



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN

CAPITULO 1: LA GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 1.1.1. Fines de la Educación.
- 1.1.2. Misión
- 1.1.3. Visión
- 1.1.4. Filosofía
- 1.1.5. Objetivos Institucionales
 - 1.1.5.1. Objetivo General.
 - 1.1.5.2. Objetivos específicos.
- 1.1.6. Políticas Institucionales
- 1.1.7. Valores Institucionales
- 1.1.8. Principios Institucionales
- 1.1.9. Fundamentos del PEI
 - 1.1.9.1. Fundamentos filosóficos.
 - 1.1.9.2. Fundamentos sociológicos.
 - 1.1.9.3. Fundamentos psicológicos.
 - 1.1.9.4. Fundamentos epistemológicos.
 - 1.1.9.5. Fundamentos axiológicos.
 - 1.1.9.6. Fundamentos pedagógicos.
- 1.1.10. Caracterización Diagnóstica Municipal

- 1.1.10.1. Ubicación geoespacial del municipio.
- 1.1.10.2. Principales actividades económicas del municipio.
- 1.1.10.3. Ingresos familiares en el municipio.
- 1.1.10.4. Demografía.
- 1.1.10.5. Servicios públicos.
- 1.1.10.6. Estrategias de productividad.
- 1.1.10.7. Educación.
- 1.1.11. Caracterización Institucional
- 1.1.12. Diagnóstico Institucional

1.2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

- 1.2.1. Componente de gestión directiva
- 1.2.2. Organigrama Institucional
- 1.2.3. Estructura organizativa del direccionamiento estratégico
- 1.2.4. Mapa de procesos
- 1.2.5. Administración de la información y la comunicación
- 1.2.6. Componentes de seguimiento y evaluación del PEI

1.3. GOBIERNO ESCOLAR

- 1.3.1. Los órganos del gobierno escolar.
- 1.3.2. Funciones y formas de integración del gobierno escolar.
 - 1.3.2.1. Funciones del Consejo Directivo.
 - 1.3.2.2. Funciones del Consejo Académico.
 - 1.3.2.3. Funciones del Consejo de estudiantes.
 - 1.3.2.4. Funciones de la Asociación de Padres de Familia.
 - 1.3.2.5. Funciones del Consejo de Padres de Familia.
 - 1.3.2.6. Funciones del Personero de los Estudiantes.
- 1.3.3. Reglamento o Manual de Convivencia
- 1.3.4. Perfil y funciones de los órganos de participación institucional.
 - 1.3.4.1. Funciones del Rector.

1.3.4.2. Funciones del Coordinador.

1.3.4.3. Funciones del Orientador Escolar.

1.3.4.4. Funciones del Jefe de Área o Énfasis Técnico.

1.3.4.5. Funciones del Director de Grupo.

1.3.4.6. Funciones de los Docentes.

1.3.4.7. Funciones del Personal de Servicios Generales.

1.4. CULTURA INSTITUCIONAL

1.5. CLIMA INSTITUCIONAL.

1.6 . RELACIONES CON EL ENTORNO

1. 6.1. Estrategias para la articulación de la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

1.6.2. Procedimiento para relaciones con otras organizaciones sociales.

CAPITULO 2: LA GESTIÓN ACADÉMICA

2.1. El Modelo pedagógico.

2.2. La Gestión de Aula

2.2.1. Las prácticas pedagógicas.

2.2.2. Enfoque metodológico

2.2.3. Metodologías activas.

2.2.4. Guías de aprendizaje

2.2.5. Recursos para el aprendizaje

2.3. La Estructura curricular

2.3.1. Estructura del plan de estudios

2.3.2. Logros académicos

- 2.3.3. Objetivos específicos por niveles de aprendizaje.
- 2.3.4. Unidades de aprendizaje
- 2.3.5. Tabla de saberes de la Media Técnica
- 2.3.6. Criterios de evaluación y promoción.
 - 2.3.6.1. Concepto Institucional de la Evaluación.
 - 2.3.6.2. Finalidades de la evaluación.
 - 2.3.6.3. Objeto de la evaluación.
 - 2.3.6.4. Características de la evaluación.
- 2.3.7. Jornada escolar.
- 2.3.8. Momentos de Clase.
- 2.3.9. Intensidad Horaria

2.4 El Seguimiento académico

- 2.4.1. Conceptos básicos del seguimiento académico.
 - 2.4.1.1. Logros e indicadores de logros.
 - 2.4.1.2. Estándares.
 - 2.4.1.3. Competencias.
 - 2.4.1.4. Convivencia Ciudadana.
 - 2.4.1.5. Prueba Saber.
 - 2.4.1.6. Aprendizaje autónomo.
 - 2.4.1.7. Aprendizaje significativo.
 - 2.4.1.8. Evaluación formativa.
 - 2.4.1.9. Autoevaluación.
 - 2.4.1.10. Coevaluación
 - 2.4.1.11. Heteroevaluación.
 - 2.4.1.12. Metacognición.
- 2.4.2. Comité de control y seguimiento académico.

2.5. Los Proyectos Institucionales.

- 2.5.1. Proyectos obligatorios.

2.5.2. Proyecto transversal de emprendimiento.

2.6. El aprendizaje virtual.

CAPITULO 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1. Apoyo a la gestión académica

3.1.1. Mapa de procesos de apoyo a la gestión académica.

3.1.2. Estructura organizativa de los procesos de apoyos.

3.1.3. Políticas de la capacitación docente

CAPITULO 4. GESTIÓN COMUNITARIA

4.1. Diagnóstico de la gestión comunitaria.

4.2. Aspiraciones comunitarias.

4.3. Estamentos para la proyección social de la gestión comunitaria.

4.4. Servicio social estudiantil.

4.4.1. Objetivo del servicio social.

4.4.2. Criterios del servicio social.

4.4.3. Funciones de los estudiantes que prestan el servicio social.

4.4.4. Tareas del servicio social estudiantil

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

PRESENTACIÓN

El bachillerato técnico con énfasis en proyecto empresarial es importante porque permite al estudiante adquirir unas competencias básicas para desempeñarse laboralmente en diversas organizaciones.

Esta formación le motiva para contemplar la posibilidad de iniciar actividades de negocio propias o independientes que le habiliten para adaptarse al entorno social, con valores éticos apoyando el trabajo administrativo en sus aspectos de gestión de recursos.

Las competencias técnicas que adquiere le permiten al egresado trabajar y generar recursos que ayuden a cubrir sus gastos personales, familiares mejorando así su calidad de vida y, a la vez, lo habilita para el ingreso a la educación superior.

En este caso, los jóvenes salen preparados técnicamente en los énfasis de informática, trabajo artesanal y oficios y elaboración de productos lácteos y tienen más oportunidad de impulsar el desarrollo de la comunidad a través de la comprensión del trabajo organizado.

JUSTIFICACION

La sociedad requiere de personas con una sólida educación integral tal como lo plantea el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 “con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional...”

Los cambios sociales tecnológicos, económicos y culturales, enmarcados en los efectos de la globalización hacen énfasis en la productividad y competitividad de los países y de sus organizaciones e imponen nuevos requerimientos y mayores exigencias sobre las personas, para vincularse al mundo del trabajo. En ese marco, además de formar competencias básicas y ciudadanas para que los estudiantes alcancen los niveles esperados de desarrollo personal y como ciudadanos críticos y responsables, la educación debe formar en competencia laborales que facilitan su inserción al mundo productivo, ya sea de forma inmediata o luego de sus estudios superiores. Así la formación de competencias laborales no tiene el sentido de reemplazar la preparación académica, sino que fortalece su pertinencia para garantizar que los estudiantes se desarrollen en los campos personal, social, cultural y productivo.

A la luz de esta propuesta curricular, la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle puede reformar viejas estructuras y actitudes que poco aportan al desarrollo del individuo y de la sociedad, máxime si tenemos conciencia de que la sociedad requiere acciones concretas que aporten elementos convenientes para el desarrollo y progreso del país y, con ello, el mejoramiento de la calidad de vida.

CAPITULO 1

LA GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1.1. Fines de la educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política y de la Ley general de la educación o Ley 115 de 1994, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientando con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.1.2. Misión

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle de Sincé Sucre presta un servicio educativo a la niñez y juventud sinceanas, con orientación al emprendimiento, formando un bachiller académico y /o técnico en sus dimensiones cognitivas, afectivas y sicomotoras, mediante un equipo profesional calificado, comprometido y fundamentado en principios de libertad, solidaridad y dignidad para la solución de problemas del entorno local, regional, nacional.

1.1.3. Visión

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle es un establecimiento líder en la formación humana y científica con proyección futurista en el desarrollo de competencias y dimensiones que transforman el entorno social y productivo de nuestro medio local, regional y nacional, utilizando el emprendimiento y la tecnología como herramientas forjadoras de ciudadanos capaces de ser autónomos.

1.1.4. Filosofía.

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle busca formar educandos con sentido humanista, vinculados al proceso de desarrollo de la comunidad y del país

involucrándolos en una cultura de emprendimiento. De esta manera se inculcará en ellos autonomía, autoestima y conciencia clara en el ejercicio del liderazgo empresarial, encaminadas a dar respuesta a las necesidades e intereses del contexto, y a desarrollar competencias para insertarse en el mundo laboral y realizar un proyecto de vida.

Así mismo, Insalle procura educar en la tolerancia, en el diálogo y en la convivencia pacífica dando respuesta a la responsabilidad social que tiene como Institución Educativa.

De esta manera, el producto humano que se le entrega a la sociedad estará acorde con los fines de la Educación Colombiana y al mismo tiempo será competente para desenvolverse en la cultura de la globalización.

1.1.5. Objetivos institucionales.

1.1.5.1. Objetivo general.

Ofrecer un servicio educativo con calidad a través de una práctica pedagógica de tipo humanista y dentro de la cultura del emprendimiento, encaminado a la formación integral del educando y a su inserción en el mundo social, ético, científico y productivo, para la construcción de una sociedad más justa y competitiva.

1.1.5.2. Objetivos específicos.

- Formar personas con capacidad para interpretar y tomar decisiones ante los procesos de globalización en que se desenvuelve la comunidad a través de las actividades pedagógicas y técnicas que brinda la Institución.

- Formar ciudadanos íntegros capaces de transformar y construir una sociedad mejor a través del desarrollo de sus competencias.
- Fortalecer las relaciones sociales a través de la práctica de valores éticos, morales y de convivencia para facilitar la construcción de una sociedad humana y justa.
- Brindar espacios de participación a través de prácticas empresariales que propendan por una mayor calidad de vida.

1.1.6. Políticas institucionales.

- Generar procesos de sensibilización y humanización a través del acto pedagógico y la acción administrativa.
- Fomentar la vivencia de valores cívicos, democráticos y éticos.
- Mejorar la calidad educativa.
- Fortalecer los procesos pedagógicos orientados al desarrollo de competencias intelectuales y laborales con estrategias hacia la excelencia y la competitividad.
- Fortalecer procesos de gestión encaminados a la adquisición de recursos para optimizar la calidad educativa y la vida institucional.
- Promover procesos de proyección comunitaria como aporte al desarrollo social.

1.1.7. Valores institucionales.

El quehacer pedagógico de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle propende por el fomento de la tolerancia, el diálogo, la libertad, la solidaridad y la dignidad para la convivencia pacífica y la solución de problemas del entorno local, regional y nacional. Además, propicia el desarrollo de la autoestima y la autonomía en la toma de decisiones para tener un mejor desempeño en el mundo productivo y competitivo.

1.1.8. Principios institucionales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en el Art. 1 : “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” y en el Art 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente...” y lograr las expectativas propuestas en la Ley General de Educación, la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, orienta su accionar educativo con base en los siguientes principios:

- *Búsqueda de la excelencia* en las diferentes dimensiones del ser humano que permitan un mejor desenvolvimiento social e intelectual.
- *Libertad y servicio social* para construirse a sí mismo y contribuir a la cohesión social.

- *Liderazgo y desarrollo de talentos y competencias* en aras de insertarse en el mundo productivo y la cultura global.
- *Participación activa y responsable* de todos los estamentos de la comunidad educativa en los procesos organizativos y administrativos de la escuela.

1.1.9. Fundamentos del PEI.

1.1.9.1. Fundamentos filosóficos.

La Institución San Juan Bautista de la Salle tendrá en cuenta al alumno Insallista, de acuerdo con los objetivos y fines de la educación como un ser integral, entendiéndolo en su dimensión y potencialidad, procurando su desarrollo como un ser espiritual, particular y autónomo con libertad y conciencia, despertando en él la necesidad de expresarse, de comunicarse con el otro; dirigiéndose al mundo y a las otras personas en perspectiva de comunidad y universalidad.

Teniendo en cuenta la dialéctica de la sociedad, es necesario a partir de la singularidad y autonomía del estudiante orientar a un ser con espíritu crítico, reflexivo y emprendedor que trascienda al contexto real, de tal manera que sea capaz de transformar su realidad, utilizando métodos pacíficos, apoyados en valores y principios humanos que le eleven su autoestima, contribuyendo así a la formación de una sociedad más pacífica, donde reine la armonía, la paz y la fraternidad, logrando un ciudadano comprometido con él mismo y con la sociedad.

1.1.9.2. Fundamentos sociológicos.

Los fundamentos sociológicos de la Institución San Juan Bautista de la Salle comprometen al establecimiento de relaciones humanas en la comunidad escolar con el fin de formar a los alumnos para la convivencia, por consiguiente se espera, que adquieran hábitos y actitudes particulares del contexto social y asuman valores que los hagan más responsables en los procesos político, económico y cultural de la sociedad.

La institución dará a los alumnos la oportunidad de elegir entre diferentes ideales. Así, los educa para la vida o para el contexto en el cual se desenvuelvan, esto es, se espera que ellos estén equipados con los conocimientos y habilidades necesarios para adaptarse y actuar efectivamente ante las transformaciones sociales y los cambios tecnológicos que se presentan en el mundo.

Estos aspectos de la socialización son importantes para las estrategias que tomarán los profesores para el desarrollo del currículo, lo que repercute en forma positiva en el quehacer pedagógico.

1.1.9.3. Fundamentos psicológicos.

Asumiendo la filosofía de la Institución San Juan Bautista de la Salle y los principios de la educación personalizada, los fundamentos psicológicos del quehacer pedagógico institucional son:

- Dar oportunidades a cada estudiante para lograr su formación integral en una forma continua y progresiva, acorde con su ser humano.
- Orientar al estudiante para que desarrolle sus capacidades y supere sus limitaciones.
- Establecer comunicación con los padres de familia en busca de una mayor armonía en la misión educativa compartida.

- Detectar problemas individuales o de grupos para procesarlos con la debida delicadeza y dirección a través de contactos directos con la persona interesada.
- Seguir a los estudiantes en sus diversos aspectos a través del anecdotario y de las pruebas aplicadas sobre personalidad, aptitudes, hábitos, actitudes en busca de una mayor integración y rendimiento, importantes factores de su desarrollo integral y orientación profesional.

1.1.9.4. Fundamentos epistemológicos

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle busca formar al educando en el saber del “conocimiento científico” y la “investigación científica” dado que en el momento actual se acentúa cada vez más la influencia de la ciencia y la tecnología en nuestras representaciones, valores, modos concretos de vida, lenguaje y producciones materiales y espirituales como prácticas sociales que avanzan y se renuevan en complejos procesos, que no son exclusivos de los genios ni están regidos sólo por las presiones endógenas que despiertan los problemas internos de cada disciplina.

1.1.9.5. Fundamentos axiológicos.

Partiendo de una escala valorativa acorde con la realidad de nuestra sociedad, el Proyecto Educativo Institucional Insallista se establece en relaciones de alteridad, compromiso, tolerancia y prácticas democráticas.

1.1.9.6. Fundamentos pedagógicos.

Insalle orienta su acción educativa con base en la pedagogía activa, por cuanto en el proceso aprendizaje concibe al educando como eje central alrededor del cual se elaboran todas las acciones tendientes a un desarrollo integral y al docente como el dinamizador del proceso y creador de situaciones coherentes con la realidad del alumno.

En este proceso se induce al estudiante hacia una mejor autodenominación, tanto personal como social, al fomento de una conciencia crítica y a acentuar su carácter activo, donde él, como eje o protagonista del proceso educativo, debe criticar, inventar, indagar, etc., en contacto directo con la realidad que le ofrece su mundo. Esto se logra con la acción conjunta de los implicados en el proceso formativo y donde se concibe que el alumno aprende a su propio ritmo, es poseedor de un cúmulo de conocimientos, es partícipe de su formación integral basado en la vida y para la vida.

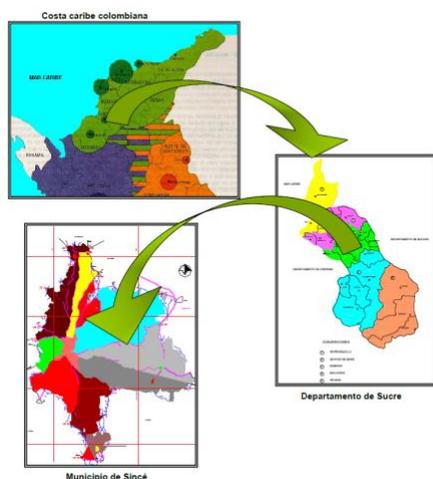
1.1.10. Caracterización diagnóstica municipal

Sincé se ubica en el contexto de la Región Caribe Colombiana, identificándose en este ámbito cultural con escritores, músicos, intelectuales y un importante grupo de personalidades sobresalientes, que emigraron a otras ciudades y países, pero que nunca dejan de reconocer su origen, evidenciar su orgullo y su cultura soportada en los territorios que surgen de las épocas coloniales y que, a su vez, provienen de asentamientos indígenas.

Los sinceanos son amantes de las costumbres de antaño, amables, alegres y dados a divertirse; gustan de las fiestas en corralejas, de los gallos y caballos, al igual que su música autóctona, representada por su banda. También los pitos, las gaitas y los cantores de décimas son manifestaciones folclóricas que expresan el arraigo a su tierra.

Es uno de los territorios que en el Caribe, articula la productividad ganadera con la gestación de jóvenes que se forman en profesionales liberales y oficios artesanales, que son expresiones culturales de de esta población.

1.1.10. 1. Ubicación geoespacial del municipio.



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental *Una agenda para lo social, 2001-2003*.

El Municipio de Sincé está ubicado en la Subregión Sabanas situada, a su vez en la parte central del Departamento de Sucre. La misma se inicia a partir del declive de los Montes de María hasta inicios de la depresión del bajo Cauca y San Jorge, constituida por los municipios de Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal y San Juan de Betulia, los cuales tienen un área de 2.101 kilómetros cuadrados (el 20.7% del total departamental). Lo conforman numerosas sierras y colinas formando ondulaciones que van desde los 70 hasta 185 msnm.

El clima es característico de las zonas de bosque seco tropical, hay pocos residuos de vegetación secundaria; se dan rastrojos y extensas áreas de pastizales. Se le conoce como sabanas antrópicas por la fuerte intervención humana en este sistema ambiental, con predominio de paisaje de lomerío. La temperatura promedio anual es de 27,2°C, la

precipitación fluctúa entre 990 y 1.275 mm promedio anual y la humedad relativa es del 80% en promedio. Es la subregión que padece con mayor rigor la estación seca, lo que conduce a la trashumancia o traslado del ganado vacuno y equino a las subregiones de La Mojana y San Jorge.

1.1.10.2. Principales actividades económicas del municipio.

El sistema económico del municipio de Sincé está soportado en la producción agropecuaria principalmente, siendo sus productos más importantes la yuca, el maíz, el ñame, arroz, el plátano, tabaco negro, ajonjolí y sorgo, en lo que respecta al subsector agrícola, y el ganado bovino, el ganado porcino y el caprino en el subsector pecuario. Ahora bien, la producción agrícola se caracteriza por la existencia de dos tipos de explotaciones bien definidas: un sector tradicional en el cual el uso de insumos y mecanización del suelo es mínima, pero que a pesar de todo suministra gran parte de la producción agrícola del municipio realizada en pequeñas áreas que ocupa la mano de obra de la familia en la explotación de cultivos asociados de maíz, yuca, ñame, ajonjolí y tabaco. El otro sector agrícola comercial, ocupa las mejores tierras y utiliza prácticas agronómicas acordes con la tecnología existente en la región. Los principales cultivos comerciales son el arroz, el maíz, el sorgo, el algodón y la yuca.

El sector pecuario, del cual depende la mayor parte de la economía del municipio, está basado en la actividad ganadera que suministra la mayor cantidad de empleos e ingresos municipales, no en vano Sincé es considerado como el principal centro ganadero de la subregión sabanas del departamento de Sucre, participando con el 43,5% del total de población de ganado bovino de la zona y cerca del 9% del total del departamento, únicamente superado por el municipio de San Onofre.

Esta situación es de gran importancia para la economía del municipio ya que se observa una tendencia al aumento de la población bovina, creando una base sostenible para la industria quesera del municipio mediante la agregación de valor a la leche, lo que generaría un significativo número de empleos en el municipio. Sin embargo, el tipo

de explotación sobre la cual descansa la ganadería es el de la cría extensiva con ordeño poco tecnificado, que aunque permite ingresos semanales al productor (venta de queso y leche), se mantiene dentro de unos índices productivos relativamente bajos.

En síntesis, el sector primario de la economía sinceana está representado por la actividad agropecuaria. No existen extracciones mineras y la silvicultura está limitada al uso de especies nativas de la zona para necesidades domésticas. La pesca es una actividad de baja escala que se practica de manera artesanal en arroyos y pozos.

Las enormes potencialidades agropecuarias del municipio, no se corresponden con la existencia de un sector agroindustrial dinámico que permita una fuerte integración vertical de la economía hacia adelante y hacia atrás posibilitando un mayor desarrollo económico del municipio a través de la generación de empleos y mayores ingresos municipales.

Llama sobre manera la atención, la proliferación de vendedores de boletas, loterías, chance y toda suerte de juegos de azar, signo inequívoco de un marcado deterioro del sistema económico municipal. También es de resaltar el incremento en el llamado mototaxismo que se ha convertido en alternativa de trabajo en todo el departamento de Sucre.

Los barrios de la zona urbana del municipio presentan una serie de necesidades, que se van intensificando y agravando a medida que se aleja del centro, siendo la más grave, la falta de oportunidades de empleo para la mayoría de la población.

1.1.10.3. Ingresos familiares en el municipio.

Los indicadores socioeconómicos municipales relacionados con los ingresos familiares presentan los siguientes rangos y participaciones:

RANGO SALARIAL	PARTICIPACION POBLACIONAL
100.000 a 400.000	50%
400.000 a 700.000	37%
700.000 a 1.000.000	3%
Más de 1.000.000	10%

La distribución del ingreso familiar por estrato se registra así:

ESTRATO	100.000 a 400.000 pesos	400.000 a 700.000 pesos	700.000 a 1.000.000 pesos	Más de 1.000.000 de pesos
1	70%	24%	6%	
2	30%	37%	33%	
3		39%	61%	
4				100%

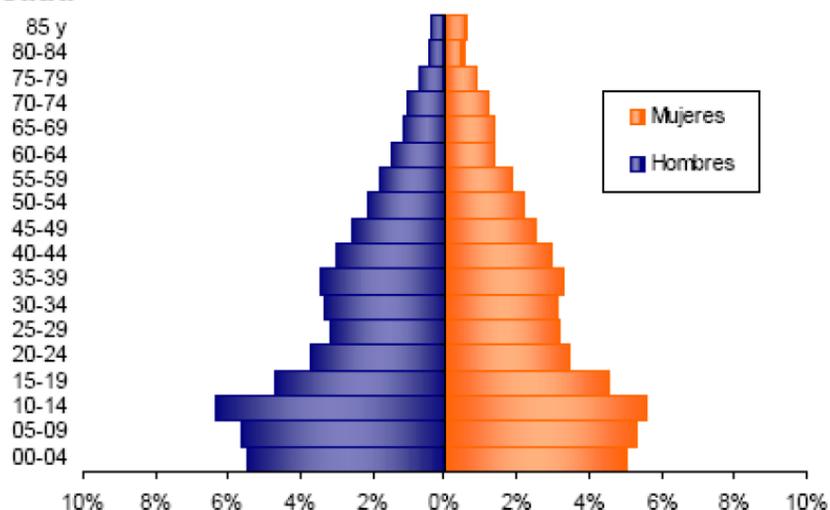
1.1.10.4. Demografía.

La población (de 38.921 habitantes según las proyecciones del censo 2005) se distribuye en el territorio sinceano en una cabecera municipal, 10 corregimientos (Granada, Valencia, Vélez, La Vivienda, Bazán, Cocorote, Los Limones, Perendengue, Moralito y Galápagó (el antiguo corregimiento de Villavicencio fue asumido por el nuevo municipio de El Roble), y las veredas (Quitacalzón, Moralito Camino los Micos, Hueletigre, Ibagué, El Mamón, y La Guajira, Mamoncito, La Palestina, El Naranjo, Matecaña, Carretal, entre otros).

El municipio cuenta hoy con 28 barrios a saber: Pueblo Nuevo, El Estanco, Villa Coral, Urbanización San José 1^{ra} etapa, San José, Buenos Aires, Charco Colorado,

Transformación, El Socorro, Chupundún, Carpeta, Divino Niño, El Vaticano, San Francisco, Cascajito, San Martín, El Bosque, La Ceja, Colombia, Gaitán, Amores Nuevos, Cementerio, Guinea, La Bodega, Palacio, La Esmeralda, Las Malvinas y Corintio.

Estructura de la población por sexo y grupos de edad



Fuente: Dane 2005

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN JÓVEN DE SINCE

HOMBRES JOVENES	MUJERES JOVENES	TOTAL JOVENES	TOTAL POBLACION EN EL MUNICIPIO	PESO PORCENTUAL DE LOS JOVENES EN LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO
3.376	3.164	6.540	30.406	21.50%

Fuente: DANE. Censo de Población, 2005

TABLA ESPECIAL No. 5 JOVENES DE SINCE POR GRUPO DE EDADES 14 – 17 / 18 – 26 AÑOS DE EDAD, 2005

HOMBRES JOVENES GRUPO DE 14 - 18	MUJERES JOVENES GRUPO DE 14 - 18	HOMBRES JOVENES GRUPO DE 18 - 26	MUJERES JOVENES GRUPO DE 18 - 26	TOTAL JOVENES EN EL MUNICIPIO
1.296	1.273	2.080	1.891	6.540

Fuente: DANE. Censo de Población, 2005

1.1.10. 5. Servicios públicos

Es importante destacar que las coberturas de gas natural y las de teléfono, son en extremo bajas, sin embargo la mayoría de la población cuenta con teléfono celular, y se presta el servicio de llamadas en la calle a muy bajo costo. En cuanto al servicio de gas, es relevante señalar que el 90% de la población de la cabecera municipal y del corregimiento de Granada, tienen instaladas las redes de gas, de manera que sólo faltaría para contar con una cobertura importante, adelantar una gestión que facilite a la población contar con sus conexiones domiciliarias, ya que es un beneficio de doble vía para las familias y para el medio ambiente, reduciendo las quemaduras, los incendios forestales y la deforestación como mecanismo necesario para la cocina.

El alumbrado público es quizás uno de los peores servicios públicos en el municipio, que aún siendo cobrado y teniendo la mejor dinámica de pago del municipio, los ciudadanos no cuentan con él adecuadamente, colaborando a la inseguridad y a la actividad de los drogadictos, por otra parte, impide una mejor movilidad peatonal y tránsito en horas de la noche.

El servicio de agua y aseo es regular, de carácter privado y estos servicios no cubren la mayor parte de la población.

1.1.10. 6. Estrategias de productividad

La gestión productiva del municipio no cuenta con estrategias sólidas que favorezcan el acceso a recursos, tierra, maquinaria, capacitación, formas de asociación, vínculos de negocio nacionales e internacionales a partir de un proceso de priorización de la generación de productividad. Este tipo de gestión se adelanta a nivel particular por los terratenientes, ganaderos y pequeños comerciantes de la población.

1.1.10. 7. Educación.

La educación en Sincé presenta la siguiente caracterización:

- El nivel municipal registrado en las Pruebas Saber, en los últimos tres años ha sido bajo.
- El 77,8% de la población de 5 años y más de Sincé, sabe leer y escribir, sin embargo la educación en el municipio viene atravesando dificultades en las áreas académicas específicas, como son la informática y el inglés, por la capacitación o actualización que deben recibir los docentes y por la falta de dotación de equipos tecnológicos.
- Las asignaturas deportivas y artísticas, tampoco tienen el espacio adecuado en las mismas instituciones educativas, ni la dotación de los implementos necesarios para estas actividades.
- Las infraestructuras educativas están en buenas condiciones, mostrándose como uno de los aspectos de mayor fortaleza en el sector educativo.
- Se cuenta con una sede del SENA con programas técnicos y tecnológicos, pero no hay convenios de articulación con las instituciones educativas del municipio de tal manera que se facilite la inserción laboral de los futuros bachilleres.
- De otro lado, en materia de educación universitaria, la problemática se acentúa, ya que solo cuenta con programas de educación a distancia, a través de las universidades de Cartagena, Magdalena y Pamplona (4 programas universitarios y 5 licenciaturas), que no cubren carreras tecnológicas ni asociadas a las posibilidades de desarrollo productivo del municipio.

- El 78% de la niñez menor de 6 años se benefician de la educación inicial que prestan las instituciones públicas y privadas en el municipio y el porcentaje restante están a cargo del Bienestar Familiar en hogares atendidos por madres comunitarias.
- Encontramos en el Municipio de Sincé que los niveles de escolaridad beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar, son: Preescolar con un 69,5%; Primaria con un 90.4%.
- En el último año la deserción escolar, en el municipio, alcanzó el 20%.

El presente proyecto de investigación se adelanta en la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle ubicada en el municipio en el barrio La Esmeralda en la Cra 9 No.7 -124. Cuenta con una amplia.

1.1.11. Caracterización institucional.

Nombre: Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle.

Entidad territorial: Departamento de Sucre.

Municipio: Sincé.

Modalidad: Formal

Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media técnica.

Jornada: Matinal, Vespertina y Nocturna.

Calendario: A

Naturaleza: Pública.

Carácter: Mixto.

Identificación del DANE: 170742000071

Núcleo educativo: No. 23

Ficha de registro PEI: B.P.7422502

Nombre del Rector: Alfredo Carlos Merlano Iriarte.

No. De coordinadores: Seis (6)

Emblemas: Escudo, bandera, himno, uniforme de diario y deportivo



HIMNO A LA SALLE

CORO

*Oh glorioso colegio que infundes
por doquier esperanza y verdad,
con ardor en tus claustros difundes
loables principios de libertad.*

*Empuñando soberbios pendones
has logrado seguir adelante,
son tus ideales ínclitos dones,
numen y prez de pueblo anhelante.*

*Llevarás por remoto sendero,
el saber como regio estandarte
y serás con afán pregonero
de la cultura franco baluarte.*

*Forjador de añorada grandeza,
la virtud en tus aulas campea
y en tu cielo con mucha firmeza
regio jirón de patria flamea.*

AUTOR: Eduardo Tercero García.
Profesor y Coordinador INSALLISTA.



1.1.12. Diagnóstico institucional.

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle presta sus servicios a un número aproximado de 2.584 alumnos y alumnas en preescolar, primaria, media vocacional y básica secundaria distribuidos en tres jornadas. Estos estudiantes oscilan en edades comprendidas entre cinco (5) y (20) años, pertenecientes a familias de estrato socioeconómico bajo y medio bajo, en donde los ingresos familiares equivalen a menos de uno o dos salarios mínimos. Muchos alumnos se auto sostienen con empleos ocasionales, la mayoría de ellos provienen de hogares y familias desintegradas, con ausencia de uno o ambos padres de familia. Diversos factores provenientes del hogar y su comunidad influyen en el desarrollo académico y de comportamiento en cada uno de ellos, en su diario vivir dentro y fuera de la institución.

El modelo de gestión administrativa de la Institución responde a un modelo híbrido, esto es, con variadas características presentes en diferentes modelos administrativos aunque prima en ella los preceptos de la teoría burocrática, pues en su gestión sobresale:

- Marcada tendencia hacia el cumplimiento normativo y legal.
- Jerarquía de autoridad.
- Procedimientos y rutinas estandarizadas.
- Subordinación del personal más novato frente a los que tienen más experiencia en la docencia, así su capacitación profesional sea menor.
- Resistencia al cambio y a la innovación.
- División sistemática del trabajo sin el ejercicio del control.

La Institución Educativa ha mostrado consecutivamente un nivel bajo respecto de los resultados obtenidos en las pruebas externas Saber y Saber Pro, pudiendo esto ser causado por la desmotivación que presentan los estudiantes hacia la culminación del bachillerato académico. También es notable observar que un alto porcentaje de los estudiantes matriculados, el 22% no culminan el año escolar. Dentro de las razones de esta situación se encuentran, además del cambio de domicilio otros factores tales como la desmotivación, la necesidad de conseguir trabajo para su sostenimiento entre otros. Este porcentaje de estudiantes desertores es significativo aún cuando en el país se trazan políticas sobre ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación.

1.2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

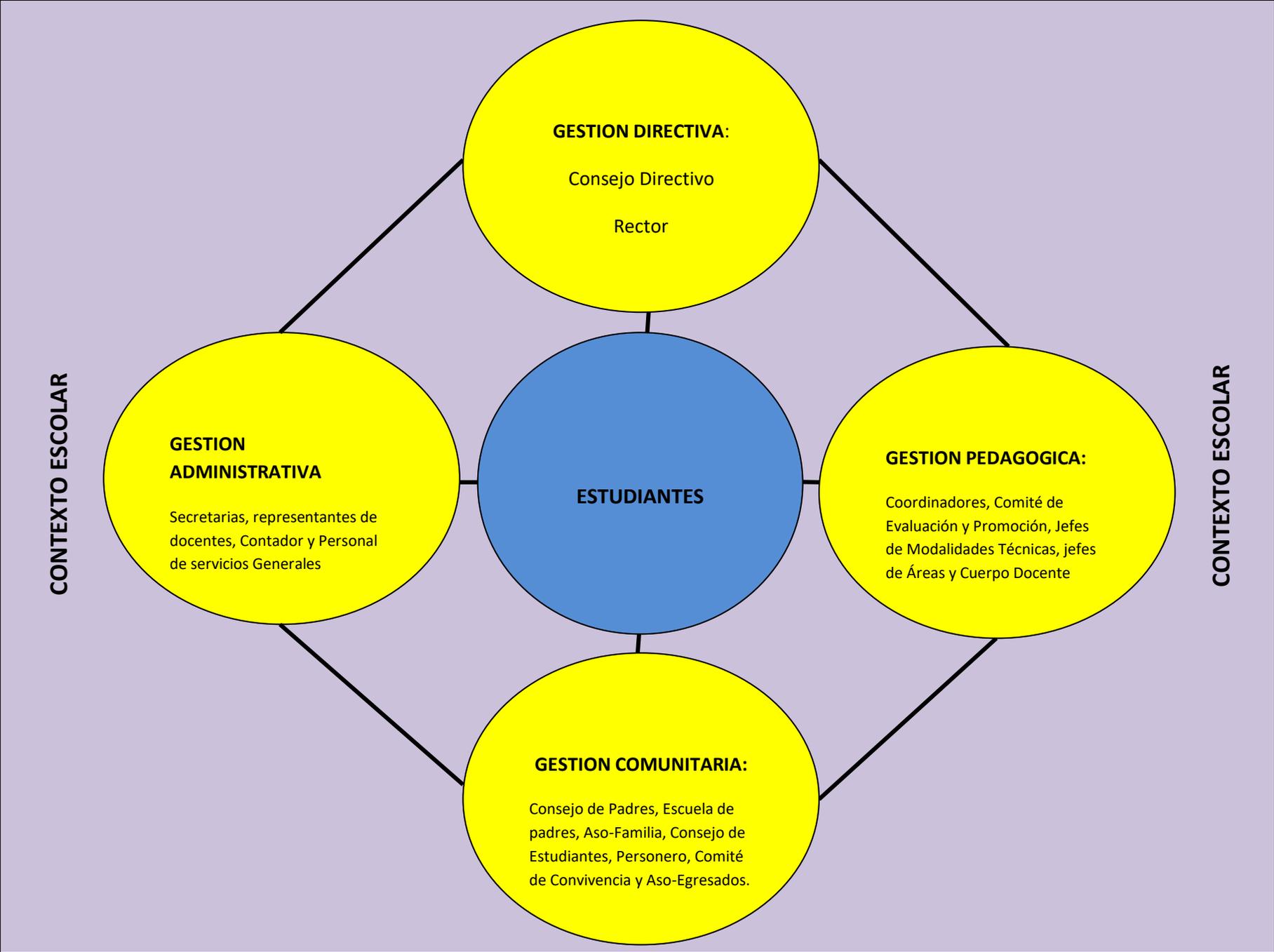
1.2.1. Componente de gestión directiva.

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle fundamenta su direccionamiento estratégico en el horizonte institucional, la cultura institucional, el

clima escolar, la gestión estratégica y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma, la gestión directiva y su equipo de gestión organizan, desarrollan y evalúan el funcionamiento general de la institución.

En cada aspecto se abren espacios de mejoramiento a través de la una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de equipos de trabajo de tal forma que la I. E. cumpla con su responsabilidad social, brinde un servicio educativo de calidad, promueva la competitividad y fomente la cultura del emprendimiento para fortalecer la dinámica de vida de la comunidad.

1.2.2. Organigrama institucional.



1.2.3. Estructura organizativa del direccionamiento estratégico.

En la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle el Direccionamiento Estratégico es el instrumento teórico mediante el cual se establecen los elementos que direccionan el desarrollo institucional, su Misión, Visión, Política Metas, Objetivos e Indicadores de calidad que inciden sobre el mapa estratégico institucional, orientando a la planeación y acción en cada uno de los procesos establecidos a corto y largo plazo.

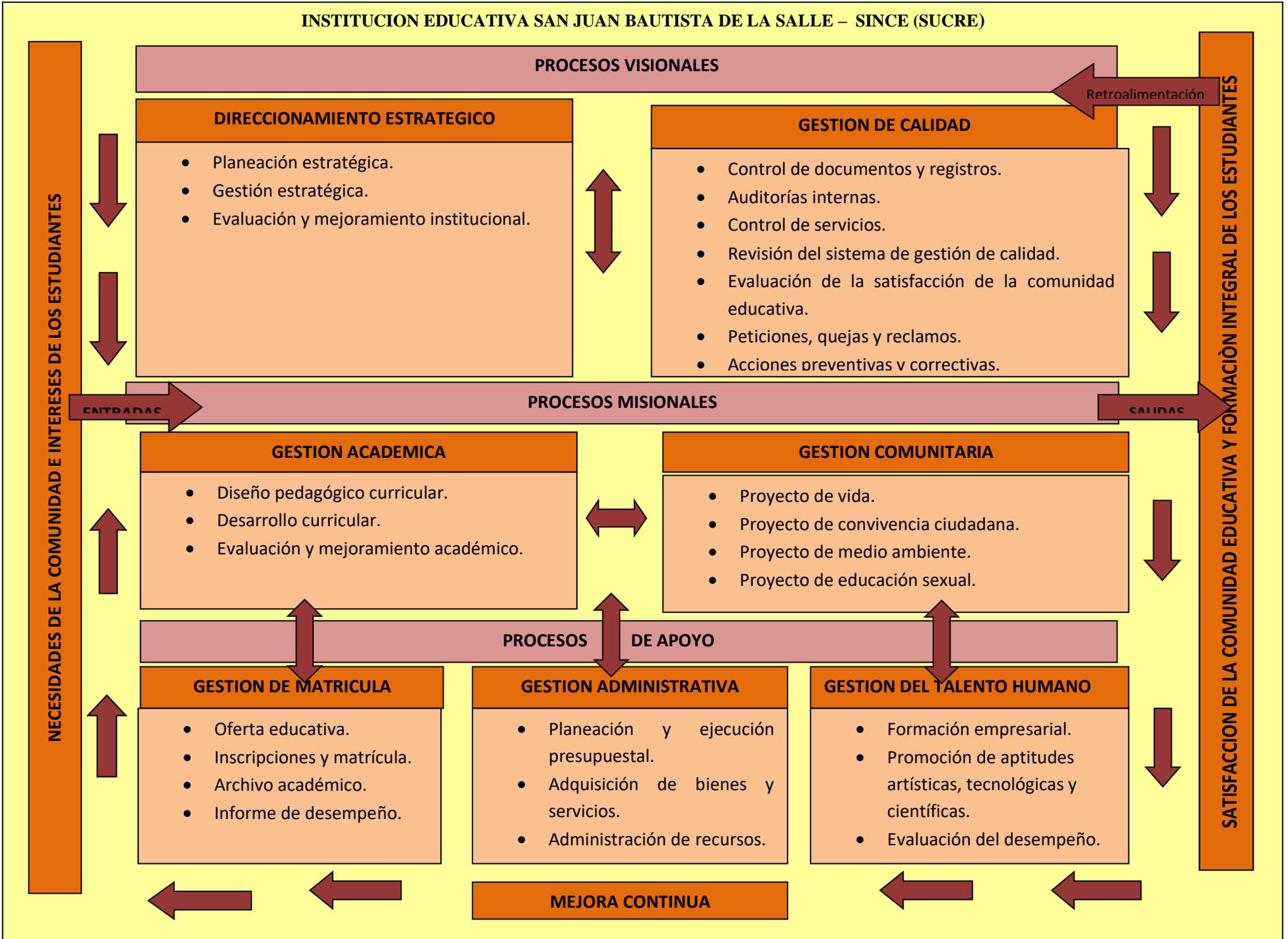
La construcción del Direccionamiento Estratégico cuenta con la participación de representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa liderados por el Rector en colaboración con el Comité de Calidad, basados en la caracterización del contexto interno, externo y del talento humano que lo compone. A través de él se definen el mapa de procesos, los planes estratégicos y los planes de mejoramientos entre otros elementos de calidad. Su constitución, conocimiento, apropiación y divulgación constituyen las bases para su implementación en la vida diaria de la institución y por ende en su cultura.

El siguiente esquema es una representación del direccionamiento estratégico de Insalle:





INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE – SINCE (SUCRE)



1.2.5. Administración de la información y de la comunicación.

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle tiene como finalidad mantener una comunicación con la comunidad educativa, que permita difundir sus principios y valores, sus contenidos y avances, con el objeto de facilitar y favorecer la aceptación y la interiorización de todos los procesos contribuyendo de este modo, aumentar la motivación, la cohesión y el desarrollo personal en aras de una gestión más ágil, eficiente y eficaz. Convirtiéndose en un sistema abierto a la participación, al dialogo y a la transparencia y en consecuencia, generando la credibilidad y la confianza necesaria para alcanzar un mejoramiento continuo.

1.2.6. Componente de seguimiento y evaluación del PEI.

En la Institución Educativa este proceso se da de forma interna y externa, en donde se evalúa todo el proceso educativo, los indicadores, eficiencia, eficacia, cobertura, calidad, pertinencia, innovación y equidad. Esta evaluación la realiza la comunidad educativa posibilitando continuidad, ajustes, replanteamientos o cambios, a través de la evaluación, autoevaluación, heteroevaluación y retroalimentación del PEI avances hacia la visión, la realización de la misión, el logro de los objetivos y metas construyendo criterios e indicadores aplicando técnicas e instrumentos, socializando los resultados a través de un proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y decisiones que posibilitan el mejoramiento continuo de la institución dando como resultado el Plan de Mejoramiento Institucional.

1.3. GOBIERNO ESCOLAR.

El gobierno escolar de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle está constituido por las personas que tiene responsabilidad directa en la planeación, organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

1. 3.1. Los órganos del gobierno escolar.

El gobierno escolar en la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle permite la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el Artículo 742 de la Ley 115 de 1994. Este se rige por las normas establecidas en la presente Ley y el decreto 1860, y está constituido por los siguientes órganos:

- *Consejo Directivo.* Como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución.
- *Consejo Académico.* Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución.
- *Rector.* Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- *Consejo estudiantil.* Compuesto por los representantes de los órganos colegiados.
- *Personero de los estudiantes.*
- *Consejo de padres de familia.* Como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico.
- *Asociación de padres de familia.* Encargada de contribuir en el recaudo de cuota de sostenimiento o apoyar cualquier iniciativa institucional.

1.3.2. Funciones y formas de integración del gobierno escolar.

1.3.2.1. Funciones del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la Institución San Juan Bautista de la Salle estará integrado por:

- El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Las funciones del Consejo Directivo de la Institución San Juan Bautista de la Salle serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

1.3.2.2. Funciones del Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Las funciones del consejo académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

1.3.2.3. Funciones del Consejo de Estudiantes.

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

1.3.2.4. Funciones de la Asociación de Padres de Familia.

El Consejo Directivo de la Institución educativa San Juan Bautista de la Salle promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

Aso-familia, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.

- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

1.3.2.5. Funciones del Consejo de Padres de Familia.

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la Asociación de Padres de Familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

1.3.2.6. Funciones del Personero de los Estudiantes.

En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

1.3.3. Reglamento y manual de convivencia. (Anexo No 1).

1.3.4. Perfil y funciones de los órganos de participación institucional.

La institución ha definido las funciones de su personal teniendo en cuenta las normas legales vigentes, como la Ley 715 de 2001 y la Resolución 13342 de 1982 y la denominación de los cargos, sean docentes o administrativos según lo establecido en los códigos del sector educativo y del Departamento Administrativo de la Función Pública como a continuación se describen:

1.3.4.1. Funciones del Rector.

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades a los organismos competentes.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, con el fin de informar a la Autoridad nominadora.

- Distribuir las áreas académicas, técnicas y demás funciones a los docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna a las entidades educativas respectivas.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo al menos cada seis meses.
- Administrar los recursos que por matriculas, pensiones, servicios prestados u otros incentivos se asignen, en los términos de ley.
- Publicar una vez al año en lugar público, a los estudiantes los horarios, áreas, docentes responsables e intensidad horaria del plan de estudios.
- Las demás que le sean asignadas por la Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias.

1.3.4.2. Funciones del Coordinador.

El coordinador depende del Rector del plantel. Le corresponde la administración académica de la Institución. Son funciones del Coordinador Académico:

- Participar en el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover su apropiación y puesta en práctica por la comunidad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas (políticas nacionales y regionales) e institucionales.
- Acatar el Manual de Convivencia y contribuir a su actualización.
- Contribuir con el diseño y desarrollo del Plan Operativo Anual.
- Coordinar el desarrollo de las estrategias institucionales y la ejecución del plan de mejoramiento de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.
- Sustentar su acción directiva en enfoques administrativos y pedagógicos pertinentes y adecuados.
- Coordinar y apoyar la ejecución de estrategias pedagógicas que permitan la cualificación del proceso académico y formativo del estudiante, tendiente a la retención escolar.
- Coordinar la planeación y programación de estrategias pedagógicas, con fundamento en enfoques y modelos pertinentes y apropiados a los objetivos, metas del Proyecto Educativo Institucional y el contexto socioeconómico.
- Apoyar la organización de estudiantes y de educadores por áreas, coordinando sus acciones para el logro de los objetivos administrativos y pedagógicos planteados en el P.E.I.
- Coordinar la acción académica con la administración de Estudiantes y Educadores y demás estamentos de la Comunidad Educativa.

- Coordinar y apoyar la ejecución y evaluación del plan de estudios establecido en el P.E.I.
- Coordinar y apoyar las prácticas del Manual de Convivencia con Estrategias de formación, conjuntamente con los educadores.
- Diseñar estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes apropiarse y vivenciar el Manual de Convivencia.
- Coordinar y fomentar con los Educadores estrategias que ayudan a la consolidación de valores, para el desarrollo integral de los estudiantes.
- Diseñar instrumentos para llevar los registros y controles que facilitan administrar, optimizar y hacer seguimiento al talento humano, a programas y a proyectos.
- Coordinar y apoyar al personal a su cargo en la ejecución de sus funciones de acuerdo con la Legislación Educativa vigente, brindando realimentación permanente para un desempeño con ética y profesionalismo.
- Fomentar y apoyar la participación del personal a su cargo en actividades de carácter académico e investigativo, para el logro de las metas planteadas en el P.E.I.
- Promover valores fundamentales que favorezcan el clima organizacional necesario, para el logro de los objetivos Institucionales.
- Cualificar su acción directiva, a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos que desarrollen y engrandezcan la Institución Educativa.
- Coordinar y apoyar la conformación de equipos de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el alcance de los proyectos.
- Mantener el espíritu de trabajo en equipo, y promover esfuerzos orientados a lograr objetivos comunes.

- Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Proponer soluciones con base en las motivaciones, valores y expectativas de los actores involucrados y en las necesidades de la institución.
- Comunicarse con los distintos integrantes de la Comunidad Educativa de manera efectiva y afectiva.
- Respetar las opiniones diferentes. Escuchar con atención y tolerancia.
- Ayudar a que los Padres de Familia se integren a la institución, y se comprometan con la formación de los Estudiantes.
- Tomar decisiones con base en los niveles de atribución, los resultados de monitoreo a los procesos, la consulta a equipos de trabajo y los resultados de la evaluación Institucional.
- Coordinar y promover procesos de mejoramiento continuo a través de ejemplos y de la orientación de los equipos de trabajo.
- Apoyar y coordinar encuentros de participación académica, culturales y deportivos con diferentes instituciones y Organizaciones Locales y Regionales.
- Participar en el Consejo Académico y en los demás comités donde sea requerido.
- Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
- Cumplir y hacer cumplir la jornada laboral, los horarios y las responsabilidades asignadas.

- Desempeñar sus funciones con ética y profesionalismo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

1.3.4.3. Funciones del Orientador Escolar.

- Participar en los Comités en que sea requerido.
- Participar en la planeación del currículo.
- Planear y programar en colaboración con los Coordinadores, las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Plantel.
- Coordinar su acción con los responsables de los demás servicios de bienestar.
- Orientar y asesorar a los docentes, alumnos y padres de familia, sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa de la institución.
- Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en el plantel.
- Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional.
- Colaborar con los Docentes en la orientación de los estudiantes sobre la interpretación y mejoramiento en los posesos de evaluación.
- Programar y ejecutar actividades tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas presentando oportunamente los informes al Rector.

- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas de la comunidad escolar.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de cargo y la jornada escolar con las normas vigentes.

1.3.4.4. Funciones del Jefe de Área y Énfasis Técnico.

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de aprendizaje en su respectiva área o énfasis técnico en su entorno escolar.
- Es responsable de investigar, proveer y comunicar a su respectivo equipo los descubrimientos, tendencias y avances que se estén dando en el área de su responsabilidad.
- Tener una actitud vigilante frente al compromiso con la filosofía educativa, la misión institucional y el perfil del egresado.
- Elevar los niveles existentes de calidad educativa en su respectiva área.
- Velar porque el área o énfasis sea altamente competitivo.
- Sostener una visión prospectiva del currículo en el saber de su respectiva área.
- Dar orden, sentido e integralidad a las competencias de su área o énfasis técnico.
- Procurar el desarrollo tecnológico y la participación virtual en redes del área.

- Analizar las estadísticas de morbilidad y deserción académica y diseñar estrategias de solución.
- Ser un constante promotor de nuevos métodos y estrategias de aprendizaje en su área o programa técnico.
- Atender las necesidades e inquietudes de los docentes en lo relacionado con el proceso educativo de su área.
- Proponer cursos de capacitación docente que respondan a las necesidades de su área o énfasis técnico.

1.3.4.5. Funciones del Director de Grupo.

El profesor encargado de la Dirección de Grupo tendrá además las siguientes funciones:

- Participar en el planeamiento y la programación de la administración de alumnos, teniendo en cuenta sus condiciones socio-económicas y características personales.
- Ejecutar el programa de inducción de los alumnos del grupo confiado a su dirección.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
- Conocer y analizar las situaciones conflictivas de sus alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones adecuadas.

- Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar.
- Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.

1.3.4.6. Funciones de los Docentes.

- Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
- Programar y organizar las actividades de las áreas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en su planeamiento curricular.
- Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad, proporcionándoles tratamiento y ejemplo formativo.
- Participar en la realización de las actividades complementarias.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de aprendizaje.
- Aplicar oportunamente en coordinación con el Jefe de Departamento, o Coordinador Académico, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de los resultados de evaluación.
- Presentar al Jefe de Departamento o al Coordinador Académico informes del rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de sus periodos de evaluación, respaldando los conceptos evaluativos con su firma.

- Participar en la dirección de los alumnos conforme lo determine el reglamento de la institución y presentar los casos especiales al Director de Grupo, a los Coordinadores, y/o a la Consejería para su tratamiento.
- Presentar periódicamente al Jefe del Departamento o al Coordinador Académico, informe sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
- Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
- Participar en los Comités en que sea requerido.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del plantel.
- Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

1.3.4.7. Funciones del Personal de Servicios Generales.

- ✓ *Funciones de la Secretaria.*

- Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
- Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, recuperaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
- Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
- Elaborar la lista de alumnos para efectos docentes y administrativos.
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de alumnos, personal docente y administrativo.
- Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la institución.
- Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
- Gestionar ante la Secretaria de Educación el registro de los libros reglamentarios.
- Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Atender al público en el horario fijado.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Organizar y manejar el archivo de su oficina.

- Recibir clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.
- Tomar dictados y realizar las transcripciones encomendadas.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Las secretarias no firman ningún documento oficial del colegio como: diplomas, actas de grado, constancias, de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995. Solamente refrendan con su firma los libros de evaluaciones, por ser de su responsabilidad los mismos.

✓ *Funciones de la Bibliotecaria.*

- Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo al Rector para su aprobación.
- Elaborar el proyecto del reglamento interno de la biblioteca y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores y alumnos sobre la adecuada utilización de la biblioteca.
- Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
- Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras.
- Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.

- Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno al Rector.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

✓ *Funciones del Auxiliar de Servicios Generales.*

- Ejecutar tareas relacionadas con la distribución de la correspondencia.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Llevar una relación de los trabajos realizados.
- Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas.
- Responder por los elementos utilizados para la ejecución de las tareas.
- Informar sobre cualquier novedad en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
- Informar a su inmediato superior sobre las anomalías e irregularidades que se presenten en la planta física del plantel para sus respectivos arreglos.

- Prestar el servicio de refrigerios y tintos a las dependencias que determine el Rector.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

✓ *Funciones del Celador.*

- Ejercer vigilancia en las áreas o zonas que le hayan asignado.
- Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel.
- Velar por el buen estado y conservación de los elementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
- Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
- Consignar en los registros de control, las anomalías detectadas en su turno e informar oportunamente sobre las mismas.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

✓ *Funciones del Tesorero Almacenista.*

- Planear y programar las actividades propias de almacén.

- Colaborar con el Rector y el Pagador en la administración de los bienes muebles e inmuebles del plantel.
- Organizar y ejecutar el programa general de compras de la Institución, de conformidad con lo establecido en el Fondo de Servicios Educativos y en las normas de la Contraloría General.
- Establecer los mecanismos de solicitud y entrega de materiales a las dependencias que lo requieran.
- Elaborar y/o actualizar la lista de proveedores.
- Elaborar el balance mensual con base en los comprobantes de entrada y salida de los elementos y respectivos boletines diarios de almacén.
- Elaborar y enviar a la Contraloría el informe mensual de cuentas y el inventario general anual.
- Elaborar y mantener al día los inventarios en los libros de acuerdo con las normas vigentes.
- Manejar la Caja Menor de conformidad con las normas de la Contraloría.
- Colaborar con la administración de los bienes de la institución.
- Solicitar a la Contraloría la baja de los implementos fuera de uso.
- Responder por el mantenimiento, seguridad e integridad de los elementos confiados a su cuidado.

- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

✓ *Funciones de las Aseadoras*

Son funciones de la aseadora de la institución las siguientes:

- Realizar el aseo diariamente a toda la institución educativa, para la buena imagen de la Institución, y cumplir el horario de labores.
- Darle buen uso a los elementos o materiales que son utilizados para la prestación del servicio, además ser responsable con las actividades encomendadas, y mantener buenas relaciones interpersonales con todos los funcionarios que laboran en la institución, colaborando a su vez en cualquier solicitud de aseo que requiera en determinado momento cualquier funcionario.
- Mantener organizado el jardín interno de la Institución, y hacer buen uso y conservación del agua, igualmente informar a la dirección cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de las actividades.

1.4. CULTURA INSTITUCIONAL

La Institución San Juan Bautista de la Salle tiene claridad en sus metas, orientación hacia los fines y una buena visión de futuro. Por otra parte, enfrenta sus problemáticas clarificando objetivos, generando consensos, permitiendo de esta manera ser coherente con la misión que esta plantea, promoviendo así un espíritu de emprendimiento y creatividad. La recuperación del sentido de toda la comunidad educativa de generar aprendizajes es prioritaria en tiempos de cambios vertiginosos permanentes, y es tarea de los gestores.

La gestión, más que controlar a los sujetos, reconoce la necesidad de propiciar múltiples espacios de formación en competencias claves para todos los actores del sistema, que originen una sinergia capaz de promover una organización inteligente rica en propuestas y creatividad, que estimulen la participación, así como la responsabilidad y el compromiso. Además, tienen la capacidad de generar una visión que comunique el proyecto institucional, que despliegue sentido, pertenencia y el impulso para enfrentarse permanentemente a las metas trazadas. Además, da lugar al desarrollo de ambientes de trabajo basados en la confianza que estimulan una “coevolución creadora” entre los sujetos, y de ellos con el entorno, formándolos así para enfrentar la competitividad.

1.5. CLIMA INSTITUCIONAL.

El clima escolar de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle comprende muchos factores que inciden en el aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se tienen la sensación de seguridad que provienen de contar con un clima amable con bajo o nulo nivel de violencia, lo cual asegura un ambiente estable de aprendizaje, en donde la modalidad ofrecida satisface las necesidades de los estudiantes y de sus familias, cuyos programas se centran en el desarrollo de habilidades y competencias, contribuyendo esto a generar motivación en los estudiantes viéndose reflejado en un alto nivel de asistencia a clases.

En la institución el afecto y el buen trato son condiciones de permanencia, en donde toda la comunidad educativa logra crear y mantener magnificas condiciones de convivencia dentro y fuera de ella, basadas en el reconocimiento mutuo. A estas se atribuyen los excelentes logros de la institución, afirmando y dando seguridad a los estudiantes, constituyéndose así en una base sólida de la formación integral de los estudiantes.

Este clima escolar se caracteriza además, por el liderazgo democrático de los directivos, la corresponsabilidad de todos los agentes educativos, la comunicación efectiva y dialógica expandiendo la capacidad de escucha entre toda la comunidad; las relaciones respetuosas, acogedoras, cálidas, participativas dentro y fuera del aula son los fundamentos del clima escolar.

Todo esto manifestándose en la búsqueda permanente del mejoramiento continuo de la institución.

1.6. RELACIONES CON EL ENTORNO

1.6.1. Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

La institución San Juan Bautista de la Salle, se conecta con las festividades nacionales, departamentales y locales, realizando izadas de bandera periódicas al mismo tiempo que se resaltan símbolos cívicos como banderas e himnos.

Adicionalmente, la Institución recibe permanentemente información sobre eventos mediante invitaciones por parte de las entidades departamentales y municipales encargadas de promover los valores culturales.

En concordancia con la cultura local y departamental, la Institución promueve anualmente la conformación de un comité encargado de coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales, integrado en su totalidad por estudiantes, padres de familia, docentes y personal directivo y administrativo, del mismo modo cuenta con un grupo musical con participación de un grupo de docentes, estudiantes y padres de familia.

Con el mismo objetivo, la I. E. promueve el teatro, la danza, el grupo de revistas gimnásticas a través de los cuales los estudiantes conocen e incrementan los valores culturales y desarrollan sus aptitudes.

1.6.2. Procedimiento para relacionarse con otras organizaciones sociales.

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, establece vínculos de cooperación con otras instituciones y procura oportunidades para solucionar necesidades comunes a partir de la comunicación permanente. Cuando se trate de solucionar problemas institucionales donde tienen injerencia instancias oficiales, se procuraran contactos y acercamientos a partir de

comunicaciones escritas y visitas permanentes, donde es significativa la presencia de toda la comunidad.

Estamentos diversos del municipio, unen esfuerzos con la I. E. apoyando causas comunes y posibilitando la ejecución de propuestas y proyectos de interés social como son la alcaldía, el hospital, las ONGs, la iglesia, el sector productivo entre otros.

CAPITULO 2

LA GESTIÓN ACADÉMICA

2.1 EL MODELO PEDAGÓGICO.

El modelo pedagógico de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle está orientado hacia un aprendizaje autónomo y significativo de tendencia constructivista. Siendo este un paradigma de pensamiento que sostiene que una persona, tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento, como en lo afectivo, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores. Estas ideas pedagógicas se adhieren a las teorías de Bruner, Freire, Piaget y Vygotsky, las cuales le han dado un gran soporte a la vida escolar contemporánea y al desempeño pedagógico del maestro.

Según lo anterior, este modelo pedagógico le ofrece oportunidades o espacios lógicos, psicológicos, sociales y tecnológicos dirigidos donde los estudiantes aprenden a aprender, llevándolos a desarrollar habilidades y estrategias cognitivas, metacognitivas y afectivas, interpersonales, procedimentales para que cada día sean más competentes.

Este modelo está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las cuales realiza nuevas construcciones mentales. Considera que la construcción se produce cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento, en relación con otros y cuando es significativo para el sujeto.

La posición constructivista implica que el conocimiento no se percibe en forma pasiva, sino que es procesado y construido activamente, además la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa y, por tanto, el conocimiento permite que las personas organicen su mundo experiencial y universal.

En cuanto a la concepción social de este modelo es pertinente que el aprendizaje no se considere como una actividad individual, sino más bien social. Se valore la importancia de la interacción social en el aprendizaje para que sea efectivo, también la enseñanza debe individualizarse, en el sentido de permitir a cada alumno trabajar a su propio ritmo. Es necesario promover el trabajo colaborativo que permite aprender habilidades sociales y específicas provenientes de las necesidades que genera el contexto.

La concepción psicológica del constructivismo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje y los actores educativos cambien de rol, para apoyarse mutuamente en la

reconstrucción del conocimiento y así orientar el aprendizaje para que aprenda a pensar desarrollando en éste un conjunto de habilidades que permitan optimizar sus procesos de pensamiento.

El aspecto tecnológico apoya los procesos de formación de los estudiantes desarrollando en ellos habilidades específicas necesarias para insertarse en el mundo laboral, optimizando sus condiciones de vida y, a la vez, siendo competitivos en el mundo actual.

En este modelo pedagógico el rol del docente pasa a ser moderador, facilitador, coordinador, mediador y también un participante más. Para ello, debe conocer los intereses y necesidades de los alumnos y sus diferencias individuales (inteligencias múltiples) y además tener en cuenta su entorno para contextualizar las actividades de aula.

En particular, este modelo pedagógico propende, además, por el desarrollo de una formación empresarial que le permita al educando abrirse espacios en el mundo productivo sin limitar con ello su formación académica, sino dándoles la oportunidad de desempeñarse a partir de la educación media.

2.2. LA GESTIÓN DE AULA.

2.2.1. Las Prácticas pedagógicas

El modelo constructivista y el aprendizaje significativo orientan las decisiones pedagógicas en la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, concibiendo el conocimiento en el orden de las experiencias de vida e identificando el aprendizaje de acuerdo con las características singulares del individuo. Esto es, se parte del talento y aptitudes para desarrollar competencias básicas y laborales con el apoyo permanente de todos los estamentos educativos y de muchos medios utilizados con autonomía y eficiencia.

La adopción de principios constructivistas en las prácticas pedagógicas institucionales conlleva a los alumnos a enfrentarse permanentemente a desempeños complejos en ambientes que favorecen el proceso de aprendizaje, pensado desde la persona, desde su medio de socialización y como un fenómeno que no es exclusivo de la escuela ni de las aulas y que orienta el acercamiento significativo al conocimiento, su comprensión, reelaboración y aplicación en la cotidianidad, en ambientes laborales y el desarrollo del proyecto de vida.

2.2.2. Enfoque metodológico

De acuerdo con la misión de la I. E. San Juan Bautista de la Salle la participación activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases es fundamental para que logren alcanzar las competencias formativas que le permitan desenvolverse durante su vida. Para lograr esto cada docente utiliza diferentes métodos de enseñanza como son:

- *La participación:* Hace referencia a la progresiva autonomía en el aprendizaje, buscando optimizar recursos personales, responsabilizar al alumno, optatividad e investigación participativa.
- *La metacognición:* Alusiva a aprender a aprender y encaminada al mejoramiento y autorregulación de los procesos de pensamiento.
- *El enfoque socio –ambiental:* es la proyección social de lo aprendido en busca del mejoramiento del entorno.
- *El enfoque comunicativo:* Articulación del discurso propio y estructuración significativa de un contenido y experiencias diversas en el uso del lenguaje.

2.2.3. Metodologías activas.

Los métodos activos aplicados por los docentes de la Institución San Juan Bautista de la Salle constituyen una de las principales aportaciones didácticas al proceso de enseñanza aprendizaje,

no solo porque permite al docente asumir su tarea de manera más efectiva, sino que también permite a los alumnos el logro de aprendizajes significativos, y le ayuda a ser partícipes de todo el proceso.

Estos métodos activos no solo persiguen que el tiempo de clase sea un espacio de aprendizaje significativo sino que permiten el desarrollo de actitudes y habilidades que la enseñanza pasiva no promueve.

Esta didáctica debe atender a:

- Motivar, valorando el contexto y el sentido del aprender.
- Activar las competencias de complejidad mayor para favorecer el cambio conceptual y no exclusivamente el aumento de datos.
- Interactuar entre el ambiente y los pares para favorecer el trabajo cooperativo de construcción de los conocimientos.

Las principales metodologías utilizadas en el aula son:

- *Trabajo individual*: Transformar al estudiante en el actor principal, enseñar técnicas de apropiación del saber, la investigación y la gestión de los conocimientos.
- *Aprendizaje por resolución de problemas*: Exposición de los estudiantes a situaciones de despeje o desvelamiento de incógnitas, en el que se incorpora la oportunidad de investigar y transferir aprendizajes anteriores.
- *Trabajo colaborativo*: Adquisición de competencias sociales orientadas a la confrontación con perspectivas divergentes asumiendo responsabilidades de aprendizajes entre iguales.

- *Interrelación de contenidos:* Transferencias de aprendizajes entre bloques o áreas o la conexión del nuevo contenido con información disponible.
- *La pedagogía de proyectos o por proyectos:* Incorpora el desarrollo completo de la personalidad del estudiante ante la tarea.

Si bien las diferentes metodologías de aula pueden enfocarse hacia el ejercicio de una pedagogía activa hay algunas que resultan más acordes que otras en el proceso de enseñanza aprendizaje.

2.2.4. Guías de aprendizaje

Las Guías de Aprendizaje, como elemento fundamental del componente curricular, promueven un aprendizaje autónomo y significativo de tendencia constructivista y favorecen el trabajo individual y en equipo con actividades didácticas que propician la reflexión y el aprendizaje colaborativo por medio de la interacción, el diálogo, la participación activa y la construcción social de conocimientos.

Además, respetan el avance al propio ritmo de aprendizaje del estudiante y fomentan el desarrollo del espíritu investigativo y la autonomía. Incentivan el aprender a aprender, el aprender a hacer, el aprender a comunicarse y, más importante aún, el aprender a convivir.

Las guías de aprendizaje Insallistas tienen las siguientes características:

- Fomentan el aprendizaje autónomo y permiten construir conocimientos bajo la orientación de los procesos.
- Dinamizan el quehacer pedagógico en el aula.
- Desarrollan las competencias básicas y laborales específicas.
- Incluyen contenidos pertinentes con el contexto escolar.

- Contienen actividades motivadoras que parten de situaciones reales y tienen en cuenta los intereses del alumno.
- Permiten la práctica de los aprendizajes y su aplicación en la vida diaria, mediante diversas formas de participación y utilización recursos.
- Contienen propuestas de trabajos en el aula y en el contexto externo.
- Apoyan la planeación de la gestión pedagógica.
- Facilitan la evaluación integral y formativa.

Las guías de aprendizaje contienen los siguientes aspectos:

- *Control del documento:* Demuestra validez, pertinencia, calidad y actualización de la herramienta diseñada. Contiene el nombre de los autores, cargo, firma y fecha; la asesoría pedagógica y la revisión.
- *Identificación de la guía de aprendizaje:* Define y clarifica los elementos de la planeación metodológica del módulo de aprendizaje. Informa sobre el módulo y unidad de aprendizaje, modalidad de formación, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación y duración.
- *Introducción:* Brinda información de la temática y de las actividades a desarrollar posteriormente.
- *Planteamiento de actividades:* Las actividades de aprendizaje permiten establecer los conocimientos previos, promueven acciones interpretativas en la búsqueda del conocimiento, desarrollan competencias argumentativas, propositivas y laborales.

- *Evaluación:* Permite comprobar la eficacia de la herramienta de aprendizaje, medir el nivel de conocimientos alcanzados respecto del tema tratado, identificar las características y ritmos individuales de aprendizajes y reorganizar el proceso de aprendizaje.
- *Ambientes de aprendizaje, medios y recursos:* Se indican los lugares, elementos y recursos necesarios para fomentar el aprendizaje y la aplicación del conocimiento.
- *Bibliografía:* Señala los soportes teóricos y las fuentes de información relacionadas con el tema tratado e incentiva la consulta y ampliación del conocimiento.

2.2.5. Recursos para el aprendizaje

- *Recursos Legales:* A partir de las políticas que formalizan la Educación Media Técnica en Colombia, ésta toma fuerza y se convierte en una opción de mejoramiento y transformación de la Educación Media. Se incorpora la formación teórico-práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance científico. (Ley 115. Art.32).
- *Recursos Humanos:* La I. E. San Juan Bautista de la Salle, el 28% de docentes tiene especialización en Informática y telemática, el 14% tiene perfil profesional encaminado a la formación empresarial, 12% tiene especialización orientada a la educación en artes y oficios, 8% están capacitados para desempeñarse en el énfasis sobre Elaboración de productos lácteos. El 38 % de los docentes están preparados para orientar las áreas obligatorias y fundamentales; algunos de ellos tienen perfil para liderar los proyectos transversales propuestos en el Plan de estudios.
- *Gestión Directiva:* La Directiva Institucional tiene disponibilidad para liderar y orientar la transformación curricular encaminada a la implementación de la Media Técnica, a la vez, como estrategia de mejoramiento del servicio educativo que ofrece

la I. E. Además, los perfiles profesionales de estos docentes directivos son pertinentes para direccionar esta propuesta.

- *Infraestructura:* La I. E. cuenta con una excelente planta física, una buena dotación de equipos tecnológicos que pudieran permitir la formación media técnica.
- *Material Didáctico:* Este aspecto es débil en relación con los ejes de formación propuestos, pero los docentes están en capacidad de elaborar y poner estos recursos al servicio de la comunidad educativa.
- *Financieros:* Las inversiones destinadas al aprendizaje en la Media Técnica son viables según lo establecido en las políticas estatales; además la Directiva Institucional está dispuesta a gestionar los recursos necesarios para la implementación de este proyecto.

Los recursos de aprendizaje ocupan un lugar destacado en la estrategia de cambio de la calidad educativa institucional, no sólo en el sentido elemental que debe haber en cada establecimiento un corpus de conocimiento disponible que vaya más allá de los textos de estudios y que sea lo más rico, variado y acorde con los nuevos tiempos, sino también, como apoyo pertinente para una pedagogía que forme en unas competencias respecto del trabajo, del conocimiento, de la información y del contexto en el que está inmerso la I. E.

2.3. LA ESTRUCTURA CURRICULAR

La I. E. San Juan Bautista de la Salle para el diseño del currículo ha tenido en cuenta los siguientes elementos con el fin de que los programas que aquí se desarrollan estén acordes con las necesidades de la comunidad y la formación adecuada de nuestros estudiantes.

Se parte del análisis de los fines del sistema educativo colombiano y de los objetivos por niveles y ciclos planteados en la Ley 115 de 1994. Se tiene en cuenta la visión, misión de la Institución, los estándares de competencias dados por el M. E. N., los lineamientos curriculares

propuestos por el M. E. N. y los indicadores de desempeños diseñados y contruidos por el colectivo docente.

En nuestra estructura curricular se ha tenido en cuenta los cambios que el alumno debe tener como ser integral y autónomo formulando logros, indicadores y competencias generales y específicas que le permitan ser líderes y responsables de su quehacer; los ciclos temáticos que desarrollan los aprendizajes en cada una de las áreas obligatorias, optativa y técnicas, la metodología y estrategias que se desarrollan en cada clase, las actividades que tanto el profesor como los estudiantes ejecutan, dentro de una participación dinámica en cada una de ellas, y los criterios y procesos de evaluación.

2.3.1. Estructura del plan de estudios.

En el plan de estudios institucional se han incluido las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales enumeradas en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Incluye además, grupos de áreas o asignaturas adicionales que la institución ha seleccionado para lograr los objetivos del PEI.

La estructura del plan de estudios de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, está integrada por las áreas obligatorias, los proyectos obligatorios (PRAE, Convivencia Ciudadana y Educación Sexual), el proyecto transversal de emprendimiento y las áreas optativas para definir el perfil del egresado (Tecnología e informática, Elaboración de productos Lácteos y Elaboración de productos artesanales y oficios). Las áreas, a su vez constan de los siguientes componentes:

Además de las áreas obligatorias y fundamentales, es importante anotar que el gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, mediante la Ley 1732 de 2015, y su decreto reglamentario estipulan la implementación de la **Cátedra de La Paz**, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado. Para ello todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de **Cátedra de La Paz** antes del 31 de diciembre del 2015, "con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"; esta asignatura será de carácter obligatorio, "Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional".

El objetivo principal de la cátedra es "*crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población*".

Además, se estipuló que esta asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en tomo a la convivencia con respeto, y por esta razón, debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Ciencias naturales y educación ambiental,
- Educación ética y Valores humanos

Para llevar a cabo los procesos de planeación e implementación de los planes de área, se tomará como guía institucional el siguiente esquema:

- Diagnóstico del área.
- Generalidades del área.
- Estándares del área.
- Indicadores de logros por áreas.
- Contenidos por áreas.
- Metodología (estrategias y actividades)
- Recursos.
- Medios.
- Evaluación.
- Planes de mejoramiento.
- Planes de apoyo.

NOTA: La estructura del plan de estudio se encuentra desarrollada en los planes de áreas elaborados por el colectivo docente de la institución educativa, los cuales se materializan en el quehacer pedagógico en el aula y está planteada de acuerdo con los parámetros establecidos por el Decreto 1860, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales y a los criterios del Proyecto Educativo Institucional.

El formato que define nuestro plan de estudios es el siguiente:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE		
FORMATO DEL PLAN DE ESTUDIO		
AREA		AÑO
ASIGNATURA		
INTENSIDAD HORARIA	SEMANAL: _____ ANUAL: _____	
1. REFERENTES TEORICOS		
Lineamientos curriculares:		
Estándares:		
2. OBJETIVOS		
Objetivo general del área		
Fines de la educación		
Objetivos de la educación		
Objetivos del P.E.I.		
Articulación con el modelo pedagógico		
Núcleo problema		
3. COMPETENCIAS		
Básicas		
Laborales específicas.		
Investigativas		
4. ESTANDARES Y PROCESOS		
Grado:	Período:	
Estándares	Procesos	Criterios de Evaluación
5. REFERENTES METODOLOGICOS		
6. RECURSOS		
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
8. BIBLIOGRAFIA		

FIRMA DEL JEFE DE AREA

REVISIÓN

VERIFICACIÓN

2.3.2. Logros académicos.

Con esta reforma curricular la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle se propone alcanzar unos logros que son de carácter obligatorio en la educación media técnica (Art.33- Ley 115/ 94) como son:

- La capacitación básica inicial para el trabajo.
- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

En sentido particular, la I. E. se propone contrarrestar la deserción escolar para aumentar el acceso a los niveles superiores de educación, estableciendo competencias basadas en el trabajo y brindando oportunidad a los estudiantes para acceder a una mejor calidad de vida, también para formar el capital humano requerido para fomentar el talento y acrecentar la competitividad, cumpliendo así con la responsabilidad social propia de todo estamento educativo.

2.3.3. Objetivos específicos por niveles de enseñanza.

✓ *Objetivos comunes de todos los niveles*

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una salida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promoverá el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

✓ *Objetivos específicos de la educación preescolar*

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de la identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad; el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.

- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
 - El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación, comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
 - La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
 - El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
 - El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamientos.
 - La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
 - La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- ✓ *Objetivos generales de la educación básica.*

Son objetivos generales de la Educación Básica:

- Propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la investigación.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores de desarrollo humano.

✓ *Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria*

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal, frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.

- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para mejorar y utilizar operaciones simples de cálculos y procedimientos lógicos elementales de diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración higiénica y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y del ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos, morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conservación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

✓ *Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.*

La Educación Básica que constituye el ciclo de secundaria, tendrá como objetos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y constitución de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjunto de operaciones y relaciones, así, para su utilización en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica de los conocimientos prácticos y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

- La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplina, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
 - El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
 - El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su dimensión y su organización política del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
 - Formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
 - La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
 - La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
 - La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
 - La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de la información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
 - La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil, y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ✓ *Objetivos específicos de la educación media académica.*

- La profundización en un campo de conocimiento en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
 - La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
 - La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, académico, político y social.
 - El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
 - La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
 - El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y del servicio social.
 - La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- ✓ *Objetivos específicos de la educación media técnica.*
- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
 - La capacitación básica inicial para el trabajo.
 - La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

2.3.4. Unidades de aprendizaje

Las unidades de aprendizaje conllevan al desarrollo de las siguientes competencias:

✓ *Competencias Básicas*

- Pensamiento lógico.
- Habilidades comunicativas.
- Conocimiento científico.

✓ *Competencias laborales generales.*

- Personales: Orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional y adaptación al cambio.
- Intelectuales. Toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria y concentración.
- Empresariales y para el emprendimiento: Identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio, elaboración de planes de negocios, consecución de recursos, habilidades para asumir riesgos, mercadeo y ventas.
- Interpersonales: Comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación y proactividad.
- Organizacionales: Gestión de la información, orientación al servicio, referenciación competitiva, gestión y manejo de recursos y responsabilidad ambiental.
- Tecnológicas: Identificación, transformación e innovación de procedimientos; uso de herramientas informáticas; creación, apropiación, adaptación, manejo y transferencias de tecnologías; elaboración de modelos tecnológicos.

✓ *Competencias laborales específicas.*

- Tecnológicas e informáticas.
- Trabajo artesanal y de oficios.
- Elaboración de productos lácteos.

✓ *Competencias Ciudadanas.*

- Convivencia.
- Participación democrática.

2.3.5. Tabla de saberes de la Media Técnica

TABLA DE SABERES PARA EL APRENDIZAJE SOBRE PROYECTO EMPRESARIAL		
BLOQUE	TEMATICAS	CONTENIDOS
MODULO I Sensibilización	Contextualización de la realidad socio-económica y laboral.	Características fundamentales del mercado laboral colombiano, del contexto regional y local.
		Visión del desarrollo local, los aspectos fundamentales de la planeación y la relación interinstitucional para acceder a la aplicación de modelos de emprendimiento.
	El emprendimiento como proyecto de vida.	Reflexión y análisis del proyecto de vida orientado hacia el emprendimiento como alternativa de vida e identificación de las motivaciones propias de un emprendedor.
	Competencias básicas ciudadanas y laborales.	Desarrollo de los conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible la participación activa y constructiva de los estudiantes como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática.
	Perfil y competencias del emprendedor.	Análisis de los diferentes aspectos de la personalidad que permite definir el perfil del emprendedor empresarial en el estudiante, desarrollando competencias, habilidades y fortalezas para consolidarlo.
MODULO II Mentalidad emprendedora.	Innovación y creatividad.	Aplicación práctica que fomente el talento de los estudiantes como valores agregados a las actividades productivas.
	Liderazgo y trabajo en equipo.	Implementación de herramientas teóricas que permitan al estudiante desarrollar habilidades para el trabajo individual y colectivo, el liderazgo y la toma de decisiones.
	Pensamiento estratégico.	Conceptualización sobre planeación estratégica, sus componentes y herramientas para su aplicación.
MODULO III Ideas de negocio.	Ideas innovadoras.	Aplicación práctica de los talentos en actividades productivas.
	Identificación de ideas de negocio: marco conceptual.	Identificación de necesidades insatisfechas y reconocimiento de oportunidades que ofrece el mercado.
	Identificación de ideas de negocio: contexto local.	Implementación de herramientas que permitan la identificación de oportunidades en el contexto regional y local y la viabilidad de las ideas de negocios establecidas en el módulo.
MODULO IV Plan de negocio.	Desarrollo conceptual.	Desarrollo de temáticas sobre plan de negocios como herramienta indispensable para determinar las fortalezas y limitantes que se presentan al definir la idea de negocio como plan empresarial.
	Estudio de mercado	Lineamientos y metodología de trabajo y promoción de la investigación para abordar el estudio de mercadeo del plan de negocio.
	Estudio técnico.	Lineamientos y metodología de trabajo para abordar el estudio técnico del plan de negocio, definición de metas y formas de actuación para alcanzarlas.
MODULO V Ejecución de ideas viables.	Gestión interinstitucional.	Canalización de los proyectos viables desde la legislación vigente y las entidades que apoyan la gestión. Implementación y búsqueda de los soportes técnicos, políticos y económicos para el sostenimiento de la cultura de emprendimiento.

TABLA DE SABERES PARA EL APRENDIZAJE SOBRE TECNOLOGIA E INFORMATICA

BLOQUE	TEMATICAS	CONTENIDOS
MODULO I Naturaleza y evolución de la tecnología y de la informática.	Conceptualización y desarrollo de la tecnología a lo largo de la historia.	Visión histórica de la tecnología Características y funcionamiento de algunos artefactos, productos, procesos o sistemas tecnológicos del entorno.
	Historia de la informática y su influencia en un mundo globalizado.	Visión histórica de la informática.
		La informática y las comunicaciones..
	MODULO II Operaciones y conceptos básicos.	Funciones básicas del sistema operativo y seguridad de la información.
Entorno de trabajo del sistema operativo y procedimientos básicos para la creación y manejo de archivos.		
Procedimientos y estrategias para garantizar la seguridad de la información.		
Procesador de textos y elaboración de documentos.		Características y aplicaciones de los procesadores de textos y sus ventajas para elaborar documentos
MODULO III Herramientas tecnológicas para la productividad.	Las presentaciones electrónicas.	Características e implementaciones de presentaciones electrónicas.
	Las hojas de cálculo	Características y uso de las hojas de cálculo..
	El diseño gráfico.	Características y aplicaciones de softwares par el diseño gráfico.
MODULO IV La tecnología y la comunicación.	Los elementos de la multimedia	Reconocer elementos de la multimedia y aplicarlos en el contexto de la comunicación.
	Utilización de los recursos de la Internet (Correo electrónico, Grupos, Foros, Blogs, Webquest, etc.)	Características y usos del servicio de internet. Creación y usos de un blog. Elaboración de una webquest.
MODULO V Nociones básicas de programación.	Programa, algoritmo, procesador pseudocódigo y compilador.	Fundamentos básicos de programación

TABLA DE SABERES PARA EL APRENDIZAJE DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS		
BLOQUE	TEMATICAS	CONTENIDOS
MODULO I Introducción a la tecnología de productos lácteos.	Concepto.	Concepto de leche.
	Componentes y características de la leche.	Factores que influyen en la calidad de la leche. Clasificación de los productos lácteos con base en el procesamiento que reciben.
	Pasteurización.	Componentes químicos de la leche. Concepto de pasteurización.
	Adulterantes.	Identificación de adulterantes de la leche.
MODULO II. Conservación de alimentos	Métodos de conservación.	Utilización de métodos de conservación de alimentos.
	Equipos para el análisis	Operacionalización de equipos para análisis de alimentos.
	Clases de envases	Selección de envases acordes con las características de los alimentos.
	Normatividad	Utilización de la normatividad que rige la industrialización de alimentos.
MODULO II Elaboración de quesos.	Operación de maquinaria y equipo.	Operación de maquinaria y equipos. Técnicas de procesamiento
	Técnicas de elaboración de quesos.	Realización de la cuajada.
MODULO III Elaboración de leches fermentadas.	Operación de maquinarias y equipos.	Buenas prácticas de manufactura. Técnicas de elaboración de yogurt.
	Técnicas de elaboración de yogurt.	

BLOQUE	TEMATICAS	CONTENIDOS
1. Artesanías en concha de coco	Bisutería. (pulseras, aretes, collares, anillos, etc.)	Características del material. Origen. Otros usos. Tratamiento y conservación Técnicas de trabajo (púlido). Control de calidad. Población artesanal
	Hebillas.	
	Cofres	
	Vajilla, vasos y copas.	
2. Artesanías en totumo	Bisutería	Características del material. Origen. Tratamiento. Otros usos del material Técnicas de trabajo. Control de calidad
	Vajillas	
	Lámparas	
3. Artesanías en fique	Mochilas	Características del material. Materia prima. Insumos Origen. Otros usos del material Técnicas de trabajo (del armado, trenzado). Control de calidad
	Individuales	
	Bolsos, cinturones	
4. Artesanías en hilo.	Hamacas	Características del material. Proceso de producción. Insumos. Origen. Otros usos del material. Materia prima. Técnicas de trabajo (Tejeduría en telar vertical, macana, urdido o armado, acabados, encaje de bolillo, armaduras)
	Individuales	
	Bolsos	Economía artesanal.
	Correas	Población artesanal
	Mochilas. Individuales	Características principales de la artesanía.
	Caminos de mesa.	
5. Tejidos y bordados	Telar manual	Técnicas en una aguja, en dos agujas, en cinco agujas. Tejido tubular.
	Crochet	Tejidos con agujas circulares. Insumos
	Macramé	Tejidos con lana. Tejido infinito
	Bordado en hilo	Materiales y accesorios.
	Bordado en cinta	Galería de puntos.
	Bordado en tela	Bordes. Cenefas.
6. Artesanías con piedras y semillas	Bisutería	Clases de semillas. Textura de la semilla. Recolección y tratamiento de la semillas.
	Bolsos	Contexto geográfico del material.
	Correas	Técnicas de elaboración de la bisutería.
	Tallados.	Insumos.
7. Artesanías en conchas y caracoles.	Bisutería	Selección y lavado de conchas. Pintura y decoración de las conchas.
	Figuras	Técnicas de preparación y acondicionamiento de las conchas.
	Correas y bolsos	
	Móviles	
	Marcos de portarretratos	
	Flores y collages	
9. Artesanías en madera tallada	Cuadros	Tratamiento de la madera.
	Frutas	Técnicas para cortar la madera.
	Vasijas	Laqueado de la madera.
	Tallado (decorados de baules, marcos, etc)	Diseño.

2.3.6. Criterios de evaluación y promoción.

2.3.6.1. Concepto institucional de la evaluación

La Institución San Juan Bautista de la Salle, considera la evaluación desde el punto de vista educativo, como la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados, con el fin de elevar y mantener, la calidad de los mismo. El campo de la evaluación educativa, es muy amplio los objetivos, los procesos, las acciones, las relaciones, todos pueden ser estimados, apreciados o valorados, según determinadas exigencias, necesidades, intereses, expectativas o aspiraciones.

La evaluación lleva implícito el acto de comparar un objetivo o un proceso determinado, con lo que se considera deseable. La evaluación puede tener múltiples objetivos, así puede dirigirse a los procesos de formación de los estudiantes, al desempeño de los docentes y directivos, a la calidad de los materiales, dotación e infraestructura y a los procesos administrativos. También se pueden evaluar los factores del contexto que inciden en el proceso educativo.

Por lo que se refiere a la evaluación de los procesos de desarrollo de los estudiantes, generalmente se busca determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde éstos se han consolidado.

Resumiendo tenemos que la evaluación educativa, implica interacción personal, se constituye tanto en una relación intelectual como afectiva.

¿Qué busca la institución San Juan Bautista de la Salle con la nueva evaluación?

Con la nueva evaluación la institución busca ir más allá de la cuantificación, para lograr una visión más comprensiva, teniendo en cuenta el contexto y los factores que inciden en el proceso

pedagógico. En este sentido, se dice que la nueva evaluación tiene un interés interpretativo y crítico.

La nueva evaluación es flexible y abierta ya que analiza en forma global los logros, dificultades o limitaciones del estudiante y las causas y circunstancias que como factores asociables inciden en un proceso de formación.

De esta manera la evaluación se construye en una guía u orientación para el proceso pedagógico.

2.3.6.2. Finalidades de la evaluación

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico, busca mejorar los procesos y resultados de la institución. Que deben convertirse en el inicio de nuevos procesos de elaboración de conocimientos conducentes a la adquisición de competencias válidas para que el educando se desempeñe eficientemente en su quehacer pedagógico y cotidiano.

Con el fin de mejorar los procesos evaluativos y por consiguiente redundar en el mejoramiento de la calidad de la educación la Institución educativa, realizará periódicamente, al finalizar cada semestre, evaluaciones tipo ICFES, que abarque los conocimientos básicos de las asignaturas que conforman cada área y orientados hacia el desarrollo de las competencias propuestas por el gobierno en los estándares de calidad.

2.3.6.3. Objeto de la evaluación

- Los logros de estudiantes en cuanto de su proceso de formación.
- El proceso curricular.
- El desempeño profesional de los docentes y directivos.
- La eficacia de los métodos y estrategias pedagógicas.
- La eficiencia en la prestación del servicio.
- La infraestructura y la organización administrativa de la institución.

2.3.6.4. Características de la evaluación de la Institución San Juan Bautista de la Salle.

De acuerdo con el nuevo enfoque de la evaluación, ésta debe ser:

- Continúa, realizada de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- Integral, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- Sistemática, organizada con base en principios pedagógicos y que guarden relación con fines y objetivos de la educación.
- Flexible, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y su situación concreta.
- Interpretativa, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- Participativa, que involucre a varios agentes que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- Formativa, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

2.3.7. Jornada escolar

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE		
JORNADA ESCOLAR		
PREESCOLAR	Jornada Matinal	8:00 a.m. a 12:00 m.
	Jornada Vespertina	1:00 p.m a 5:00 p.m.
PRIMARIA	Jornada Matinal	7:00 a.m a 12:05 p.m.
	Jornada Vespertina	12:30 p.m. a 5:35 p.m.
SECUNDARIA	Jornada Matinal	6:30 a.m a 12:30 p.m.
	Jornada Vespertina	12:40 p.m a 6:40 p.m.

2.3.8. Momentos de Clase.

PERIODOS DE CLASE EN PREESCOLAR		
	Jornada Matinal	Jornada Vespertina
1ª Hora	8:00 a.m -- 8:30 a.m	1:00 p.m - 1:30 p.m
2ª Hora	8.30 a.m - 8:45 a.m	1.30 p.m - 2:00 p.m
3ª Hora	8:45 a.m - 9:30 a.m	2:00 p.m - 3:00 p.m
Descanso	9:30 a.m - 10:15 a.m	3:00 p.m - 3:45 p.m
4ª Hora	10:15 a.m - 11:00 a.m	3:45 p.m - 4:15 p.m
5ª Hora	11.00 a.m - 11.45 a.m	4:15 p.m - 4:45 p.m
6ª Hora	11.45 a.m -12.00 m	4:45 p.m - 5:00 p.m
PERIODOS DE CLASE EN PRIMARIA		
	Jornada Matinal	Jornada Vespertina
1ª Hora	7:00 a.m. - 7:55 a. m	12:30 p.m - 1:25 p.m
2ª Hora	7:55 a.m - 8:50 a.m	1:25 p.m - 2:20 p.m
3ª Hora	8:50 a.m -9.45 a.m	2:20 p.m - 3.15 p.m
Descanso	9:45 a.m-10:25 a.m	3:15 p.m - 3:45 p.m
4ª Hora	10.15 a.m -11.10 a.m	3.45 p.m - 4.40 p.m
5ª Hora	11.10 a.m -12.05 p.m	4.40 p.m - 5.35 p.m
PERIODOS DE CLASE EN SECUNDARIA		
	Jornada Matinal	Jornada Vespertina
1ª Hora	6:30 a.m - 7:25 a.m	12:40 p.m. 1:35 p.m.
2ª Hora	7:25 a.m - 8:20 a.m	1:35 p.m - 2:30 p.m
Descanso	8.20 a.m - 8:35 a.m	2:30 p.m -2.45 p.m
3ª Hora	8:35 a.m - 9:30 a.m	2:45 p.m - 3:40 p.m
4ª Hora	9:30 a.m - 10.25 a.m	3:40 p.m - 4.35 p.m
Descanso	10:25 a.m - 10.40 a.m	4:35 p.m - 4.50 p.m
5ª Hora	10:40 a.m -11.35 a.m	4.50 p.m - 5:45 p.m
6ª Hora	11:35 a.m - 12:30 p.m	5:45 p.m - 6:40 p.m

2.3.9. Intensidad horaria.

PRESCOLAR		PRIMERO-QUINTO	
Asignatura	I.H.S.	Asignatura	I.H.S.
Dimensión cognitiva	5	Ciencias naturales	4
Dimensión comunicativa	7	Ciencias sociales	4
Dimensión corporal	3	Educación artística	2
Dimensión socio afectiva	2	Ética y valores	2
Dimensión ética	1	Educación física	2
Dimensión estética	2	Educación religiosa	1
		Lengua castellana	5
		Inglés	4
		Matemáticas	4
		Geometría	1
Total horas	20		25

BASICA SECUNDARIA		MEDIA ACADEMICA	
Asignatura	I.H.S.	Asignatura	I.H.S.
Ciencias Naturales	4	Física	4
Ciencias Sociales	4	Química	4
Educación Artística	2	Ciencias Políticas y democracia	2
E. Ética y Valores	1	Artística	1
E. Física recreación y deporte	2	Educación Ética y valores	1
E. Religiosa	1	E. física recreación y deporte	2
Lengua castellana	4	E. religiosa	1
Inglés	4	Lengua castellana	4
Matemáticas	5	Inglés	4
Tecnología e informática	3	Matemáticas	4
		Tecnología e informática	2
		Filosofía	1
Total horas	30	Total horas	30

MEDIA TECNICA					
Énfasis 1: Tecnología e Informática		Énfasis 2: Elab. de Productos lácteos		Énfasis 3: Artesanal y oficios	
Asignatura	I.H.S.	Asignatura	I.H.S.	Asignatura	I.H.S.
Física	3	Física	3	Física	3
Química	3	Química	3	Química	3
C. políticas	1	C. políticas	1	C. políticas	1
E. Artística	1	E. Artística	1	E. Artística	1
E. Ética y Valores	1	E. Ética y Valores	1	E. Ética y Valores	1
E. Física	2	E. Física	2	E. Física	2
E. Religiosa	1	E. Religiosa	1	E. Religiosa	1
Lengua Castellana	3	Lengua Castellana	3	Lengua Castellana	3
Inglés	3	Inglés	3	Inglés	3
Matemáticas	5	Matemáticas	4	Matemáticas	4
Filosofía	1	Filosofía	1	Filosofía	1
Tecnología e informática	6	Tecnología e informática	1	Tecnología e informática	1
		Elaboración de productos lácteos	6	Artesanal y oficios	6
Total	30	Total	30	Total	30

2.4. EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO.

El seguimiento académico en la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle es uno de los fundamentos para efectuar cambios significativos en la gestión académica y realizar ajustes pertinentes que conlleven a acciones de mejoramiento en la búsqueda de la excelencia académica y la calidad institucional.

La implementación del seguimiento académico tiene sus bases en:

- La Ley General de Educación (Fines de la educación, objetivos comunes de todos los niveles, objetivos específicos para cada nivel, objetivos específicos de la educación media técnica y fundamentos y características de los procesos pedagógicos que deben desarrollarse en la institución educativa).
- Resolución 2343 de 1996 que establece los indicadores de logros curriculares ordenados por la Ley 115 (Artículos 78 y 148).
- Los estándares curriculares como puntos de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de saber y saber hacer para ser competente. (Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001).
- La filosofía, misión, visión y perfil del alumno enmarcados en el PEI.
- El plan de estudio institucional.
- Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

2.4.1. Conceptos básicos del seguimiento académico.

2.4.1.1. Logros e indicadores de logros

Los logros son los avances deseados, valiosos, necesarios, buenos en los procesos de desarrollo del estudiante. Señalan hacia donde se encamina la educación, son puntos de referencia del recorrido, indican lo que los estudiantes deben alcanzar en los procesos de desarrollos en los diferentes aspectos de la persona. Comprenden conocimientos, habilidades, comportamientos, actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada, en su proceso formativo.

La Ley General de Educación propone los logros como objetivos comunes, generales y específicos y sobre esta base la institución se fija sus propios logros que pretende alcanzar a través del PEI.

Los indicadores son los medios para constatar hasta qué punto se alcanzaron los logros propuestos o esperados.

La evaluación debe tener como punto de referencia inmediato los logros e indicadores de logros propuestos para cada grado de acuerdo con el PEI.

2.4.1.2. Estándares.

Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los estudiantes y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber – hacer en contextos de cada una de las áreas y niveles. Promueven equidad e igualdad de oportunidades, socialización de la educación y calidad.

2.4.1.3. Competencias.

Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad. En contextos relativamente nuevos y retadores. La competencia implica conocer, ser y saber – hacer.

2.4.1.4. Convivencia ciudadana.

Es la capacidad que tiene todos los elementos que componen la institución educativa para convivir en forma fraternal y cosmológica e igualmente con su compromiso democrático.

2.4.1.5. Prueba saber.

Es una especie de diagnóstico para detectar el nivel de manejo de las distintas competencias fundamentadas en los estándares de calidad.

2.4.1.6. Aprendizaje autónomo.

Proceso educativo que estimula al alumno para que sea el autor de su propio desarrollo y en especial que construya por sí mismo su conocimiento.

2.4.1.7. Aprendizaje significativo

Es cuando la información nueva por aprender se relaciona con la información previa ya existente en la estructura cognitiva del alumno de forma no arbitraria ni al pie de la letra.

2.4.1.8. Evaluación formativa

Es aquella que ocurre en forma concurrente con el proceso enseñanza y aprendizaje.

2.4.1.9. Autoevaluación

Entendida como una oportunidad para hacer la revisión y reflexión autocrítica de procesos, aprendizajes y productos del proyecto de formación que está llevando a cabo el estudiante.

2.4.1.10. Coevaluación

Entendida como un proceso colaborativo para poner en común evidencias o productos de aprendizaje, identificar fortalezas, estrategias exitosas, posibles errores o limitaciones para convertirlos en situaciones de aprendizaje mediante la valoración y el reconocimiento del

trabajo del otro poniendo en juego la equidad, la honestidad y la ética para contribuir al crecimiento solidario del grupo.

2.4.1.11. Heteroevaluación

Tiene como objeto verificar la adquisición de competencias y logros de aprendizaje exigidos por la sociedad del conocimiento con fines de acreditación y certificación.

2.4.1.12. Metacognición

Es el conocimiento que una persona posee acerca de sus propios procesos cognitivos y productos. También es el pensamiento sobre el propio pensamiento, es pensar sobre las operaciones cognitivas elaboradas que se lleva a cabo.

2.4.2. Comité de control y seguimiento académico.

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle establece un Comité de Control y Seguimiento Académico con el fin de velar y garantizar la calidad de los procesos pedagógico y de aprendizaje que realizan los educandos. Dicho comité será nombrado por el Consejo Académico y estará conformado por:

1. Un Psicoorientador.
2. Tres docentes.
3. Un representante de los padres de familia
4. El coordinador académico.

El coordinador académico convocará a reunión, una vez finalizado cada período escolar, a los miembros para tratar asuntos referentes a los procesos pedagógicos y de aprendizaje que los educandos han realizado hasta la fecha de la convocatoria, y en forma extraordinaria cuando el coordinador académico lo considere pertinente. Este comité no tomará decisiones en torno a la promoción de estudiantes.

Son funciones de este comité:

- Hacer recomendaciones a los estudiantes sobre los procesos pedagógicos y de aprendizaje que están realizando.
- Servir de apoyo a los docentes en lo que respecta a la programación o elaboración de planes de actividades de apoyo y habilitaciones al final del año escolar.
- Establecer los criterios y procesos para facilitar la promoción de los estudiantes no promovidos al grado siguiente.
- Servir de ente consultor de estudiantes y docentes.
- Convocar a reunión a padres de familia y/o educandos que están presentando debilidades o deficiencias en el rendimiento escolar.
- Llevar un registro escolar de aquellos estudiantes que van perdiendo asignaturas en cada período con el objeto de tomar los correctivos pertinentes y de manera oportuna e iniciar el debido proceso académico.
- Acordar compromisos académicos y velar por su cumplimiento.
- Dar inicio al debido proceso académico a aquellos estudiantes que persisten en las deficiencias o debilidades académicas y que no quieren asistir a las asesorías pedagógicas y a la realización de las actividades de apoyo.
- Hacer reconocimiento público de aquellos estudiantes con desempeños excepcionales.
- Servir de instancia mediadora de los casos reclamatorios o quejosos.
- Otras funciones inherente a este organismo institucional.

2.5. LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES.

2.5.1. Proyectos obligatorios

2.5.1.1. Proyecto ambiental (Anexo No 2)

2.5.1.2. Proyecto de convivencia (Anexo No 3)

2.5.1.3. Proyecto de educación sexual (Anexo No4)

2.5.2. Proyecto transversal de emprendimiento (Anexo No 5)

2.6. EL APRENDIZAJE VIRTUAL.

Las instituciones educativas deben atender a los cambios sociales, económicos y tecnológicos, adaptando sus procesos a las circunstancias y a los contextos. En la actualidad, estos cambios configuran un nuevo contexto formativo, en el que la omnipresencia de las tics, la necesidad de formar jóvenes para estos tiempos y la continua actualización del proceso educativo exigen nuevas situaciones de aprendizaje y modelos que se adecuen a ellas.

Tradicionalmente, las ventajas de la educación presencial han permitido despertar en los estudiantes pasión, entusiasmo y optimismo sobre el conocimiento, con la asistencia permanente de los profesores, a quienes toman como modelo en ambientes de interacción. Pero, el modelo virtual de aprendizaje complementa y contribuye a la formación del estudiante en cuanto a que éste busca por sí mismo el conocimiento, desarrollando la observación, el proceso de reflexión y la participación activa en los espacios de intercambio de ideas y conocimiento.

En este sentido, la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, consecuente con las transformaciones que sufre el contexto y en aras de brindar una educación que contribuya eficazmente a la convivencia, al progreso y a la inserción en el mundo productivo y en el ámbito mundial asume el aprendizaje virtual a partir de la implementación de las tics en el quehacer pedagógico institucional orientando la acción que proporcionan las tics hacia:

- Las posibilidades de acceso a la información y a la comunicación.
- La libertad del estudiante para orientar su acción, en tanto amplían su concepción del qué, dónde y con quiénes se puede aprender.
- La ampliación de estrategias de aprendizaje.
- La relación con las tecnologías, y las posibilidades de aprender **con** tecnología y aprender **de** tecnología.

- Los efectos cognitivos, que ponen en evidencia que las tics modifican las estrategias de pensamiento, sus formas de representación, las estrategias de metacognición, las formas de ver el mundo y ciertas habilidades de procesamiento y comunicación de la información, que efectivamente sirven de guía, apoyando y organizando, el proceso de aprendizaje.
- Un replanteamiento del concepto de aula, de clase, y de aprendizaje.
- Una forma renovada de comprender la interacción entre estudiantes, ya que la eleva exponencialmente a múltiples posibilidades de comunicación que sólo pueden hacerse con esta tecnología y no con otras.
- La posibilidad de mejorar algunas habilidades cognitivas que dependen directamente del estímulo específico de cada herramienta, ampliando el repertorio de lo que podemos pensar y hacer cooperativamente

CAPITULO 3

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle basa su accionar en un modelo administrativo humanista, de participación democrática, inspirado en algunas teorías de la administración:

- La gestión como una empresa comunitaria con responsabilidad de todos para el logro de sus metas (Elton Mayo).
- Responsabilidad de cada uno de los integrantes de la institución para el éxito de las aspiraciones trazadas en ella, apreciando los valores y aptitudes que cada miembro posea para maximizar la calidad (Henry Fayol); de allí se desprenden procesos administrativos que serán capaces de planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar. Asumiendo el trabajo en equipo y la delegación de funciones como una estrategia de eficiencia.
- Aceptación y conocimiento de que la cultura escolar está conformada por diversas formas de pensamientos y concepciones del trabajo y así se ejecuta la apertura de espacios para la escucha de las necesidades e intereses de los miembros de la organización.
- Conformación de unos subsistemas (administrativo, social y técnico) dinámica y eficiente que estructuran la organización y que le permitan armonizar con su entorno económico, social, político y cultural y que sus estudiantes sean competentes frente al desafío de la vida.

3.1.1. Mapa de procesos de apoyo a la gestión académica.



3.1.2. Estructura organizativa de los procesos de apoyos.

La estructura de la gestión administrativa de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle proporciona el fundamento básico alrededor del cual se relacionan y funcionan las partes de la organización unidas entre sí mediante distintos flujos de autoridad, de material de trabajo, de información y de procesos de decisión.

Este componente institucional organiza los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, el apoyo financiero y contable y el apoyo al seguimiento, la evaluación y el mejoramiento, en aras de dar cumplimiento a la misión y metas de calidad.

3.1.3. Políticas de la capacitación docente.

Las políticas para la capacitación docente en la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle están basadas en el contexto educativo y social de acción de la profesión docente y la dimensión política de la formación del profesorado. En este sentido, la actualización docente está encaminada a:

- Dar cumplimiento a los fines de la educación y a las metas institucionales.
- Favorecer el desarrollo del conocimiento y las competencias para formar estudiantes con valores y principios éticos, capacidades intelectuales y habilidades que favorezcan la inserción al mundo productivo y al desarrollo de proyectos de vida dignos.
- Atender y dar cumplimiento a las políticas de inclusión.
- Mejorar la formación del recurso humano, de acuerdo con los intereses institucionales y aptitudes docentes, para responder a las nuevas formas de organización social, a

los nuevos requerimientos del sector productivo, a la irrupción de las nuevas tecnologías y a la reconversión permanente a la que están sometidas todas las profesiones.

- Adoptar una concepción organizacional con autonomía, dinamismo, flexibilidad y adaptabilidad a las situaciones cambiantes, a la calidad de los procesos y resultados, adoptando políticas que estimulen los desempeños institucionales.
- Fortalecer procesos de descentralización y delegación de funciones hacia unidades menores de la gestión educativa, con regulaciones que establezcan claras definiciones de competencias y que promuevan la autonomía y la responsabilidad.

CAPITULO 4

GESTIÓN COMUNITARIA

En toda Institución Educativa, es fundamental la mirada hacia el entorno, tanto físico como social, con el fin de que se dé una verdadera integración Comunidad – Escuela, que es lo que la pedagogía moderna demanda.

La gestión comunitaria en la Institución Educativa San Juan bautista de la Salle se fundamenta en las necesidades de la comunidad escolar para dar respuesta a su carácter de institución social a través de proyectos relacionados con lo ambiental, la convivencia ciudadana, el deporte, la recreación y la cultura y la educación sexual, cada uno de ellos debidamente sustentados y justificados, con unos objetivos alcanzables y actividades realizables.

4.1 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN COMUNITARIA.

La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, es una Institución a la que asisten estudiantes pertenecientes a estratos socio-económicos 1 y 2 (bajo y medio bajo). Muchos de ellos pertenecientes a hogares inestables, en donde el nivel académico es bajo, escasamente sus padres han terminado la primaria y en su mayoría no se encuentran comprometidos con la formación de sus hijos; también existen núcleos familiares incompletos, carencia de valores, de afectos y con autoestima baja. Hay también un alto índice de embarazos no deseados.

Se percibe en este diagnóstico un buen número de estudiantes menores de edad que trabajan en diversos oficios, por lo tanto difícilmente comparten recreación familiar. A esto se añade que los alumnos se encuentran expuestos a ambientes negativos para su formación.

Últimamente, y como consecuencia de la situación de orden público en el país y como producto de la violencia, han llegado muchos estudiantes desplazados de otras regiones. Por otra parte, y cómo efecto de todos estos factores, el nivel nutricional de los estudiantes es deficiente.

A pesar de todos estos aspectos negativos podemos definir en términos generales a los estudiantes Insallistas como personas nobles, dóciles, con espíritu de colaboración y superación personal, a pesar del medio adverso donde viven.

La Institución cuenta con un cuerpo docente heterogéneo, académicamente capacitado y comprometidos con la formación académica de los estudiantes, pero se observa en algunos, poco compromiso frente a la formación integral y personal del estudiante.

Hay poca integración entre los docentes. Los canales de comunicación son discontinuos entre la parte administrativa y éstos. Los estamentos que conforman el Gobierno Escolar no funcionan. Hay desorganización administrativa en general. No existe Planeación Institucional concertada ni control de la misma.

La administración presenta una buena gestión en cuanto a la adquisición de material didáctico y buen mantenimiento de la planta física. Se nota una falta de cumplimiento de funciones de las personas responsables del programa de orientación y hay escaso impulso al aspecto artístico y cultural.

4.2. ASPIRACIONES COMUNITARIAS

- ✓ Fortalecer el sentido de pertenencia institucional que conciba la escuela como un bien común y un medio para el desarrollo humano, la promoción del progreso económico y social.
- ✓ Apuntar hacia una administración de participación democrática y humanista para el fomento de la equidad, la justicia social y la consecución de calidad de vida.

- ✓ Estrechar las relaciones Institución – Comunidad, respondiendo a las necesidades del contexto y a los intereses de los estudiantes, a través de la implementación de la media técnica y del proyecto transversal de emprendimiento para proveer de herramientas que conlleven a optar por oportunidades laborales.

- ✓ Promover la cultura del emprendimiento, valorando y aprovechando los recursos del medio, en aras del progreso económico y del bienestar social.

- ✓ Fomentar una pedagogía ambiental asumida desde una ética fundamentada en la relación hombre-naturaleza, en la que la segunda se considere un bien común y el primero oriente sus acciones al logro de su regeneración y cuidado.

4.3. ESTAMENTOS PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN COMUNITARIA.

Para las relaciones del plantel con la comunidad interna y externa del mismo, contamos con actividades e instrumentos que nos permiten tener una relación y comunicación permanente con todos los estamentos de acuerdo con lo descrito a continuación:

- ✓ *Manual de convivencia para los alumnos.*

Construcción participativa de docentes, alumnos y padres de familia, considerada como compromisos que los estudiantes hacen con la institución, en el sentido de respetarse mutuamente y cumplir con las pautas de convivencia, para un funcionamiento organizado y disciplinado.

Se contemplan en él también las sanciones pedagógicas y administrativas aplicables según la gravedad de la falta. Igualmente están los derechos, estímulos y los requisitos para ser elegidos a los organismos de representación estudiantil.

✓ *Manual para los docentes.*

Instrumento que contiene normas de convivencia por parte de los profesores, las formas de justificar las ausencias y los permisos, los requisitos para sacar libros o elementos prestados de la Institución para su utilización pedagógica y en general, los compromisos, derechos y estímulos.

Contempla también los parámetros para las reuniones de docentes y directivos docentes con el fin de tratar aspectos relacionados con el desarrollo del plan de estudios, diseño curricular de las diferentes áreas, temas de investigación y actualización pedagógica, políticas educativas vigentes, proyectos de desarrollo académico del colegio, o cualquier otro tema relacionado con la buena marcha institucional.

✓ *Manual para los padres de familia.*

Orienta a los padres sobre sus compromisos con los hijos y con el plantel como coeducadores que son, y la delimitación de las competencias entre padres de familia y plantel este un instrumento construido con la participación de comités de padres de familia, quienes hacen aportes y sugerencias sobre el contenido del mismo.

✓ *Asociación de padres de familia.*

Asociación debidamente constituida y con personería jurídica, en la que se encuentran afiliados libremente la mayoría de los padres de los alumnos. Una de sus principales funciones es la de apoyar las actividades pedagógicas y culturales en las que se encuentran involucrados sus hijos y respaldar el buen funcionamiento del establecimiento dentro de los ámbitos que son de su competencia.

Tiene su Junta Directiva y diferentes comités de trabajo, de la cual nombran su representante al Consejo Directivo.

✓ *Asamblea general de padres de familia.*

Coordinada por un grupo de padres que convoca a reuniones y organizan comités de trabajo para apoyar las acciones del plantel. No cobran cuotas ni tienen estatutos ya que ésta compuesta por la totalidad de los padres de familia. Eligen también un representante ante el Consejo Directivo.

Tanto la Asociación como la Asamblea de padres, se reúnen periódicamente de conformidad con sus reglamentos y los sistemas de elección a los cargos directivos están en sus respectivos estatutos.

✓ *Representación de los padres en el Consejo Directivo.*

Tanto la Asociación como la Asamblea de padres eligen un representante al Consejo Directivo cada una, que de acuerdo con el reglamento de dicho Consejo, pueden ser reelegidos hasta por un periodo más. Como representantes de estas dos organizaciones no se pueden nombrar docentes del colegio aunque tengan sus hijos estudiando en el mismo.

✓ *Representantes de los docentes en el consejo Directivo.*

Son elegidos dos por elección popular de la mitad más uno de los votos escrutados y los cuales pueden ser reelegidos por un periodo más.

✓ *Representante de los alumnos y ex alumnos al consejo directivo.*

Estos grupos forman parte muy importante de la comunidad educativa y por lo tanto también tiene cada uno su representante ante el máximo organismo directivo del plantel.

El representante de los estudiantes es de grado 11º y se elige en votación popular con participación de todos los alumnos por la mitad mas uno de los votos escrutados.

El representante de los ex alumnos lo selecciona el Consejo Directivo de terna que presente dicha asociación.

La comunidad o sector productivo que circunda a la Institución, elige también a un representante que puede ser un padre de familia que esté vinculado al sector comercial y productivo del entorno.

Será seleccionado por el Consejo Directivo de candidatos de terna que presenten los gremios organizados o cámara de comercio. Se podrá reelegir por un periodo más.

✓ *Grupos de apoyo en el plantel*

Para el correcto funcionamiento, desarrollo e implementación de las políticas institucionales, se cuenta con grupos de trabajo conformados por diferentes miembros de la comunidad educativa con funciones específicas de participación, cada uno con el fin de cumplir con lo establecido en las normas legales vigentes y son:

- *Comité de convivencia* está conformado por el Rector del plantel o su delegado, los Coordinadores, la Consejera escolar, el personero estudiantil, los profesores de los grados de los alumnos implicados en la falta, los padres de familia de dichos alumnos, los testigos si los hay y los alumnos implicados en el proceso.

Mediante un Acta harán conocer los cargos a los implicados y escucharán los descargos que ellos hagan, analizando además los antecedentes y los atenuantes

cumpliendo así con el debido proceso, para tomar finalmente la decisión del correctivo pedagógico o cancelación de matrícula si a ello hubiere lugar.

El criterio tomado se envía con un Acta a Rectoría con la recomendación de la sanción que se debe aplicar, y ésta tomara la decisión final que en caso de ser cancelación de la matrícula, lo hace mediante Resolución motivada, incluyendo el derecho a los recursos de Ley que puede presentar el afectado.

- *Comité de desarrollo y actividades sociales:* Esta conformado por un grupo de docentes designados para integrarlo por parte del cuerpo de docentes. Tiene a su cargo organizar celebraciones tales como el día de la familia, el día del educador, los compromisos sociales relevantes de los docentes y alumnos, el día de la madre, el día de la secretaria, de la mujer, del hombre, de nacimientos, cumpleaños, matrimonios, el día de los niños, la ceremonia de graduación de los de once, y otras que a juicio del comité consideren oportunas.
- *Comités de desarrollo culturales, deportivos, patrios, religiosos, efemérides especiales:* Estos comités estarán integrados por pequeños grupos de docentes postulados por el Cuerpo Docente con funciones específicas para desarrollar actividades relacionadas con cada una de las festividades anteriormente mencionadas.

4.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

El servicio social estudiantil obligatorio que prestan los estudiantes de la educación media es un instrumento que apunta a fortalecer el desarrollo integral del alumno mediante la realización de acciones formativas que lo habiliten como sujeto activo y participante de su proceso educativo, capaz de integrarse a la comunidad con la ejecución de actividades que le permitan la aplicación de los conocimientos y habilidades logradas, incrementando el sentido de la responsabilidad, solidaridad, participación, colaboración, tolerancia, respeto a los

demás, protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como el buen uso del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio de 80 horas tiene su soporte legal en la Ley General de la Educación 115 de febrero 8/94, artículo 97; Decreto 1860 de agosto 3/94, artículo 39 y la Resolución 4210 de 1996.

4.4.1. Objetivos del servicio social estudiantil.

Según el Artículo 3 de la Resolución 4210 de 1996, los objetivos del servicio social obligatorio son:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes con relación al mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el servicio a los demás y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

4.4.2. Criterios del servicio social estudiantil.

- El Proyecto Institucional de Servicio Social Estudiantil Obligatorio y los subproyectos que se ejecutan en la Institución Educativa, están orientados a lograr el desarrollo personal y social del alumno, por lo tanto, serán integrales y continuos.
- Articular las acciones educativas e institucionales con las actividades culturales locales para satisfacer las necesidades comunitarias, mediante la integración con otras organizaciones.

4.4.3. Funciones de los estudiantes que prestan el servicio social estudiantil.

Los educandos de grados 10° y 11° tendrán las siguientes funciones:

- Recibir oportunamente la capacitación requerida sobre conocimientos de las normas reglamentarias vigentes sobre el servicio social estudiantil obligatorio, objetivos, funciones, agencias con las cuales estamos vinculados, proyectos y sub-proyectos viables.
- Tomar parte activa en la planeación, ejecución y evaluación del proyecto al cual se vinculan.
- Participar en el diagnóstico de las necesidades y recursos de la comunidad.
- Respetar y cumplir las normas disciplinarias de cada organización.
- Cumplir con el horario estipulado.
- Asistir puntualmente a las reuniones citadas.

- Desempeñar a cabalidad las funciones asignadas según el proyecto.
- Cuando han elegido un proyecto o subproyecto no deben cambiar. Si por circunstancias muy justificadas se hace, debe ser con previa autorización escrita del asesor del proyecto o subproyecto y el visto bueno del orientador del servicio social obligatorio.
- No se traslada tiempo de una institución para otra.

4.4.4. Tareas del servicio social estudiantil.

Los alumnos del grado once desarrollan sus horas de servicio social que son totalidad 80, en actividades y tareas específicas así:

- Apoyo en bienestar estudiantil.
- Apoyo en las diferentes sedes en cuanto a embellecimiento de la planta física.
- Grupo ambiental.
- Apoyo en la parte de tareas propias de estudiantes de básica primaria.

BIBLIOGRAFIA

- AUSBEL, David P. y Otros (1976). *Psicología Educativa*. México. Editorial Trillas S.A. 1
- CALDERON, Raimundo (2002). *Constructivismo y aprendizaje significativo*.
<http://monografías.com>.
- CASTRO, María Luzdelia et al (2010). *El currículo: estrategias para una educación transformadora*. Universidad de la Salle. Bogotá.
- CHIAVENATO, Idalberto.(2005) *Introducción a la teoría general de la administración*.
Editorial McGraw Hill
- DANE- *Censo (2005)*.<http://www.dane.gov.co>.
- DE ZUBIRIA, Julián. (2007) *Los modelos pedagógicos*. Ed magisterio. Bogotá.
- DIAZ, Mario. (1990) *De la práctica pedagógica al texto pedagógico*. En: *Pedagogía y saberes*. N° 1, p. 14-27.
- GIMENO, José. (1988): *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*. Ediciones Morata, Madrid.
- IAFRANCESCO, Giovanni. *Currículo y Plan de Estudios. Estructura y Planteamiento*.
Editorial Magisterio. Bogotá. 2004.
- M. E. N. *Ley de General de Educación (1994)*. <http://www.mineducación.gov.co>.
- M. E. N. *Ley 1014 o Ley de Emprendimiento*. <http://colombiaaprende.edu.co>

M. E. N. *Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia* (2006) <http://www.unicef.org.co>
<http://www.unicefdane.gov.co>.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (2008-20011) <http://sincé.sucra.gov.co>.

POSNER, George J. *Docente del siglo XXI. Análisis de currículo*. Mc Graw Hill Interamericana S. A. Bogotá . 2000.

TOBON, Sergio. *Formación integral y competencias*. ECOE Ed. Bogotá. 2010.

ANEXOS

ANEXO No 1
MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
SINCE- SUCRE
MANUAL DE CONVIVENCIA

ACUERDO # _____

Por medio del cual se adopta el manual de convivencia de la Institución Educativa San Juan Bautista De La Salle de San Luis de Sincé.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle de San Luis de Sincé fundamentado en la Constitución Política de Colombia, Código de Infancia y adolescencia, Ley General de Educación N° 115 de 1994, Decretos Reglamentarios. y las directrices dadas por la Corte Constitucional Colombiana.

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Directivo adoptar el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.

Que el Manual de Convivencia fue realizado y modificado por todos los estamentos de la comunidad educativa ajustándolo a las normas vigentes.

Que en razón de que el Proyecto Educativa Institucional, es un proceso permanente de desarrollo humano Institucional, el cual ha sido asumido como una investigación – acción por la comunidad educativa del diario vivir de la misma, es necesario incorporar a él la ética y la convivencia en esta institución.

RESUELVE

Adoptar el Manual de Convivencia, como un documento que contiene las orientaciones pertinentes para la regulación de las acciones pedagógicas y humanísticas de la Institución las cuales hacen parte del proyecto educativo institucional PEI de acuerdo con los principios y los artículos que a continuación se señalan.

Artículo 1. Manual de convivencia: Es el instrumento elaborado de común acuerdo por todos los miembros de la comunidad educativa, en donde se establecen deberes, derechos, estímulos y espacios de concertación contemplados en la ley general de la educación, ley de infancia y juventud.

FUNDAMENTACION LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículos tomados de la Constitución Política de Colombia de 4 de julio de 1991:

1,5,13,16,19,22,27,41,43,44,52,67,68,79,95.

Artículos tomados de los Derechos Humanos de Diciembre 10 de 1948:

19, 20, 26, 27,29.

Artículos tomados De los Derechos del Niño Noviembre 20 de 1959:

2, 5, 6, 7,10.

Artículos tomados de la Ley General de Educación N° 115 de 14 de diciembre de 1994:

1, 5, 6, 7, 13, 14, 25, 73,87.

Artículos tomados de la Ley de Infancia y Adolescencia ley 1098 de Noviembre de 2006:

1,2,3,9,10,11,12,13,14,18,26,27,28,30,32,33,34,36,38,41,42,43,44,45.

CAPITULO II.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Criterios de admisión. Son criterios de admisión para ingresar como educando de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle los siguientes:

- a. Que no exceda la edad reglamentaria máxima para cada nivel.
- c. La edad mínima para ingresar a la básica secundaria es de 11 años.
- d. La edad mínima para ingresar a la educación básica de adultos en la jornada nocturna es de 13 años en adelante. Todas las demás disposiciones referentes a este ciclo se regirán por lo establecido en el decreto 3011 de diciembre 19 de 1997.
- e. Que haya cursado en la institución el año inmediatamente anterior.
- f. No ser repitente por más de dos veces consecutivas del mismo grado.
- g. No haberse retirado por más de una ocasión sin una causa justificada.
- h. No haberse hecho acreedor en años anteriores a sanciones que obligaron su retiro de la institución.
- i. Presentar en el acto de matrícula:
 - Copia del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía
 - Copia de la consignación de los costos educativos.
 - Documento de identidad del acudiente, que demuestre su parentesco.
 - Fotocopia del carné de afiliación al sistema de seguridad social.
 - Informe académico del último año cursado.
 - Observador del alumno, si proviene de otra institución.

Parágrafo 1. Todo estudiante de la Institución educativa San Juan Bautista de la Salle, debe ser matriculado por el adulto que esté respondiendo por él legalmente y que asuma el compromiso de representarlo ante cualquier llamado que se le haga.

Parágrafo 2. Todo educando que proceda de un establecimiento educativo de carácter privado para su admisión en la institución debe presentar el certificado de paz y salvo correspondiente.

Parágrafo 3. La edad requerida para ingresar al nivel preescolar, grado cero (0) o transición es de cinco años cumplidos o por lo menos que los cumpla antes del 31 de marzo del año en curso; salvo que sentencia judicial obliguen a recibir educandos por debajo de las edades señaladas.

Parágrafo 4. Los educandos que sobre pasen esta edad y soliciten cupo para ingresar por primera vez a nivel básica primaria; se le aplicaran programas especiales de aceleración del aprendizaje.

Parágrafo 5. Los educandos que se encuentran matriculados y sobrepasan las edades establecidas podrían continuar en la institución hasta cuando culmine su proceso educativo en ella.

Parágrafo 6. Para el ingreso de educandos con limitaciones o capacidades excepcionales habrá flexibilidad en los requerimientos de edad.

Parágrafo 7. Si al momento de la matrícula el educando no presentare alguno de los requisitos establecidos en el literal 6°, se formalizará dicha matrícula y se le concederá un plazo máximo de 60 días. Vencido este término la matrícula quedará condicionada y el educando perderá su condición de tal, reconociéndose como asistente.

Si el documento que faltare, vencido el término, fuese el certificado de vinculación a un sistema de seguridad social, el educando deberá estar protegido por un seguro que ampare en general su salud, como en particular su atención inmediata en caso de accidente, el valor correspondiente por este seguro deberá ser cubierto por el padre de familia o acudiente.

Parágrafo 8. La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle se reserva el derecho de admisión para educandos procedentes de otras instituciones educativas y que presenten deficiencias académicas durante el año anterior al de la solicitud del cupo, de igual manera a aquellos educandos con informes de actos de indisciplina reiterados o mala conducta. La decisión se tomará en reunión de Consejo Académico.

Artículo 3. Transferidos. A los educandos matriculados que soliciten cupo en otras sedes, no se le llenará una nueva matrícula, si no que serán estudiantes con todos sus derechos, pero en su condición de transferidos, para lo cual se les diligenciará un formato especial y continuarán siendo reportados para todos los actos oficiales por la sede en donde están debidamente matriculados.

Los educandos que proceden de instituciones educativas de otros países, deberán presentar debidamente legalizados por el consulado, la certificación de estudios y homologar las áreas y asignaturas propias del plan de estudios de la institución.

CAPITULO III.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS

Artículo 4. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5 la institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional.

Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a Desempeño Superior

Valoración entre 4.0 y 4.5 Equivalente a Desempeño Alto

Valoración entre 3.0 y 3.9 Equivalente a Desempeño Básico

Valoración entre 0 y 2.9 Equivalente a Desempeño Bajo

Artículo 5. Criterios de promoción por grados.

1- La Institución Educativa garantizará la promoción del 80% de los alumnos que finalicen el año escolar.

2- Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de la Institución se encargará de determinar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado, atendiendo

a las directrices consignadas en la Ley o en nuestro sistema de evaluación y promoción adoptado por el consejo directivo, bajo los parámetros del decreto 1290 de.2009.

3-La Comisión de Evaluación y Promoción de la Institución podrá determinar que un estudiante es candidato para repetir el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

a. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en tres o más áreas. Algunos casos especiales podrán ser analizados por la comisión según el proceso llevado por el estudiante durante el año escolar.

b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

4. Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido por la Institución, es condición necesaria para aprobar el área el que en todas las asignaturas se superen los logros definidos.

5. Los demás estudiantes serán promovidos al siguiente grado.

6. Al llegar a 9o grado el estudiante deberá estar a paz y salvo con todas las áreas del plan de estudio de la Institución. Las recuperaciones de las áreas se hará por grados en el respectivo año escolar, no habrá recuperaciones posteriores.

Artículo 6. Criterios para la promoción y graduación de bachilleres:

1. Para obtener el Título de BACHILLER TECNICO (en cualquiera de los tres énfasis escogidos), el estudiante deberá superar todas las deficiencias presentadas en la media técnica (grados 10° y 11°), según lo contemplado en el Decreto 1290. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaria de Educación Departamental para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.

2. Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por la Comisión de Evaluación y Promoción quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este Manual, definirá su graduación.

Artículo 7. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. y estructura de los informes de los estudiantes: En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, la Institución Educativa establece que:

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
2. Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
3. En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
4. Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el Artículo 4

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

1. La Institución Educativa establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca en el año escolar y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que finalizaron el período con desempeño bajo, estas actividades deben desarrollarse dentro de las clases y asignar actividades de profundización a los estudiantes que hayan alcanzado los logros.
2. Esta actividad son una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1290 Art. 13 y 15).
3. Se define en un formato llamado Plan de mejoramiento individual que se entrega al estudiante y al padre de familia finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita o sustentación.

4. Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) área(s), la Coordinación Académica fijará las fechas en las cuales deben desarrollar el plan de mejoramiento descrito en el numeral anterior.
5. Esta actividad se realiza en el periodo inmediatamente siguiente, en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado se le dará una nueva oportunidad en el periodo que sigue hasta culminar el año escolar, en cuya finalización ya no se modificará su registro escolar ni su constancia de desempeño.
6. para los estudiantes que finalicen con desempeño académico bajo en una o dos áreas del plan de estudio, se le dará una (1) oportunidad para superar las fallas en las mismas, en la semana anterior a la iniciación del año lectivo siguiente.
7. Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o director de grupo para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y Institución. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

Artículo 8. Estudiantes no promovidos.

1. Atendiendo a las directrices del Art. 7 del Decreto 1290, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante no promovido y se favorecerá su promoción anticipada durante el primer periodo académico en la medida en que éste demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción.
2. Se le permitirá presentar pruebas de suficiencia al inicio del primer periodo académico de las áreas en las cuales quedó con desempeño bajo y por las cuales no se promovió.

3. Para poder ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria el que alcance un desempeño alto en todas las pruebas destinadas para tal fin, con el objeto de demostrar que se encuentra nivelado con el resto del grupo.

En caso de no superar dichas pruebas no es posible su promoción en nuestra institución.

Artículo 9. Criterios de permanencia

Entendiendo la educación como derecho y deber compartido entre el educando y su familia, nos vemos en la obligación de hacer cumplir las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio de dicho derecho. Por tanto, de conformidad con el Art. 96 de la ley 115 de 1994, la Institución podrá unilateralmente dar por terminado el contrato de matrícula y/o cooperación educativa por alguna de las siguientes causales:

1. Incumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia, el educando y la Institución a través de las de evaluación y promoción, en los cuales se consideran entre otros los siguientes aspectos:

- a) Cumplir con los deberes y derechos consignados en el Manual de Convivencia.
- b) Cumplir con los compromisos tanto académicos como formativos que el estudiante y sus padres hayan firmado.
- c) Cuando los compromisos: formativo y/o matrícula de última oportunidad han sido firmados como requisito para continuar en la institución, el estudiante y sus padres se verán en la obligación de cumplirlos, de no hacerlo, perderá el cupo definitivamente en cualquier momento o al final del año escolar.
- d) Mostrar actitud de cambio frente a las dificultades presentadas, manifestando así compromiso con los valores consignados en la filosofía y los principios institucionales.

2. Infracción reiterada de alguna de las faltas tipificadas en el Manual de Convivencia escolar adoptado por el Consejo Directivo de la Institución

3. Si un estudiante obtiene desempeño bajo en el área de Educación Ética y Valores Humanos, su Permanencia en la Institución dependerá de su compromiso de mejora como persona y en su esfuerzo por poner en práctica los valores que promueve la Institución

4.. Además de los criterios establecidos anteriormente, el Rector sugerirá, recomendará y determinará

la continuidad o no del estudiante en la Institución.

PARÁGRAFO- El gobierno Escolar de la Institución podrá reservarse el derecho a NO admitir o renovar matrícula en aquellos casos en que encuentre probado la reiterada infracción de las normas contempladas en el Manual de Convivencia y en sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.

CAPITULO IV

NORMAS PARA EL USO DE ESPACIOS, EQUIPOS DE USO COLECTIVO DE LOS BIENES PERSONALES

Artículo 10. De los espacios de uso común En la institución educativa existen una serie de espacios que necesariamente deben usar varios alumnos a la vez, así como también aquellos que son de uso particular, como los pupitres. Es deber de la institución establecer un reglamento para el empleo de estos elementos y sitios, de tal manera que se garantice la equidad y el buen manejo de los mismos. Son normas para el uso de materiales y equipos de utilización colectiva las siguientes:

- a. velar por el cuidado y conservación de pupitres asignados a cada salón de clases y a cada estudiante al iniciar el año escolar, cada alumno responderá por los daños causados a los mismos y deberá reponerlos o arreglarlos en caso de daños.
- b. Mantener aseados los baños, en ningún momento deben hacer las necesidades fisiológicas fuera de los orinales o bacines.
- c. Mantener aseados los salones de clases, decorados y evitar destruir las carteleras u otros elementos de adorno colocados dentro o fuera de éste.
- d. Acatar completamente el reglamento o manual de la biblioteca escolar.
- e. No demorar demasiado tiempo con los textos de la biblioteca, para garantizar el uso adecuado y equitativo de los mismos.
- f. Abstenerse de correr en el patio de recreo, con el fin de evitar accidentes.
- g. Respetar los respectivos turnos en la tienda escolar y tratar de manera cortés a sus operarios.

- h. Velar por el ahorro de energía, apagando los ventiladores y lámparas en las horas de descanso o cuando por razones académicas deban ausentarse del salón de clases.
- i. Hacer uso adecuado de la sala de sistemas, acatar el reglamento interno de la misma, se prohíbe escuchar música durante el desarrollo de las clases.
- j. Una vez finalizadas las clases los estudiantes deben abandonar la sala de sistema, a fin de garantizar la entrada sin contratiempos a los estudiantes de otros grados que le corresponda, según el horario.
- k. Ningún estudiante debe permanecer en la sala de profesores, coordinaciones y oficina de los orientadores escolares, a no ser que sea solicitado por algún coordinador, Sico orientador o docente.
- l. El aula múltiple es para uso exclusivo de los actos de la comunidad, ésta no debe ser empleada para clases, juegos o desordenes en cualquier hora de la jornada académica, para los casos de prácticas de actividades extra escolar, se debe contar con la debida autorización del rector y/o un coordinador
- m. La cancha de micro fútbol no debe emplearse para jugar durante las horas de clases, al no ser que sea una actividad estrictamente necesaria en la clase de educación física.
- n. Los equipos de sonido y video no se prestarán a los estudiantes, sólo en caso necesario, se hará con una solicitud por escrito firmada por el docente del área que lo requiera.
- o. Los estudiantes emplearán los laboratorios cuando las prácticas de algún área así lo requiera y estarán dentro de él bajo la supervisión del docente responsable de la actividad. Los daños que en los elementos y equipos se causaren, serán asumidos por el alumno o el grupo de estudiantes que los haya causado y deberán reponer el material que dañaron, los alumnos acatarán el reglamento interno del laboratorio.
- p. Velar por el cuidado y limpieza de las paredes de la edificación, en general, el estudiante responderá por los daños causados y será causal para un llamado de su acudiente.
- q. Cada estudiante debe responder por sus objetos personales, la institución no asume los costos de los elementos perdidos.
- r. El alumno debe velar por mantener en buen estado sus útiles escolares, no rayarlos sin sentido, ni mucho menos usar los de sus compañeros para escribir frases vulgares o que ridiculicen a un miembro de la comunidad educativa.

- s. Evitar en todo momento el deterioro de los uniformes y su daño adrede rayándolos o marcándolos con cualquier tipo de tinta.

CAPITULO V.
PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE
ESCOLAR.

Artículo 11. El medio ambiente es considerado como el conjunto de condiciones biofísicas que permiten la vida de los seres vivos. La educación debe propender por preparar a los jóvenes con una mentalidad ambientalista a fin de garantizar la preservación de los ecosistemas, pero de manera especial, de hacer más agradable el entorno donde viven y donde desarrollan sus actividades educativas. Son normas de la institución que garantizan el cuidado y preservación del medio ambiente escolar, las siguientes:

- a. Los alumnos deben mantener un ambiente agradable en el salón de clases, evitando tirar papeles, cáscaras de frutos, semillas, entre otros objetos que ensucian y hacen del aula un sitio desagradable.
- b. No arrojar basura o desperdicios en el patio de recreo.
- c. Hacer buen uso de las canecas que para depositar las basuras se han dispuesto en sitios estratégicos de la institución.
- d. Participar en jornadas ecológicas que contribuyan a la siembra y cuidado de árboles, plantas y ornamentales que embellecen la institución y mejoran el ambiente escolar y por ende la salud de todos.
- e. Evitar dañar las plantas ornamentales que están sembradas en los jardines de la institución, pisándolas, tronchándole sus ramas, arrancándole las hojas, flores o frutos que posean.
- f. Abstenerse de ir por la calle arrancando hojas, flores y frutos de árboles y plantas que a su paso encuentran.
- g. Hacer buen uso de los baños, mantenerlos en buen estado y velar por su aseo permanente.

- h. Hacer buen uso del agua, cerrando las llaves después de usarlas o cerrarlas cuando a su paso las vean abiertas.
- i. Conservar en buen estado las llaves y tuberías que surten de agua a la institución, porque ello va en beneficio de todos los miembros de la comunidad educativa.
- j. Evitar la quema de basuras dentro de la institución, porque esto deteriora el medio ambiente.
- k. Mantener limpios de montes los patios y sitios aledaños a la institución.
- l. No rayar las paredes de la institución, ni destruir las carteleras que se hayan colocado para su embellecimiento.
- m. Mejorar el ambiente del aula con carteles decorativos y formativos.
- n. Los ruidos son contaminantes auditivos, por lo que los estudiantes deben evitar hacer ruidos exagerados con cualquier tipo de objetos, ruidos con pupitres, gritos o cualquier otra manifestación ruidosa.

CAPITULO VI.

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y DEL USO DE LOS DE LOS UNIFORMES.

Artículo 12. De los uniformes. Los estudiantes de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle usarán dos uniformes, uno de diario y otro para la realización de las clases de educación física, los cuales deben ser usados de la siguiente manera, para evitar discriminaciones por razones de apariencia.

Artículo 13. Del uniforme de diario. Los estudiantes deben presentarse con el uniforme completo. El cual tendrá las siguientes especificaciones: Para las estudiantes, El uniforme de diario de las alumnas consta de una falda a cuadros rojos y azul oscuro sobre fondo blanco con pliegues en tabletas y canesú adornado con presillas. Esta debe ser a la altura de la rodilla. La blusa, que debe portarse encajada, es un suéter blanco cuyos puños de las mangas y cuello van en los colores rojo, azul oscuro y amarillo, con el escudo del colegio aplicado. La parte posterior del cuello debe llevar la palabra INSALLE en amarillo, medias blancas

altas y zapatos negros bien lustrados. Accesorios blancos discretos. Los estudiantes, suéter blanco encajado, Jean color turquí clásico, cinturón negro, zapatos negros lustrados y medias azul turquí, evitando accesorios que llamen la atención.

Artículo 14. Del uniforme de educación física: el uniforme de educación física será usado solamente en los días que estipule el horario para cada grupo y tendrá las siguientes especificaciones, para ambos sexos: suéter blanco, sudadera roja, medias y zapatos blancos.

Parágrafo 1. Con ambos uniformes se evitará usar accesorios escandalosos o que llamen demasiado la atención. En caso de hacerlos los docentes y coordinadores estarán facultados para decomisar los accesorios que se consideren demasiado exagerados para ser usados con los uniformes.

Parágrafo 2. Los padres o acudientes responderán por la presentación personal de sus hijos o acudidos y en caso de que algún estudiante no lleve adecuadamente su uniforme, el acudiente deberá ser llamado y atender la solicitud del coordinador o docente que así lo requiera.

Artículo 15. Con ambos uniformes los estudiantes evitarán hacerse cortes de cabellos extravagantes, tinturarse el cabello y las uñas con colores llamativos, así como también evitar la aplicación de maquillajes, el uso de aretes u otros accesorios corporales por parte de los varones. En ambos sexos debe evitarse la aplicación de tatuajes en cualquier parte del cuerpo.

Artículo 16. El uso de los uniformes es exclusivo para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución, el estudiante debe evitar portarlo para el desarrollo de eventos que no estén relacionadas con la institución.

CAPITULO VII

DEBERES, DERECHOS, ESTÍMULOS Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Artículo 17. Los estudiantes de la institución educativa san Juan bautista de la Salle, deben cumplir con los siguientes deberes, que le garantizan un mejor desempeño escolar.

a- Cumplir la constitución, las leyes y reglamentos de Colombia, pero de manera especial con el presente manual de convivencia.

b- Conocer y acatar el manual de convivencia adoptado por la institución

c- Tratar de manera respetuosa a los directivos, docentes, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa.

d- Asistir diaria y puntualmente a las actividades académicas y demás eventos programados por la institución.

e- Cumplir con los talleres, trabajos, investigaciones, evaluaciones y demás compromisos asignados por los docentes de las diferentes áreas, en los plazos estipulados para cada una de ellas.

f- Presentar los materiales de trabajo que soliciten los docentes en las diferentes áreas, para la ejecución de las actividades programadas, tratando siempre de ser puntual.

g- Cumplir con los compromisos adquiridos con los docentes y padre de familia, para el desarrollo de los planes de apoyo en cada uno de los diferentes períodos escolares.

h- Llevar los cuadernos y libros limpios y ordenados

i- Entrar al salón de clases en completo orden, cuando la campana u otra señal así lo indique y esperar la llegada del profesor dentro del aula de clases.

j- Los alumnos deben permanecer dentro del aula clases durante el desarrollo y cambio de las mismas. Sólo les será permitido salir si ha sido autorizado previamente por el docente responsable de la clase o si alguna actividad programada así lo requiera..

k- Permanecer dentro del plantel durante la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.

l- Mostrar sentido de pertenencia en el cuidado y decoración del aula, así como también con los demás espacios de la planta física de la institución.

m- Evitar utilizar los pupitres, baños, paredes, para rayarlos o escribir expresiones que vayan en contra de algunos miembros de la comunidad educativa de la institución y/o ridiculizando su propio cuerpo o el de sus compañeros.

n- Durante el tiempo de descanso los alumnos y alumnas deberán dedicarlos a recrearse, merendar, ir al baño y a establecer canales de comunicación y relaciones enmarcados dentro de los parámetros del diálogo, la concertación y la sana convivencia.

ñ- Es deber de los estudiantes portar el uniforme para el ingreso a la institución en jornadas contrarias a las que él pertenece.

o- Cada alumno debe portar su carné estudiantil y presentarlo para poder ingresar a la institución, sobre todo si es en jornada contraria a la que él pertenece.

p- Al ausentarse de las clases es deber del estudiante presentar excusas o certificados por escrito del acudiente o del médico que lo haya atendido, anexando una fotocopia de la cédula del acudiente y carné de identificación que verifique su autenticidad.

q- Es deber del estudiante, cuando necesite salir de la institución por enfermedad hacer esta solicitud por escrito, anexándole una fotocopia del documento de identificación y carné estudiantil, para justificar su ausencia de la institución.

r- Llevar a los padres de familia o acudientes las circulares o citaciones enviadas y hacerlas firmar por ellos cuando fuese necesario.

s- Representar dignamente a la institución en los diferentes eventos organizados por otras instituciones de carácter local, regional o nacional.

Es deber del estudiante INSALLISTA velar por mantener un elevado nivel académico y llevar siempre en alto el buen nombre de la institución.

CAPITULO VIII

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 18. Los estudiantes matriculados en la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle tienen los siguientes derechos:

- a. recibir tratamiento respetuoso u y justo por parte de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.
- b. Recibir las orientaciones pedagógicas en las diferentes áreas del conocimiento y solicitar las explicaciones cuando el caso lo requiera, siempre y cuando no haya recibido una sanción disciplinaria y su comportamiento en el aula haya sido bueno.
- c. Conocer oportunamente los sistemas de evaluación que empleará el docente en cada una de las áreas, así como también los logros que se abarcarán en cada período escolar.
- d. Ser evaluado, en más de una ocasión para la nota definitiva de cada período académico y conocer oportunamente los resultados obtenidos en ellas.
- e. Recibir oportunamente los planes de apoyo pertinentes para la superación de los logros no alcanzados en cada período en las diferentes áreas del conocimiento.
- f. Ser tratados con equidad y no recibir discriminación alguna por razones de sexo, creencias religiosas, afiliación política, entre otras.
- g. Conocer el seguimiento que sobre su comportamiento y desempeño académico, lleven los docentes, comité de evaluación y promoción, consejo directivo y coordinadores, para así realizar los descargos respectivos, dentro de los parámetros del respeto y la tolerancia.
- h. Recibir una formación integral de acuerdo a las disposiciones establecidas en las normas y los criterios técnicos vigentes.
- i. A elegir y ser elegidos en los diferentes cargos que se requieren para formar el gobierno escolar, tomando así parte activa en las decisiones que afectan la vida escolar o que facilitan el accionar de la institución.
- j. Ser tratado con justicia y equidad cuando se vea involucrado en actos de indisciplina o daños causados, partiendo siempre del diálogo y la concertación como base para los acuerdos antes de ser sancionados.
- k. Ser escuchado cada vez que quiera comunicar inquietudes que tengan que ver con su persona o con la sana convivencia con los demás.
- l. Ser escuchados por los docentes cuando hagan reclamos respetuosos, sobre su rendimiento académico o su desempeño en una actividad programada.
- m. Gozar de los estímulos necesarios cuando haya méritos para ello.

n. A hacer uso de la biblioteca, laboratorios, sala de sistemas y demás espacios que requiera para desarrollar las actividades programadas, cumpliendo con las normas estipuladas para su utilización.

CAPITULO IX

DE LOS ESTÍMULOS PARA LOS ALUMNOS

Artículo 19. La Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle considera el estímulo dentro del proceso de formación del estudiante. Su uso puede darse a diario o por periodos. El mejor estímulo para el educando debe ser la motivación y la satisfacción por el deber cumplido.

El mejor estímulo para un educando es la motivación permanente en todas y cada una de las actividades que realiza, resaltándole su valor como persona y las diferentes cualidades que posee. A los estudiantes destacados se les brindarán los siguientes estímulos.

- a. Los alumnos destacados por su rendimiento académico, comportamiento y colaboración, serán seleccionados para izar la bandera cuando este acto se dé dentro de la institución.
- b. Los alumnos que se destaque por su desempeño académico, disciplinario y por su comportamiento, serán seleccionados para figurar en el cuadro de honor que la institución publicará al finalizar cada periodo.
- c. Representar a su salón y/o a la institución en las diferentes olimpiadas y concursos que se organicen en el municipio o en la región.
- d. Hacer parte de los grupos artísticos, culturales y deportivos de la institución de acuerdo con sus aptitudes.
- e. Otorgar menciones de honor a los educandos que durante el año escolar se destacaron por su desempeño académico, disciplinario y por su colaboración en los diferentes grupos y grados.
- f. Publicar en lugares visibles y en reuniones de la comunidad los nombres de los estudiantes destacados en las pruebas nacionales, por sus altos puntajes en las diferentes áreas evaluadas.

g. A los educandos con puntajes altos o significativamente altos en pruebas de estado, se les concederá mención honorífica por sus méritos.

h. Al finalizar el año escolar se hará reconocimiento público a los estudiantes que hicieron parte de los grupos artísticos, culturales y deportivos de la institución.

CAPITULO X

ESPACIOS DE CONCERTACIÓN PARA LOS ALUMNOS

Artículo 20. El educando realizara el proceso de concertación con las instancias que se relacionan con su actuar, que incidan negativamente en los diferentes aspectos organizacionales de la Institución Educativa San Juan bautista de la Salle.

PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LOS CORRECTIVOS Y SANCIONES PARA FALTAS LEVES.

Artículo 21. Procedimiento a seguir.

a) Dialogo con el implicado, amonestación verbal e invitación a modificar su comportamiento, debe hacerlo el docente, directivo docente o quien reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o del testigo(s) de la falta.

b) Si la amonestación no produce efecto, se aplicará una acción pedagógica o de servicio social, (por ejemplo: si un estudiante cometió una falta de respeto contra cualquier miembro de la comunidad educativa debe consultar el valor del respeto y exponerlo ante las personas que cometió la falta y en presencia de sus compañeros de curso) y acciones de dialogo o compromiso de cambio.

c) Si el sancionado incumple el convenio señalado y reincide en la falta, se elaborara una amonestación escrita en el observador. El inculpado puede hacer descargos correspondientes y ejercer el derecho a la defensa antes de firmar la observación.

d) La existencia de tres amonestaciones escritas en el observador por faltas leves iguales o diferentes se sancionará con la rebaja de la nota de comportamiento del periodo “A” (aceptable).

e) Si el estudiante reincide por quinta vez en amonestación escrita por falta leve constituye por sí misma una falta grave su nota de comportamiento será “I” (insuficiente).

Es recomendable iniciar el estudio y actuar en la aplicación de la sanción el mismo día de conocido el hecho o a más tardar el día siguiente en que se cometió la falta.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CORRECTIVOS O SANCIONES PARA FALTAS GRAVES.

Artículo 22. COMPETENCIAS Y TÉRMINOS.

Ante la ocurrencia de faltas de esta clase compete atenderla al coordinador de la jornada escolar en la que se cometió la falta o se tuvo conocimiento del hecho, o el director de grupo del implicado por delegación escrita del coordinador de la jornada.

Los directores de grupo o docentes carecen de competencia para impedir la entrada o devolver a su casa al estudiante que haya cometido una falta, salvo que haya sido delegada por escrito la función por el coordinador o Rector. Los coordinadores podrán imponer como sanción máxima la suspensión de tres (3) días hábiles al inculcado. Las suspensiones superiores a tres (3) días son exclusivas del Rector.

Para la atención de esta falta se dispone de tres (3) días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la misma.

Se podrán prorrogar los términos de acuerdo a las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, cuando al solicitar información así lo amerite. En todo caso el inculcado por falta grave permanecerá des-escolarizado por un día, el día que se cometió la falta o se tuvo noticia de la ocurrencia de la misma. Luego de ello deberá reintegrarse a la institución con la finalidad de iniciar el proceso disciplinario, debidamente acompañado de sus padres o acudientes y acudir a la oficina del rector o coordinadores seguir el caso. El día de la des-escolarización se contara como parte de la sanción que se adopte.

- a. Ante la ocurrencia de una falta grave deberán observarse los procedimientos pendientes a garantizar el derecho a la defensa de los implicados dialogar con el implicado, o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres o acudientes, además interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos, verificar la información, etc. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia en un acta, donde se describa la falta, circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta e indicar en ella la sanción a imponer, además debe celebrarse un compromiso con el implicado a fin de mejorar su conducta y su comportamiento. Acta que debe estar firmada por el implicado, padre o acudientes, el coordinador y el rector y se archivará en el observador del alumno.
- b- La sanción solo sobrepasara los tres días si tiene agravante como alevosía, premeditación o su complicidad con otras personas.
- c- Su comportamiento será evaluado con una observación negativa en su boletín de notas.
- d- El suspendido deberá además obtener de parte de sus compañeros la información necesaria sobre las actividades académicas. Si durante el periodo de la suspensión se realizan evaluaciones orales o escritas y el no está presente, las mismas serán aplazadas para las fechas de refuerzo o durante el correspondiente periodo. El suspendido deberá asistir a talleres de desarrollo personal con el psicólogo u orientador escolar.

PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA CORRECTIVOS Y SANCIONES PARA FALTAS GRAVISIMAS.

Artículo 23. COMPETENCIAS

- a- La atención de estas faltas compete al rector en su defecto a un docente o coordinador delegado de forma escrita por el rector, el rector posee la competencia para sancionar entre 4 y 8 días hábiles de suspensión.
- b- Cuando las faltas sean de gran calado, corresponderá exclusivamente adoptarlas el consejo directivo de la institución, o sea aquellas que conllevan más de 8 días de suspensión o retiro

definitivo de la institución. La adopción de la sanción se consignara en un acuerdo del consejo directivo, y será notificada al sancionado mediante resolución rectoral, debidamente notificada a los padres o acudientes del sancionado.

c- Los términos para la adopción de estas medidas dentro de los 8 días lectivos siguientes a la comisión de la falta se prorrogara de acuerdo a razones de investigación y práctica de pruebas.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA ESTE TIPO DE FALTAS:

a- Interrogar al implicado o implicados sobre el hecho; realizar reconstrucción de los hechos constitutivos de la falta, presentar descargas y analizar las circunstancias atenuantes o agravantes según el caso. Una vez analizadas las causas y se haya dado cumplimiento al debido proceso el competente (rector o consejo directivo) adoptarán la sanción, indicando cuantos días de suspensión se aplicaran dentro del rango de 4 a 30 días. De la actuación debe quedar prueba escrita mediante la suscripción del consejo directivo en la que se dejan explícitamente narradas las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de la falta; el acta será firmada por el consejo directivo, el rector o delegado, el implicado y sus padres o acudientes. Esa acta será la base de la resolución rectoral que aplicara la sanción y la copia se archivará en el observador del alumno.

b- Además de la adopción da la sanción, se deberá suscribir un contrato psicológico o disciplinario firmado por el rector, el implicado, sus padres o acudientes, en el que se compromete el estudiante a modificar su conducta y solicitar ayuda psicológica dentro de la institución o fuera de ella. Además debe quedar claro que los padres aceptan la sanción impuesta al estudiante y su nota de comportamiento será negativa.

c- Durante la suspensión, el alumno deberá indagar con sus compañeros sobre las actividades de tipo académico y ponerse al día para su regreso a la institución. Las evaluaciones realizadas en los días de su suspensión, el implicado las presentara en los días de refuerzos programados al finalizar el periodo o en su defecto al final del año.

d- Cuando la falta amerite la escolarización del alumno por el tiempo faltante por terminar al año lectivo, el acudiente deberá representarlo ante los docentes de las respectivas áreas, para

recibir y devolver dentro de los plazos fijadas por ellos, (semanal, quincenal o mensualmente) los trabajos, talleres, etc. Que le sean ordenados para su elaboración se consignaran en un acta que deberá ser suscrita por el docente y el representante del estudiante. Las copias de esas actas se archivarán en el observador del alumno.

e- Cuando el sancionado sea un estudiante de grado 11º, no será proclamado bachiller en el acto público para tal fin. El deberá reclamar su diploma y acta de grado el día siguiente en que se haya efectuado el acto de graduación.

f- Cuando la falta sea gravísima y merezca cancelación de matrícula, se hará previo aval del consejo directivo.

Artículo 24. DEFINICIÓN DE CLASES DE FALTAS

FALTA LEVE: Son todas aquellas actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades, pedagógicas dificultando el mantenimiento del orden y la convivencia en la institución.

FALTA GRAVE: Actitudes que atentan contra los principios institucionales.

FALTA GRAVISIMA: Toda actitud que lesiona en gran medida los valores individuales y colectivos de la institución educativa aquellas conductas considerados como delitos en la legislación Penal Colombiana.

DE LAS PROHIBICIONES

CLASIFICACIÓN DE LA FALTA

Artículo 25. Se hace necesario enmarcar los diferentes comportamientos de los alumnos y las alumnas en las diferentes faltas.

1. FALTAS LEVES:

a- La llegada tarde a la Institución o las clases sin causa justificada.

- b- Quedarse por fuera de clase o de la Institución o irse a otro lugar.
- c- La inasistencia a actividades extracurriculares que se programen en la Institución.
- d- El uso inadecuado del uniforme dentro de la Institución o en cualquier evento donde sean invitados.
- e- Las conversaciones y desordenes que interrumpan las clases o los actos de comunidad.
- f- Ausentarse de la Institución o del aula de clase sin autorización del coordinador encargado.
- g- Portar dentro de la Institución revistas pornográficas o cualquier otro objeto que pueda causar distracción a sus compañeros.
- h- Contaminar el ambiente de la Institución con desechos o ruidos exagerados.
- i- Colocar apodos a cualquier miembro de la comunidad o hacer chistes de mal gusto dentro de la Institución.
- J- La permanencia y fomento de desorden en el aula durante los descansos y cambios de clases.
- k- Menospreciar o irrespetar los símbolos patrios.
- l- Comer y/o beber alimentos y golosinas en las clases o durante la realización de actos culturales o cívicos.
- m- Hacer uso inadecuado de los espacios colectivos como la biblioteca, la sala de sistemas, los laboratorios, cancha de microfútbol o el salón de actos.
- n- Jugar en la cancha de microfútbol durante el desarrollo de las clases.
- ñ- Inasistencias frecuentes a clases sin causa justificada.
- o- Saboteos, indisciplina, etc. durante los actos de izada de bandera

2 FALTAS GRAVES:

- a) El desacato de las normas contempladas en el presente manual de convivencia.
- b) Irrespeto verbal y/o físico a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución.
- c) Protagonizar riñas o peleas, escándalos, griterías, rechiflas y/o cualquier otro acto que entorpezca el normal desarrollo de las clases o de las actividades programadas. La falta será

más grave si este tipo de actos se desarrolla en la calle cuando portan el uniforme de la Institución.

d) Dañar con premeditación y alevosía los elementos y bienes de la Institución que le sean facilitado como material de trabajo para el desarrollo de los procesos educativos y los utilices de sus compañeros, al incurrir en esta falta deberá reparar o pagar los daños causados.

e) Hurtar los objetos materiales de trabajo o cualquier pertenencia de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa o de la Institución.

f) Acumular cinco (5) amonestaciones.

g) Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.

h) Hacerse suplantar o suplantar a un compañero(a) o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones de orden disciplinario y /o académico.

i) Desacato a las observaciones hechas por docentes y directivos docentes.

j) Programar y/o participar, dentro y fuera del plantel en actividades que afecten el buen nombre de la Institución.

k) Tener relaciones sexuales dentro de la Institución.

l) Inducir, manipular u obligar a otra(s) persona(s) a realizar actos indebidos de cualquier tipo.

m) Dar información falsa a docentes y directivos docentes contra lo que se pueda atentar la integridad física de los demás.

n) Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas deteriorando el buen nombre de la Institución.

ñ) Falsificar documentos emanados de las directivas o de los docentes, ejemplo, excusas o permisos para salir del plantel

o) Suplantar a un compañero para salir subrepticamente del plantel

p) Acosar de forma insistente a los compañeros, mediante intimidación, amenaza burlas, escarnios. La falta será gravísima si este acoso se hace en grupos o pandillas y produce angustia, ansiedad, miedo o provoca el retiro del compañero acosado del plantel.

3. FALTAS GRAVISIMAS

- a) Reincidir o cometer (3) faltas graves.
- b) Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa
- c) Portar, exhibir o guardar armas o explosivos.
- d) Introducir al plantel, consumir, distribuir o vender bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas..
- e) Amenazar o intimidar de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo o cualquier otro tipo de conductas violentas dentro de la institución.
- g) Incumplir un contrato pedagógico (de alcance disciplinario) previamente firmado por él y su acudiente.
- h) Retener y/o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.
- i) Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j) Conformar o hacer parte de pandillas o bandas de la institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
- k) Acosar, provocar, abusar y violar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l) Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho fundamental a la vida.
- m) Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, salvo por delitos políticos culposos.
- n) Protagonizar o participar en actos y hechos bochornosos dentro y fuera del plantel, especialmente cuando se porta el uniforme
- ñ) Evadir, con premeditación, las clases para ingresar a sitios de reputación dudosa o poco recomendables. Agravará la falta si ingresan vistiendo el uniforme de la Institución.

CAPITULO XI

DEBERES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 26. El personero de los estudiantes es un alumno del grado 11° de la institución educativa y será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y de los derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes el presente manual de convivencia.

- a. Ser mediador (a) ante la problemática educativa estudiantil.
- b. Representar a la institución en los diferentes eventos culturales y académicos a la que sea invitada.
- c. Organizar los diferentes comités para un mejor funcionamiento de la institución.
- d. Velar por el cumplimiento de las actividades académicas de los alumnos y docentes.
- e. Promover los deberes y derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los diferentes medios de comunicación del establecimiento.
- f. Pedir la colaboración al consejo de estudiantes para la solución de conflictos y/o para el desarrollo de propuestas que vayan encaminadas al mejoramiento de la calidad de la educación o al uso racional del tiempo libre.
- g. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos, sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad, sobre las obligaciones de los alumnos.
- h. Presentar ante el rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- i. Colaborar en la aplicación de los planes de mejoramiento, programas, y proyectos en pro de la calidad educacional, motivando a los estudiantes para su ejecución.

Parágrafo 1. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el concejo directivo.

CAPITULO XII

DERECHOS DEL PERSONERO

Artículo 27. El personero de los estudiantes es el representante de los mismos ante las autoridades educativas y en el presente manual de convivencia tiene los siguientes derechos:

- a. A ser escogido para llevar la vocería de los educandos de la institución ante el rector o ante quien se requiera.
- b. A ser escuchado ante el rector y los diferentes consejos que existan en la institución.
- c. Recibir capacitación para ejercer con eficiencia el cargo y las funciones que le competen.
- d. Representar a los estudiantes y al plantel en los diferentes eventos que se realicen.
- e. Velar por la defensa de los educandos, siempre y cuando sus derechos sean violados
- f. Ejercer las funciones que le son asignadas por el decreto 1860 de 1994.
- g. Participar en la toma de decisiones que afecten a los educandos y a la vida escolar en general.
- h. Participar en el proceso de concertación, formulación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- i. Participar en las reuniones que sean convocadas y que requieran de su presencia.

CAPITULO XIII

DE LOS ESTÍMULOS PARA EL PERSONERO

Artículo 28. Toda persona que desempeña una función determinada debe recibir los estímulos que sean necesarios, de tal manera que se motive a seguir trabajando, el personero estudiantil de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, recibirá los siguientes estímulos, cuando haga los méritos pertinentes para ello:

- a. Resaltar la labor desempeñada en reuniones de docentes, de estudiantes y de padres de familia.

- b. Publicar en la cartelera de la institución educativa los logros significativos alcanzados, mediante su gestión o el desarrollo de programas y proyectos.
- c. Participar en la elaboración del periódico escolar y publicar en él artículos de interés general.
- d. Representar a la institución en los diferentes eventos culturales, deportivos y/o académicos en los que sea invitada la institución.
- e. Resaltar su labor meritoria durante el ejercicio de su cargo mediante un diploma o pergamino entregado en ceremonia oficial de clausura, en la cual se resalte se sentido de pertenencia y su colaboración.
- f. Las demás que se consideren necesarias, según los resultados del trabajo realizado.

CAPITULO XIV

DE LAS PROHIBICIONES AL PERSONERO

Artículo 29. El personero es el representante de los estudiantes, su defensor, quien en el presente manual de convivencia, tiene las siguientes prohibiciones:

- a. Exigir dádivas, regalos, prebendas o agasajos para poder reclamar los derechos de los educandos o atender las quejas que ellos presentaren.
- b. Interceder por educandos que hayan dejado de cumplir con sus deberes sin una causa justificada.
- c. Valerse de ser cargo para el tráfico de influencias, gestión de documentos, o para evadir responsabilidades, aduciendo que debe representar a la institución en eventos donde no ha sido enviado o invitado.
- d. Utilizar su cargo para ejercer coacción para que sus compañeros lo incluyan en talleres, guías, trabajos y/o actividades en las que no ha participado.
- e. Realizar proselitismo político en las aulas de clases, haciendo uso de su cargo.
- f. Excederse o extralimitarse en el cumplimiento de las funciones que por ley le corresponden.

- g. Asignar trabajos que no corresponden a los estudiantes, siempre y cuando estos no hagan parte de alguna actividad o proyecto que se lleve a cabo en la institución, ya sea por iniciativa propia o de los directivos o docentes.
- h. Omitir de manera premeditada y alevosa el cumplimiento de sus funciones, a fin de favorecer a algún estudiante o perjudicar a un miembro de la comunidad educativa.

Parágrafo 1. De los aspirantes a la personería, aquel que sea sorprendido realizando acciones como: el clientelismo político, la compra de votos u otros medio ilegales de coacción, será sancionado con el retiro inmediato de su candidatura e inhabilitado para aspirar a otros cargos de elección dentro de la institución educativa.

CAPITULO XV

DE LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN

Artículo 30. Los espacios de concertación son escenarios que se crean con el objeto de dialogar y concertar las soluciones más apropiadas para los problemas que se puedan presentar en el diario actuar, con el personero estudiantil, se llevará a cabo el siguiente proceso de concertación, dado el caso que infrinja el manual de convivencia, no cumpla con sus funciones o desacate las prohibiciones contempladas en este manual de convivencia.

- a. amonestación verbal en privado.
- b. Amonestación escrita, con anotación en el observador del alumno, en la cual deben quedar igualmente consignadas los descargos hechos por el personero sobre su actuar y los acuerdos a los que lleguen las partes implicadas.
- c. Denuncia pública ante la asamblea de docentes, de estudiantes y padres de familia, dado el caso que la situación persista, para ser analizado el caso y tomar las medidas correctivas necesarias.
- d. Suspensión temporal del cargo, asignando las funciones de personero al segundo en la votación, con resolución interna de la institución, con copia al archivo personal del alumno.

e. Suspensión definitiva del cargo, asignando por un tiempo determinado al segundo en la votación y convocar a nuevas elecciones.

Parágrafo 1. Todo este procedimiento señalado en el artículo anterior debe ser comunicado al padre de familia o acudiente del educando, a fin de que éste esté enterado del actuar de su acudido y en dicho proceso participarán las instancias que sean necesarias, como docentes, educandos, coordinadores, padres de familia administrativos y el rector.

CAPITULO XVI

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Artículo 31: Los padres de familia y/o acudientes, junto con la institución, son los responsables de la educación de sus hijos o acudidos, por lo tanto en la institución educativa San Juan Bautista de la Salle, tienen que cumplir con los siguientes deberes:

- a. Matricular a sus hijos o acudidos en las fechas establecidas por la institución y con el lleno de los requisitos legales exigidos.
- b. Asistir a las reuniones y asambleas de padres de familia que la institución convoque.
- c. Acudir oportunamente al llamado que hagan los docentes, coordinadores o el rector.
- d. Conocer los informes sobre rendimiento académico de sus acudidos y no encomendar la responsabilidad de reclamar los informes a académicos a terceros, salvo casos de fuerza mayor.
- e. Velar por la buena presentación personal de los estudiantes, conforme a lo establecido en el manual de convivencia.
- f. Estar atentos a que sus hijos o acudidos se hagan cortes de cabellos clásicos, conforme a lo establecido en el presente manual de convivencia.
- g. Estar atentos a que sus hijos o acudidos mantengan en buen estado los uniformes y que asistan a la institución con el que les corresponda según el horario.
- h. Contribuir con la educación de sus hijos o acudidos, comprando o adquiriendo de manera oportuna los materiales de trabajo que se requieran en las diferentes áreas o asignaturas.

- i. Conocer y acatar el Manual de Convivencia.
- j. Estar atentos para que sus acudidos cumplan con toda la jornada académica que les corresponde.
- k. Emplear un vocabulario adecuado en las intervenciones que haga en asambleas de padres de familia, citaciones y en general dentro de la institución.
- l. Colaborar con la ejecución de los planes de mejoramiento y/o de apoyo que le sean entregados a sus acudidos al finalizar cada periodo, con el propósito de alcanzar los logros esperados en cada área o asignatura del plan de estudios.
- m. Presentar oportunamente la debida excusa por escrito, cuando los educandos por razones de enfermedad u otras obligaciones no puedan asistir a clases o actividades extracurriculares. Estas excusas deben estar sustentadas con incapacidad médica.

CAPITULO XVII

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Artículo 32: Los padres de familia y/o acudientes de la institución educativa San Juan Bautista de la Salle, como parte activa de la comunidad educativa, tienen los siguientes derechos:

- a. Participar en la formulación, planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Pertener y ser parte activa de la Asociación de Padres de Familia.
- c. Participar y ser parte activa de los consejos en los que sea requerido.

- d. Recibir una información clara y precisa sobre la situación académica de sus hijos o acudidos, al igual que orientaciones sobre las soluciones apropiadas para los problemas que pueda presentar el educando.
- e. Participar en seminarios, conferencias, cursos de capacitación que la institución programe.
- f. Contribuir con la educación de sus hijos.
- g. Presentar los descargos pertinentes en forma respetuosa, cuando sus hijos o acudidos tengan problemas, siempre y cuando estos no representen una violación del Manual de Convivencia o sean una justificación no válida del actuar del educando.
- h. Recibir una información oportuna y ser orientados en los planes de mejoramiento que se diseñen para contribuir a la superación de logros insuficientes por períodos o para mejorar los procesos educativos y disciplinarios en la institución.

CAPITULO XVIII

PROHIBICIONES A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 33. Los padres de familia y/o acudientes son los responsables de la educación de sus hijos o acudidos, por lo que debe limitárseles su actuar dentro de la institución educativa, a fin de que no se excedan en sus derechos, ni interfieran de manera directa en el proceso educativo, por lo que los padres de familia y acudientes de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, tienen las siguientes prohibiciones:

- a. Asistir a las reuniones en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.
- b. Asistir a las asambleas de padres de familia y a la institución con ropa inadecuada, como bermudas, mochos o sudaderas.
- c. Evitar ingresar a las instalaciones de la institución para arreglar asuntos personales con los directivos, docentes, administrativos o estudiantes, siempre y cuando estos no tengan que ver con la vida escolar. Esto no debe conducir en ningún momento a situaciones escandalosas dentro o en las inmediaciones de la institución.

- d. Hacer reclamos irrespetuosos a los directivos, docentes y administrativos, dentro o fuera de la institución educativa.
- e. Utilizar las intervenciones en las asambleas de padres de familia para referirse a asuntos políticos y/o personales relacionados con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Emplear un vocabulario vulgar o soez en las intervenciones que haga en asambleas de padres de familia, citaciones y en general dentro de la institución.
- g. Ingresar a los salones de clases en horas de trabajo, siempre y cuando no sea para cumplir una citación previa del rector, coordinadores, directores de grupo o un docente.
- h. Alterar los resultados de las evaluaciones, trabajos, talleres o guías que los educandos lleven a casa, durante el desarrollo de actividades pedagógicas.
- i. Justificar el incumplimiento de los deberes de sus acudidos, cuando éstos los han dejado de cumplir injustificadamente.

CAPITULO XIX

ESTÍMULOS PARA PADRES DE FAMILIA

Artículo 34. Los padres de familia de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, que se destaque durante el año lectivo por su espíritu de colaboración y por el sentido de pertenencia y liderazgo, tendrán los siguientes estímulos:

- a. Se elaborará una lista de los padres de familia destacados y en ceremonia oficial de clausura se les entregará una mención honorífica destacando su quehacer en la institución.

CAPITULO XX

DE LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN

Artículo 35. Las concertaciones con los padres de familia se harán de manera conjunta con las citaciones que se la hagan a sus acudidos, quedando consignación de ello en el registro escolar del alumno y en el expediente del proceso que se le siga en la coordinación.

Parágrafo 1. Dado el caso que se presente un problema con un padre o acudiente, se seguirá el debido proceso para concertar con él las posibles soluciones que tenga dicho conflicto, quedando evidencia de los acuerdos a que lleguen las partes implicadas en actas oficiales que se levanten.

ANEXO No 2

PROYECTO AMBIENTAL.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
SINCE- SUCRE
PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL

**Manejo Integral de Residuos Sólidos en la Institución Educativa San Juan Bautista de
La Salle.**

TIEMPO:

Un año lectivo.

RESPONSABLES:

Un equipo conformado por docentes, padres de familia y estudiantes.

INTRODUCCIÓN

En la Institución Educativa y en la población en general, el problema ambiental es la inadecuada recolección de basuras y la falta de alcantarillado en algunos barrios de la localidad, especialmente en las zonas periféricas, en donde las basuras invaden las calles, ya sea por falta de educación o por deficiencias en el servicio de recolección. Es así, como se pretende a través de la educación desarrollar una sensibilización, tendiente a promover la importancia del buen manejo de las basuras, fomentar cambios de comportamiento en la Institución Educativa y la adopción de nuevos valores orientados a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de mejorar la salubridad ambiental de la Institución Educativa y de acatar las disposiciones del Artículo 5° de la Ley General de Educación (115) de 1994 y reglamentado por el Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, “por el cual se constituye el Proyecto de Educación Ambiental” para los niveles de Educación Formal y se establece la inclusión del Proyecto Ambiental Escolar en el Proyecto Educativo Institución (PEI), y de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional en su artículo 79 en la cual claramente indica que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”... y de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social desde el 7 de agosto de 2004 bajo el gobierno del Doctor Álvaro Uribe Vélez. Por lo anterior, se hace necesario que el Proyecto Ambiental escolar sea estrategia para crear una conciencia ambiental en la comunidad

educativa que le permita crear hábitos que pretendan el mejoramiento del medio ambiente, cuidar de su entorno, gozar de un ambiente sano y mejorar la calidad de educación y su calidad de vida.

MARCO INSTITUCIONAL

Los gestores de este proyecto son docente, padres de familia, estudiantes de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, municipio de Sincé-Sucre, fundada por la ordenanza No 72 del 26 de noviembre de 1968 y por el Decreto 051 de enero de 1969 y hoy fusionada, integrada con los centros educativos escuelas urbanas: San Juan Bautista de la Salle, Nuestra Señora del Socorro, San Pedro Apóstol, Divino Niño y Nuestra Señora del Carmen, según el artículo 3° del Decreto Departamental No 0690 del 8 de noviembre del año 2002. La institución alberga una población estudiantil de más de 3300 estudiantes entre pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, con una situación económica baja.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Sensibilizar y crear conciencia en toda la Institución Educativa, sobre la necesidad e importancia de mantener un ambiente agradable y sano que garantice la supervivencia en los seres vivos.
- ✓ Fortalecer la gestión mediante la implementación de un sistema técnico operativo de manejo de residuos, con participación comunitaria para disminuir los cambios indeseables en el ambiente natural de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar actitudes que favorezcan el trabajo cooperativo y la solidaridad sobre los problemas y necesidades del medio ambiente, que los impulsen a participar activamente en su protección y mejoramiento.
- ✓ Valorar, respetar y cuidar el ambiente en el cual se desarrollan todas las actividades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Preparar charlas, dirigidas a los miembros de la comunidad educativa sobre un mejor manejo, recolección y disposición de reciclaje de residuos.
- ✓ Fomentar en los miembros de la comunidad educativa el hábito de depositar los residuos en sus respectivas canecas.
- ✓ Concienciar a la comunidad educativa sobre el beneficio que trae el reciclaje de residuos sólidos.
- ✓ Establecer acciones de limpieza y mejoramiento del entorno, para disfrutar de un ambiente sano y agradable.
- ✓ Estimular en la comunidad educativa el deseo y la necesidad de cuidar nuestro planeta y sus recursos, a través de charlas y videos.

DESTINATARIO

Este proyecto beneficiará a la comunidad educativa San Juan Bautista de la Salle, principalmente a padres de familia y alumnos quienes viven en barrios periféricos y tienen una situación económica precaria, con problemas de hacinamiento, analfabetismo y muy poca cultura ambiental.

ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

1. Contratación del servicio de aseo a un ente externo.
2. Crear un sistema integral de manejo de residuos con participación comunitaria a través del recurso “Siembra un árbol”.

La primera alternativa presenta las siguientes características:

- a. No permite el reciclaje.
- b. Se pierde la vocación por la resolución autónoma de las necesidades y servicio a nivel institucional

La segunda alternativa presenta las siguientes características:

- a. Estaría ubicada en cada sede de la Institución.
- b. Se utilizarían equipos adecuados para la recolección y disposición final.
- c. Se daría tratamiento especial al manejo de los residuos.
- d. Amplia la participación y organización de la comunidad en la formulación de políticas de gestión ambiental.
- e. Reduce al mínimo los índices de contaminación.
- f. Las políticas de manejo de residuos u la institución estarían orientadas hacia al máximo aprovechamiento económico de recursos.

ALTERNATIVA SELECCIONADA

Las anteriores razones, permiten proponer o seleccionarla segunda alternativa “Manejo integral de residuos con participación comunitaria”.

PREPARACION Y EVALUACION

DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA

Existe muy poca cultura de separar los residuos en la fuente productora, se hace indispensable asociar la actividad de la recuperación a la división de los residuos en la fuente, otorgándole así un valor de cambio y de uso a cada uno de los materiales que la acompañan. Es así, como a través de charlas, afiches y carteleras reobliga al aprendizaje de diferentes formas de separación y recolección de basuras.

ASPECTOS TECNICOS:

El proceso general se inicia con la recolección selectiva de los materiales reciclables como residuos de plásticos, vidrios, cartón, hierro, periódicos y aluminio.

Para crear hábitos de selección se contará con el apoyo de los padres de familia, ex alumnos y docentes de la institución, quienes organizarán campañas intensas y permanentes en la clasificación de los materiales susceptibles de rehusó y a reciclar.

Los productos no susceptibles de recuperación, serán transportados al relleno sanitario y los materiales recuperables se transportarán a través de un sistema especial de recolección, hasta los centros de acopio, donde posteriormente procesarán por grupos de recicladores para ser comercializado.

CAPACITACION:

El programa de capacitación será desarrollado por profesionales del área de reciclaje y medio ambiente como son los miembros de CARSUCRE y SERES, quienes enfatizaran sobre los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de las normas de salubridad ambiental.
2. Mandamientos para conservar el medio ambiente.
3. Manejo adecuado y selección de los materiales reciclables.
4. Comportamiento ante la comunidad.

DOTACION:

Los implementos que se suministrarán al personal para la labor de recolección serán los siguientes:

- ✓ Guantes.
- ✓ Delantal
- ✓ Filtro o tapabocas.

FRECUENCIA:

La prestación del servicio se realizará por jornadas en cada una de las sedes los días estipulados por el equipo coordinador.

COMPONENTES Y ACTIVIDADES:

- ✓ Organización del grupo ecológico de la institución.
- ✓ Realización de charlas sobre educación ambiental.
- ✓ Información sobre el sistema de recolección de residuos sólidos.
- ✓ Dotación de equipos y herramientas para limpieza y recolección.
- ✓ Charla sobre salubridad ambiental a padres de familia y alumnos.
- ✓ Recolección y clasificación de materiales reciclables.
- ✓ Elaboración de murales alusivos a las organizaciones ecológicas y ambientales.
- ✓ Celebración del día de las aves, día nacional del agua, día del árbol y día mundial de la alimentación.

ADMINISTRACION:

- ✓ Componente Comunitario del PEI.
- ✓ Equipo coordinador.

- ✓ Consejo directivo.
- ✓ Consejo académico.
- ✓ Comunidad Educativa.
- ✓ CARSUCRE
- ✓ SERES
- ✓ Secretaria de Educación Municipal.

FINANCIACION

Este proyecto será financiado a través de la venta de los desechos reciclados a la organización SERES.

EVALUACION

Este proyecto será evaluado por el Consejo Directivo de la Institución, con participación de la comunidad educativa en la manera que se vayan ejecutando las actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	OBJETIVO	RECURSO	TIEMPO	RESPONSABLE	EVALUACIÓN
	Charla sobre el medio ambiente a estudiantes y padres de familia. Organización del equipo coordinador del Proyecto Ambiental Escolar.	Cada una de las sedes de la Institución.	Sensibilizar a los estudiantes y a sus padres sobre el cuidado del medio ambiente.	Humanos, Láminas, Cartulinas, Marcadores, Borrador.	1 hora.	Docentes encargados del proyecto.	
	Celebración del día Nacional de las Organizaciones Ecológicas y Ambientales.	Cada una de las sedes de la Institución.	Sensibilizar a los estudiantes y a sus padres sobre el cuidado del medio ambiente.	Humanos, láminas, cartulinas, marcadores, borrador, video, VHS, Televisor.	1 hora.	Docentes encargados del proyecto. Estudiantes.	
	Día Nacional del Agua. Homenaje al agua. Concurso de expresión creativa sobre la importancia del agua.	Cada una de las sedes de la Institución.	Realizar un concurso de expresión creativa sobre la importancia del agua con motivo del Día Nacional.	Humanos.	2 horas.	Docentes encargados del proyecto. Estudiantes.	
	Día del árbol. Arborización de un sector del perímetro urbano de Sincé.	Sector del perímetro urbano de Sincé.	Arborizar un sector del perímetro urbano de Sincé.	Humanos, árboles, pala, agua, abono, barretón.	3 horas.	Docentes encargados del proyecto. Estudiantes.	
	Jornada de Reciclaje.	Cada una de las sedes de la Institución.	Recolectar y clasificar materiales reciclables en cada una de las sedes de la Institución.	Humanos, costales o sacos, bolsas plásticas, pala, guantes.	3 horas.	Docentes encargados del proyecto. Estudiantes.	

BIBLIOGRAFÍA

ALZATE PATINO, Alberto, ARRIETA SUÁREZ, Morrison, AGUIRRE TIRADO, William, ESPINOSA CHAPARRO, Ariel y FLOREZ ROMERO, Juan. Pautas, Método lógico para el desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PAES) en los colegios y escuelas.

ARRIETA RUBIO, Ulises y RÍOS DUQUE, José Oscar. Educación Ambiental.

JIMÉNEZ DE GUERRERO, Amparo. Sembrando 1 Futuro.

OROZCO GÓMEZ, Martha Lucía, LORA FIGUEROA, Edgar Daniel y PÉREZ DÍAZ, Libardo Enrique. Fundamentos de Educación Ecológica. Universidad del Atlántico.

RODRÍGUEZ BECERRA, Manuel (Ministerio del Medio Ambiente). Ley 99 del 22 de diciembre de 1993. CARSUCRE.

ANEXO No 3
PROYECTO DE CONVIVENCIA.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
SINCE- SUCRE
PROYECTO DE CONVIVENCIA.**

EQUIPO COORDINADOR

Un equipo conformado por docentes, padres de familia y estudiantes.

***“SI HEMOS DE RECOGER FRUTOS MÁS ADELANTE,
ES HORA DE QUE EMPECEMOS A SEMBRAR”***

INTRODUCCION

Este proyecto tiene su origen en la experiencia cotidiana dentro de la comunidad educativa Lasallista, donde se hace necesaria una transformación basada en el rescate de los valores, mediante una pedagogía de sensibilización que amplíe los espacios de la participación ciudadana teniendo en cuenta que la filosofía de la Institución pretende promover en el estudiante el respeto por la vida, la convivencia, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz dentro de un marco democrático y participativo que garantice un orden social.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la realidad educativa de nuestro país no responde a satisfacer las expectativas de mejorar la situación de violencia generalizada se estima convenientemente

llevar a cabo en nuestra institución una propuesta que contribuya a dignificar la convivencia ciudadana.

MARCO TEORICO

Frente a la situación de violencia y guerra que afecta a los ciudadanos colombianos es indispensable buscar solución a los conflictos mediante la educación en valores, cultura ciudadana, ética para los ciudadanos, resistencia civil, sensibilidad moral y participación democrática que permita vivir de manera armónica, acatando los principios fundamentales de la Constitución Política de Colombia expresados en los siguientes artículos:

Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación, equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano, en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio de cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

DIAGNÓSTICO

Existe un divorcio entre los diferentes estamentos que conforman la Institución en la planeación educativa. No se pone en práctica la democracia participativa por no asumir compromisos, acomodándonos a las circunstancias y a nuestros intereses particulares, dejando de lado el bien común.

METAS

- ✓ Aumentar la autoestima de los educandos mediante una comunicación afectiva.
- ✓ Reconocer, valorar y respetar los derechos humanos en la convivencia social cotidiana.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa para una participación democrática en su contexto social.

OBJETIVOS

- **GENERAL**

- ✓ Desarrollar mecanismos para el fomento de una cultura ciudadana en la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle.

- **ESPECIFICOS**

- ✓ Implementar políticas y estrategias que promuevan la formación en valores humanos.
- ✓ Promover la reflexión y la acción respecto de la relación educación y ciudadanía mediante la competencia comunicativa, que vincula ambos procesos.
- ✓ Sensibilizar a todos los estamentos de la Institución en el compromiso de vivenciar los valores humanos.

ESTRATEGIAS

- ✓ Realizar conversatorios en el aula de clases que estimulen la participación del estudiante en la solución de sus problemas cotidianos.

- ✓ Organizar jornadas pedagógicas de convivencias, que integren cursos, grados, jornadas, sedes y demás estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Abrir espacios semanales para saludar y dar la bienvenida a los estudiantes y para sensibilizarlos respecto de sus deberes y derechos como ciudadanos.
- ✓ Promover encuentros entre administrativos, docentes y personal auxiliar para mejorar las relaciones en el ambiente laboral, sin tener en cuenta las jerarquías.
- ✓ Propiciar la pedagogía del amor, la justicia y la solidaridad en todo momento y espacio del quehacer educativo.
- ✓ Institucionalizar la fiesta de los valores humanos, mediante un calendario que promueva y resalte un valor cada mes.
- ✓ Operacionalizar los proyectos elaborados a nivel institucional.

DESTINATARIO

Este proyecto beneficiará a la Comunidad Educativa Lasallista en el rescate de la convivencia ciudadana para potencializar el espíritu cívico y de respeto por los deberes y derechos, como el fomento y cultivo de los valores y principios éticos y morales que debe poseer todo ciudadano colombiano.

RECURSOS

En su totalidad de carácter humano, promoviendo la pedagogía en valores humanos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	TEMÁTICA	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE	ESPACIO	FECHA	EVALUACIÓN
Conversatorio semanal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La vida. ✓ La autoridad. ✓ El liderazgo. ✓ La disciplina. ✓ El amor. ✓ La Justicia. ✓ La solidaridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Videos. ✓ Caricaturas. ✓ Musidramas. ✓ Otros. 	15 minutos.	Docentes del grupo.	Aula de clases	Todos los viernes.	
Jornada pedagógica de convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La autoestima. ✓ Las relaciones entre los miembros del núcleo familiar y educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dinámicas de grupo. 	7 horas (una jornada).	Director de grupo.	Casa campestre. Finca. Al aire libre.	Semestral.	
Saludo y bienvenida a los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberes y derechos del ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendaciones. Técnicas de estudio. ✓ Lecturas. 	10 minutos.	Docentes. Administrativos.	Aula máxima.	Todos los lunes.	
Encuentro entre administrativos, docentes y personal auxiliar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cómo somos y qué hacemos los maestros y trabajadores La sallistas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas de grupo. 	6 horas.	Administrativos. Docentes. Personal auxiliar.	Institución Educativa.	Inicio de semestre.	
Pedagogía del amor.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El amor. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicativos. 	Todo el año.	Miembros de la Institución.	Institución Educativa.	Permanente.	
La fiesta de los valores.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los valores humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicativos. ✓ Artísticos. ✓ Vivenciales. 	10 meses.	Comunidad Educativa.	Institución Educativa.	Cada mes del año escolar.	

ANEXO No 4
PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

SINCE- SUCRE

Proyecto de Educación Sexual

1. INTRODUCCIÓN

Por proyecto de Educación Sexual se entiende los principios, propósitos y acciones encaminados a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes, comportamientos y valores personales y de grupo, comprometido en la vivencia de la sexualidad.

Este proceso se estructura a partir del desarrollo y fortalecimiento de posibilidades y de la búsqueda de soluciones a preguntas y problemas que surgen del entorno y de la cultura de cada comunidad educativa. Es entonces la escuela el espacio privilegiado para adelantar este proceso.

El proyecto permite hacer posible el diálogo como fruto y valoración de la diferencia entre las personas y como un proceso de comunicación que recrea la cultura. Es un espacio lúdico en el que cada persona disfrute todos y cada una de las actividades que realiza.

La participación activa y protagónica de estudiantes, maestros, padres de familia y directivos, permite recuperar los intereses colectivos, garantiza el aprendizaje y la permanencia del proyecto. Trabajar en este contexto es validar la pluralidad de ideas e interpretaciones de la realidad, que acompañadas de una actitud investigativa, reflexiva y crítica, posibilite trascender lo existente y acercarse a mayores posibilidades culturales.

2. JUSTIFICACION:

La sexualidad es propulsora de los vínculos que se establecen entre los seres humanos, por lo cual debe ser abordada como parte de la formación integral de nuestra educación, la cual busca contribuir al desarrollo pleno de las personas.

El desarrollo humano implica el desarrollo en todos sus aspectos: físico, psicológico, social, emocional, intelectual, moral y sexual y requiere acompañamiento así como de unas estrategias que promuevan el ámbito para una toma de decisiones informadas y responsables, para el ejercicio de una sexualidad saludable, segura y plena.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario mencionar que es evidente que hay que crear espacios para transmitir una educación sexual de manera adecuada donde no existan ideas falsas, inexactas y sin bases científicas sólidas, ya que nuestra comunidad educativa está expuesta a información errónea proveniente de los medios de comunicación, que de una u otra forma evitan una actitud preventiva frente a la salud sexual.

3. OBJETIVO GENERAL.

Lograr que la comunidad educativa de la Institucion San Juan Bautista de la Salle obtenga conocimientos, actitudes y valores que les permita ejercer una sexualidad integral, plena, saludable y responsable.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Conocer e identificar los aspectos biológicos, fisiológicos y reproductivos relacionados con la sexualidad humana.
- Reconocer, analizar y expresar afectos y emociones como parte del desarrollo sexual saludable.
- Tomar decisiones autónomas, con responsabilidad y asertividad respecto a la sexualidad.
- Respetar y valorar la sexualidad como parte del ejercicio de los derechos.

4. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

4.1 LOS PADRES DE FAMILIA

Conscientes o no de su papel, los padres de familia son los educadores sexuales por excelencia. Su trato directo con el hijo desde los primeros momentos de su existencia, le permite crear los cimientos y estructuras sobre los cuales el niño apoya sus rasgos de personalidad, define más tarde sus valores, sus formas de amar y sentir, sus pautas de comportamiento, sus creencias. Los padres crean la sexualidad del niño, no importa cual sea, su conducta en relación con la sexualidad y con los papeles sexuales.

4.2 LOS PROFESORES

La actitud básica del educador tiene una importancia crucial, esta va a determinar los objetivos del trabajo, los contenidos y los métodos que emplee. El educador debe centrar su esfuerzo a propiciar las expresiones de la sexualidad como un aspecto rico y positivo de la vida y transmitir aceptación a las condiciones del grupo. El educador sexual debe tener suficiente madurez para abordar los diferentes temas y situaciones que le planteen los alumnos y los padres de familia.

4.3 DIRECTIVOS, PSICORIENTADOR Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Si se quiere conseguir buen resultado en el desarrollo del proyecto de educación sexual deben participar los directivos ya que solo con su colaboración alumnos, padres y maestros pueden favorecer la realización de debates y la confrontación de puntos de vista variados que emiten y contrastan grupos de edades similares.

5.EJES TEMATICOS

Actualmente se está trabajado con los estudiantes, desde transición hasta el grado undécimo, los siguientes temas:

GRADOS	TEMA
TRANSICIÓN	CORPORALIDAD , LA FAMILIA
PRIMERO	LA AMISTAD
SEGUNDO	EL RESPETO
TERCERO	PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL
CUARTO	AUTOESTIMA
QUINTO	CAMBIOS FISICOS Y PSICOLOGICOS EN LA ADOLESCENCIA
SEXTO	VIDEO - JUEGOS Y SU ADICCIÓN
SEPTIMO	CUANDO COMENZAR UNA RELACIÓN DE NOVIAZGO.
OCTAVO	SUBCULTURAS
NOVENO	METODOS DE PLANIFICACIÓN
DECIMO	DESVIACIONES SEXUALES
ONCE	PREVENCIÓN DEL ABORTO

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se realizarán charlas y talleres y se proyectarán videos, dirigidos especialmente a padres de familia y alumnos. Actividades que deben ser programadas de acuerdo a como lo permitan las circunstancias del espacio y tiempo. Las charlas serán dictadas por maestros de la institución o invitados conocedores del tema. Los talleres serán realizados por alumnos y padres de familia bajo la orientación de profesores y demás profesionales con que cuenta la institución. Dentro de los talleres a desarrollar tenemos:

1. Niñez.

2. Ya soy una persona.
3. Que significa formar una pareja.
4. La familia como expresión del amor.
5. Importancia de la interacción en grupo.
6. La importancia del conocimiento personal.
7. Construye el concepto de pareja.
8. La familia como núcleo socializador.
9. La sociedad como educadora sexual.
10. Fortalezco mi concepto de persona.
11. La familia primer espacio para el diálogo.
12. Contexto social e ideología cultural.
13. Me responsabilizo de mi sexualidad.
14. Consenso y comunicación en pareja.
15. Hacia una nueva construcción de la familia.
16. Sexualidad y sociedad.

7. METODOLOGÍA

El desarrollo del proyecto se realizará de tal manera que los alumnos y padres de familia logren un buen manejo de los temas tratados y que dicho proyecto resulte una actividad dinámica. Aplicaremos la técnica dialogada, dándoles participación a los alumnos y padres de familia que puedan manifestar sus conceptos. Además, los estimularemos para que por si solos desarrollen su espíritu creativo, hábitos y actitudes que le sirvan para estructurar sus capacidades y cualidades particulares, que les permita tomar sus propias decisiones de forma racional y responsable.

8. RECURSOS

Para el desarrollo del proyecto utilizaremos todos los materiales disponibles en la institución y algunos que sean de fácil elaboración o que se puedan conseguir en el medio. Dentro de estos tenemos:

- Láminas.
- Esquemas — Gráficas — Ilustraciones.
- Talleres.
- Videos.
- Tablero — Marcadores - Borrador.
- Papelógrafo.

BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA CAÑAS, Alfonso; NADER MORA, Lucia; PALACIOS VILLEGAS, Lucia; VILLEGAS SÁNCHEZ, Patricia y CAMPOS HERRERA, Claudia Liliana.

ENCICLOPEDIA DEL SEXO Y DE EDUCACIÓN SEXUAL. Editorial Zamora. Ltda.

GUERRERO GONZALEZ, Pedro; ORTIZ UMAÑA, Germán; CAMPO, Claudia; GONZALEZ, Maria Fernanda y OCAMPO MADRID, Sergio. La Obra de la Sexualidad, el Amor y la Familia. Editorial PROLIBROS.

MASTER; JONSON; COLODRY. La Sexualidad Humana. Editorial GRIJALBO.

CÁRDENAS, Oscar y otros. Ciencias Interactivas. Editorial Mc Graw Hill.

ANEXO No 5

PROYECTO TRANSVERSAL DE EMPRENDIMIENTO

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
SINCE- SUCRE**

Proyecto transversal de emprendimiento.

1. Descripción del proyecto.

La Institución Educativa San Juan Bautista, atiende una gran población estudiantil de 2.580 estudiantes, desde el grado transición a undécimo, quienes en su mayoría son niños y niñas que viven y se desenvuelven en la marginalidad, el desplazamiento y la violencia intrafamiliar en diversas manifestaciones; reflejándose esta situación en altos niveles de desempleo, antivalores, malos ejemplos, drogadicción y agresividad entre otros; proyectando la carencia de educación en los miembros de sus familias; influyendo esto en el poco interés que tienen los niños por aprender los conocimientos básicos en todas las áreas, lo que se manifiesta en los resultados de sus evaluaciones internas y externas. Además es preocupante la falta de modelos empresariales a seguir en su entorno que les permitan a los niños ir construyendo en ellos un pensamiento empresarial que los prepare para tener un futuro laboral más promisorio, desde el nivel transición hasta el grado 11. Por esto, se plantean unas preguntas problematizadoras con las cuales se implementará día a día esta propuesta.

Pregunta Problematizadora No1: ¿Cómo involucrar las competencias laborales al proyecto de vida de los estudiantes?

Pregunta Problematizadora No 2: ¿Cómo transversalizar las competencias científicas a las de emprendimiento desde el quehacer pedagógico?

Pregunta Problematizadora No 3: ¿Cómo motivar a los niños desde temprana edad a generar un pensamiento crítico, analítico, productivo y empresarial, a través de una estrategia pedagógica que los lleve a formarse como líderes con valores humanos generadores de progreso y a buscar soluciones que permitan disminuir los niveles de pobreza de sus familias?

Pregunta Problematizadora N0 4: ¿Cómo se puede contribuir desde la labor educativa diaria a que los estudiantes ejerciten su mentalidad empresarial?

Pregunta Problematizadora No 5: ¿Cómo fortalecer, desde la lúdica, el pensamiento científico a lo empresarial, y a la vez, fortalecer las competencias científicas en los estudiantes?

Estas preguntas surgen de observar, escuchar y convivir en el contexto escolar, de la práctica diaria de las actividades de aula, de los resultados que obtienen los estudiantes en las evaluaciones, de la forma como asumen el proceso de aprendizaje, del intercambio de ideas con los colegas de las distintas áreas, de saber que los estudiantes poseen talento y potencial para producir y generar cambios favorables en sus vidas y del deseo que aprendan de una forma dinámica y distinta a lo convencional.

2. JUSTIFICACIÓN.

En un sentido amplio, numerosas iniciativas dentro de las escuelas son emprendedoras y traen bienestar a la comunidad. Pero, a pesar de que algunas personas parecen haber nacido con las condiciones necesarias para llevar adelante sus ideas, existe consenso en que los emprendedores no nacen sino que más bien se hacen, a partir de su experiencia vital.

Determinadas cualidades son comunes a las personas con espíritu emprendedor, como la perseverancia y la responsabilidad; en general, podríamos decir que se trata de personas con una gran capacidad de comunicar una idea, convenciendo e involucrando a más personas, que se suman, acompañan y colaboran en su realización.

Enseñar el emprendimiento no sólo trae beneficios económicos a nivel de país, por disponer de jóvenes aptos para generar sus propias ocupaciones, sino que también ayuda al desarrollo individual de los alumnos, fomentando su autoestima y confianza. Los estudiantes aprenden actitudes, habilidades, y comportamientos que les permitirán entrar en el mundo del trabajo y progresar en sus carreras profesionales.

Al mismo tiempo, los jóvenes que participan de cursos de emprendimiento adquieren más herramientas para interactuar con la comunidad, darse a entender y contribuir a la sustentabilidad social de esta.

Entre las habilidades que se espera incentivar, gracias al nuevo currículo, los jóvenes deberán ser capaces de relacionarse bien con otros, cooperar, negociar, construir acuerdos, administrar y resolver conflictos, actuar tomando en consideración el contexto, definir y llevar a cabo planes

y proyectos personales (incluida gestión de la propia carrera), sostener los propios derechos, intereses, límites y necesidades, utilizar el lenguaje, símbolos y textos en forma interactiva, utilizar el conocimiento y la información en forma interactiva y utilizar la tecnología en forma interactiva.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

3.1. Objetivo General.

Desarrollar un espacio transversal e integrador en el proceso de formación de nuestros estudiantes para el fomento del emprendimiento y la investigación que conduce a la innovación y el desarrollo empresarial sostenible y rentable.

3.2. Objetivos específicos.

- Implementar estrategias que permitan la vivencia permanente de los valores esenciales para el liderazgo positivo.
- Brindar espacios que permitan a los estudiantes la toma de decisiones responsables.
- Desarrollar una formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad.
- Articular en el plan de estudios las competencias laborales para generar estudiantes competentes, con visión empresarial.
- Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia
- Propiciar en los estudiantes la valoración positiva de sus propias capacidades para hacer frente a las exigencias del mundo contemporáneo

- Fomentar el trabajo cooperativo dentro y fuera del contexto escolar.
- Apoyar procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.
- Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial
- Buscar a través de las redes para el emprendimiento, herramientas que en su momento puedan brindar acompañamiento y sostenibilidad de las futuras, posibles o nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.
- Desarrollar prácticas y estrategias innovadoras que generen ingresos y mejoren las condiciones de vida de los estudiantes.

4. METODOLOGIA.

La metodología que se utilizará, será la de Acción-Reflexión-Acción que conducirá al educando a la identificación de aciertos, a la rectificación de errores y al afianzamiento de sus conocimientos que permitirán el avance hacia procesos más complejos.

Si queremos generar una Educación para el Emprendimiento, ésta debe sustentarse en una plataforma que aborde tanto lo curricular como el capital humano que se incorpore a las instituciones educativas. Esto es, desde un punto de vista académico, generar un hacer pedagógico que incorpore contenidos, metodologías y prácticas en tres áreas claramente determinadas, ellas son: - Actividades Académicas Generales. - Actividades de Libre Elección - Orientación y Consejo de Curso. Para ello se requerirá interpretar los programas de estudio especialmente desde una nueva dimensión metodológica que incorpore una visión relativa a generar actividades desencadenantes de aprendizaje que promocionen, impulsen, valoren y destaquen el emprendimiento personal. Ello implica incorporar en cada planificación de aula,

en las unidades de estudio, actividades que cumplan con tal requisito. Vale decir, potenciar una libertad guiada para que los estudiantes propongan sus propios proyectos de trabajo. Esto conlleva a que en una primera etapa los docentes deberán reforzar metodologías y formas de estudio que desencadenen las conductas que se requieren en los alumnos, especialmente aquellas vinculadas con la investigación y la creatividad personal, sin olvidar el análisis crítico de la información y el procesamiento ético de ella.

Al respecto, experiencias innovadoras plantean incluso espacios en que los alumnos participan en la planificación de las unidades de aprendizaje. Vale decir, a partir de los contenidos y objetivos formales que contiene el Programa de Estudios, el docente en conjunto con sus estudiantes diseñan las actividades que permitan alcanzar los logros esperados. Indudablemente en estos tiempos hablar de emprendimiento y de capital humano, implica incorporar las TIC en forma más amplia a la actividad escolar. En el ámbito de las actividades de libre elección, es necesario incorporar aquellas que, a partir de un contenido interesante, que pueda mostrar logros prácticos, se implementen nuevos cursos donde la creatividad, el emprendimiento y el desarrollo de las capacidades intelectuales vayan de la mano de una praxis que haga más significativo el proceso de aprendizaje.

Sin lugar a dudas, en esta área también es importante ir entregando los conocimientos teóricos y prácticos que requieran los talleres en cuestión, pero sin olvidar que debe existir mayor dinamismo en el enfoque, un cambio urgente en la forma de selección de las actividades complementarias y el fomento de los siguientes valores a la luz de una cultura emprendedora: - Pasión - Perseverancia. - Paciencia - Prudencia. - Práctica. Ello implica fomentar un sentido de misión vinculado fuertemente al impacto social que tiene la energía emprendedora, a la importancia de la calidad y la impecabilidad en los haceres, incentivar el orden, el rigor y la disciplina que son las prácticas básicas que permiten transformar la energía humana en invención y transformación de mundos y desincentivar definitivamente y explícitamente: - La desconfianza. - La soberbia. - El autoritarismo. - El escepticismo. - El machismo y el feminismo. - La intolerancia. - El clasismo. Ello implica una práctica permanente de las habilidades sociales

de liderazgo y participación democrática, vale decir sujetos responsables de sus actos, conscientes de las causalidades que desencadenan, informados, críticos y opinantes.

5. CONTENIDOS

PRIMER GRADO

Temas

Emprendimiento.

Oficios y profesiones .

Trabajo en equipo.

Los valores sociales.

La creatividad.

Subtemas

Concepto.

El cartero, la enfermera, el médico, el maestro, el sacerdote, el reciclador, el tendero.

Conformación y trabajo en grupo.

La honestidad, la solidaridad, el respeto, la justicia, la responsabilidad.

Ejercicios y juegos de creatividad .

SEGUNDO GRADO

Temas

Ayuda mutua.

Proyecto de vida.

La autoestima como valor fundamental para alcanzar el éxito.

Valores que permiten la convivencia.

La creatividad.

Subtemas

El servicio.

La colaboración en familia según los roles.

Colaboración escolar.

Qué quiero ser cuando crezca.

Qué puedo hacer para conseguirlo.

Cómo puedo servir a los demás con mi trabajo.

La autoestima.

Cómo lograr una mejor autoestima.

Ejercicios de autoestima.

La autonomía, el autocontrol

Ejercicios y juegos de creatividad.

TERCER GRADO

Temas	Subtemas
El trabajo.	Definición. Importancia . Clasificación. Historia. Ambientes laborales.
Proyecto de vida.	Cumplimiento.
La responsabilidad en el trabajo ..	Puntualidad. Acatamiento de órdenes.
Economía en el hogar	El ahorro. Utilidad del ahorro. Clasificación del ahorro.
La creatividad.	Ejercicios y juegos de creatividad.

CUARTO GRADO

Temas	Subtemas
Términos del área.	Emprender. Emprendimiento. Emprendedor. Cultura del emprendimiento.
El liderazgo.	Definición. Clasificación. Importancia. Tendencias.
Diseño de proyecto económico de aula.	Metodología. Planeación. Ejecución. Control .
El dinero.	Valor del dinero.
La creatividad.	Ejercicios y juegos de creatividad.

QUINTO GRADO

Temas	Subtemas
La empresa.	Concepto. Origen. Historia. Clases.
Cooperativismo.	Concepto. Origen. Historia.
Economía solidaria.	Principios. Clases de empresas solidarias.
La creatividad.	Ejercicios y juegos de creatividad.

SEXTO GRADO

Temas	Subtemas
El Emprendimiento.	Conceptos. Importancia.. Origen Características. Rasgos del perfil. Potencial. Cultura del emprendimiento. Test del emprendedor.
Entornos.	Económicos, sociales y culturales.
Definición de términos empresariales.	Activos fijos, Fondos líquidos, Fondos operacionales, Explotación, Liquidez, Rentabilidad, liquidez, Tecnología, Intereses, Materia prima, Producto, Marca, Publicidad, Logotipo, Eslogan, Mercadeo, Economía, Presupuesto, Planeación, ventas, entre otros.

Desarrollo de la lógica y la creatividad.

Definición.
Innovación.
Ejercicios.

SEPTIMO GRADO

Temas

Liderazgo.

Subtemas

Perfil.
Clases de liderazgo.
Test.
Procesos de automotivación.

Trabajo en equipo

Definición.
Características y ventajas.
Ejercicios.
Técnicas.

Gestión de la información.

Procesos de comunicación.
Búsqueda de información.
Sistematización de la información.
Almacenamiento de la información.

Gestión y manejo de recursos.

Definición.
Clases.
Consecución.
Manejo .

Desarrollo de la lógica y la creatividad.

Ejercicios y juegos de creatividad.

OCTAVO GRADO

Temas

Tendencias del entorno.

Subtemas

Definición.
Economía global.

Las unidades de negocio.

Instrumentos para detectar las necesidades de unidades de negocio.

Proceso de desarrollo de ideas de negocio.	Identificación de oportunidades.
La economía solidaria.	Principios.
	Clases de empresas solidarias.
	Empresas del sector solidario.
Mercadeo.	Definición .
	El producto .
	El precio.
	La investigación de mercadeo.
	canales de comercialización

NOVENO GRADO

Temas

La empresa.

Planeación empresarial.

Herramientas informáticas.

Elaboración de ideas creativas e innovadoras.

Subtemas

Definición.

Clasificación.

Constitución.

Sectorización.

Concepto

Principios.

Matriz DOFA.

Pensamiento estratégico.

La toma de decisiones.

Identificación de necesidades.

Los deseos.

DECIMO GRADO

Temas

Competitividad y

Productividad.

Subtemas

La sostenibilidad.

Ventaja competitiva.

Estrategia competitiva.

Cadena de valor .

El cliente y la

Establecimiento de los procesos de producción.	La comunicación empresarial
Plan de negocios.	Visitas empresariales. Importancia. Pasos para su elaboración.
Las ventas.	Importancia El vendedor Características
Ética profesional.	Integridad y competencia

ONCE GRADO

Temas	Subtemas
Plan de negocios:	Plan de negocios
Plataforma del talento Humano.	Plataforma del talento humano
Plan de negocios:	Plan de negocios:
Aspectos legales	Aspectos legales
Plan de negocios:	Plan de negocios:
Mercadeo	Mercadeo.
Plan de negocios:	Plan de negocios:
Financiamiento	Financiamiento

6. RECURSOS

- Tecnológicos.
- Trabajo de campo.
- Conferencias.
- Técnicas grupales.
- Visitas empresariales.

- Guías de trabajo.
- Textos guías.
- Materiales impresos.

Origen de los recursos financieros

Estados financieros

Capital de trabajo

Alternativas de financiamiento

BIBLIOGRAFIA

FORMICHELLA, Maria Marta. *El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local*. (Monografía) INTA (Instituto nacional de Tecnología Agropecuaria), Buenos Aires, 2004.

GONZALEZ, Benedicto. *Emprendimiento y educación: una alianza urgente e ineludible*.
<http://www.atinachile.cl>.

M. E. N. *Fomento de la cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos*.
<http://aplicaciones.colombiaprende.edu.co>.

NEGRI, Juan Enrique *Educación ejecutiva para el Emprendimiento*, en Revista Momento Cero, julio-agosto de 2009. Página 18.

TOLEDO, Rubén (2009). *Innovar en educación: ¿De qué estamos hablando?* <http://www.elprofertjt.com>.